



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VII Legislatura

Pamplona, 23 de septiembre de 2010

NÚM. 85

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ELENA TORRES MIRANDA

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 59 CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

### ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre [custodia compartida](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de [contenidos publicitarios](#) discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de [subvenciones](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas [aulas de tres años](#) en centros privados, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre la paralización de las obras de la [concentración parcelaria](#) de Valtierra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.
- Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la [Universidad Pública de Navarra](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de [Euskal Telebista](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.

- Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de [accesibilidad universal](#) y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la [Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el [censo electoral](#) de las personas residentes en Navarra nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.
- Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del [transporte urgente sanitario](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el [sector cunícola](#) en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la [Interrupción Voluntaria del Embarazo](#), se cumpla en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación al ejercicio del derecho a la [interrupción voluntaria del embarazo](#) en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un [Acuerdo de Infraestructuras](#) entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del [Plan Navarra 2012](#) que tiene previsto realizar, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

La Presidenta comunica que se han incluido cuatro nuevos puntos en el orden del día y que la sesión será suspendida alrededor de las doce para realizar una concentración de rechazo y condena de la violencia de género (Pág. 5).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre custodia compartida, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 5).**

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 5).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 6).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 37 votos

a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones (Pág. 15).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 15).**

El señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 15).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor García Adanero (Pág. 16).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 34 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 23).**

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen los señores Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren. En el turno en contra toman la palabra los señores Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 24).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 15 votos a favor, 21 votos en contra y 12 abstenciones (Pág. 27).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 58 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 19 minutos.

**Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 27).**

Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Educación, señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 27).

**Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 29).**

Para formular la pregunta interviene el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica del señor Burguete Torres, a quien responde la Consejera (Pág. 29).

**Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 31).**

Para formular la pregunta interviene la señora Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Educación, señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Arraiza Zorzano, a quien responde el Consejero (Pág. 31).

**Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 32).**

Para formular la pregunta interviene la señora Pérez Irazabal, a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien responde el Consejero (Pág. 32).

**Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 33).**

Para formular la pregunta interviene el señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien responde el Consejero (Pág. 33).

**Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 35).**

Para exponer la pregunta toma la palabra el señor Felones Morrás (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Felones Morrás, a quien contesta el Consejero (Pág. 35).

**Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 37).**

Para exponer la pregunta interviene la señora Pérez Irazabal, a quien contesta el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien responde la Consejera (Pág. 37).

**Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués (Pág. 38).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Chivite Navascués, a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Chivite Navascués, a quien contesta la Consejera (Pág. 38).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 39).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen la señora Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai), Burguete Torres y Erro Armendáriz. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 39).

Se aprueba la moción por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 42).**

En defensa de la moción toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai). En el turno a favor intervienen las señoras Chivite Navascués y Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 42).

Se aprueba la moción por 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 48).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 11 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 25 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación al ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 48).**

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano. En el turno a favor toman la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y el señor Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra intervienen los señores García Adanero y Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 48).

Se aprueba la moción por 24 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 54).**

El señor Burguete Torres defiende la moción. En el turno a favor intervienen los señores Amezketa Díaz (G.P. Nafarroa Bai) y Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 54).

Se rechaza la moción por 16 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 61).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que**

**tiene previsto realizar, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 61).**

Para defender la moción interviene el señor Burguete Torres. En el turno a favor intervienen los señores Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) y Erro Armendáriz. En el turno en contra toman

la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 61).

Se rechaza la moción por 16 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 67).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Saludamos a las personas del público que nos acompañan y les damos la bienvenida a esta sesión plenaria del Parlamento de Navarra.*

*Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para hoy los siguientes nuevos puntos: 4.1 Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano; 4.2 Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres; 4.3 Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Samuel Caro Sádaba; 4.4 Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal.*

*Debo comunicarles también a sus señorías que, conforme el acuerdo que adoptaron la Mesa y Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2008, siendo este el último Pleno del mes y teniendo que lamentar una vez más que más mujeres han sido víctimas de la violencia de género, alrededor de las doce suspenderé la sesión para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género y en muestra de solidaridad con las víctimas.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre custodia**

**compartida, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre custodia compartida, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano. Tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a sus señorías y a las personas que están en la tribuna. Tengo que comenzar señalando que nos ha impresionado la cantidad de personas que están afectadas por la negación de las instancias públicas al disfrute de la custodia compartida de hijos habidos en la pareja y, por extensión, la negación a abuelos, tíos y otros miembros de sus familias.*

*La excepcionalidad con la que la custodia compartida es contemplada en nuestra legislación, en el caso de que no exista acuerdo entre las partes, hace que en la práctica sea suficiente con que una de ellas se niegue a compartirla para que, sin otro argumento y obviando que ambos progenitores se hayan dedicado por igual al cuidado de su prole, el juez desestime esta posibilidad, atribuyendo a uno de los padres en exclusiva la custodia.*

*Casi siempre recae sobre la madre. Esto no tiene ningún sentido, y si obedece a patrones sexistas, propios de otros tiempos, es el momento de establecer un debate que modifique y supere esta cuestión. En aras de garantizar la igualdad sustancial de hombres y mujeres es necesario modificar la legislación vigente para que, en los casos en los que no haya acuerdo entre los progenitores, se establezca judicialmente la custodia compartida de hijos e hijas comunes en línea con lo que pasa en otros países.*

*Para lograr este objetivo caben diferentes vías: que las Cortes Generales, como órgano legislativo competente, realicen las correspondientes modificaciones legales; y la iniciativa correspondiente a nuestro Parlamento, ya que, como recoge el infor-*

*me del Consejo de Navarra, tenemos capacidad suficiente para legislar sobre esta materia.*

*Ante las dificultades de todo orden que genera la separación o divorcio de parejas, estas depositan en el Derecho unas expectativas que no se suelen cumplir. El aumento de casos planteados y los escasos medios de los que a veces disponen los juzgados de familia repercuten en la eficacia de los recursos previstos en la ley. En medio de esta situación se encuentran los progenitores a los que se debe atribuir el cuidado de la prole. El debate, por tanto, está sobre la mesa, y se inscribe una reflexión social en la que el deber del órgano legislativo es doble: por una parte, contribuir a la superación de patrones sexistas incorporando una perspectiva de género y, por otra, hacer efectivas las previsiones de la Carta Europea de los Derechos del Niño, que dice que todo niño tiene derecho a gozar de sus padres. El padre y la madre tienen una responsabilidad conjunta en cuanto a su desarrollo y educación.*

*En caso de separación de hecho legal, divorcio o nulidad, el hijo tiene derecho a mantener contacto directo y permanente con los dos padres, teniendo ambos las mismas obligaciones. Lo habitual en la práctica jurídica ha sido atribuir a la madre la custodia de forma preferente y exclusiva, aun cuando, según informes psicosociales, ambos progenitores resulten igualmente idóneos para ejercer la patria potestad. Tal vez esto deviene de la experiencia vital de que en la práctica el hombre no ha desarrollado de igual manera que la mujer el trabajo doméstico, pues tradicionalmente se le ha asignado a ella. En estos momentos, afortunadamente, las cosas han cambiado, porque hay padres que se corresponsabilizan de igual manera que las madres y se sienten discriminados y desprotegidos.*

*Es consecuencia de una ideología patriarcal atribuir a las personas expectativas y roles sociales en función de su género, discriminando a las mujeres en el ámbito público y considerando natural que sean ellas quienes asuman la custodia de los hijos en caso de separación de la pareja. Pero esto ha de cambiar con medidas legislativas como la planteada por Izquierda Unida en este momento.*

*Para finalizar, hemos valorado la conveniencia de introducir diferentes regímenes jurídicos dentro de España a través de esta proposición de ley en Navarra, y como quiera que no se atisba que el Ejecutivo estatal y el Legislativo español vayan a trabajar sobre una materia como las relaciones familiares tras una crisis de pareja, hemos decidido hacerlo aquí. A mi agrupación, a diferencia del respetable criterio del Consejo Asesor del Derecho Civil y Foral de Navarra, no le preocupa y, además, considera aceptable que un texto legislativo se pueda parecer a otro, pero el trámite parlamentario, con las aportaciones de los grupos, seguro*

*que va a mejorar el que presentamos. Pido, por tanto, al Consejo Asesor que entienda nuestra voluntad de dar solución a los problemas y nos ayude con su criterio a tener una buena ley de custodia compartida, porque ante la necesidad de dar una solución a un gravísimo problema como es otorgar la custodia de un menor a su padre y madre en igualdad de condiciones, sería un propósito enredarnos en disquisiciones diciendo que no es aceptable un texto legislativo de nuestro Parlamento en esta materia, copia de una ley aprobada en otra comunidad autónoma. La pregunta es: ¿sirve esta ley como garantía de derecho a las madres y padres que desean la custodia compartida o no? Lo demás es completamente superfluo para mi grupo político.*

*Como he dicho anteriormente, esperamos las aportaciones de los grupos parlamentarios, del Consejo de Navarra, que sin ningún tipo de duda ha entendido que éramos competentes en esta materia, y también del Consejo Asesor del Derecho Civil y Foral de Navarra, para hacer una ley que pueda ser copiada por inmejorable. Y eso es nuestra responsabilidad, por lo tanto, espero que hoy esta ley se admita a trámite, si es posible por unanimidad, y lo demás depende del trabajo que nosotros, sus señorías, queramos hacer. Gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

*SRA. MATEO PÉREZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a sus señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Cámara a la Confederación Estatal de Padres y Madres Separados. Señorías, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida nos trae a esta Cámara para su debate una proposición de ley cuyo título versa Custodia compartida, asunto que debemos reconocer que no es precisamente sencillo.*

*Desde la modificación de la Ley del Divorcio –estoy hablando del año 2005– hasta el día de hoy este debate se encuentra latente, incluso en el Senado y en el Congreso. Por cierto, todos los grupos tanto en el Congreso como en el Senado han apoyado una moción en los mismos términos o, mejor dicho, con la misma finalidad. Pero hoy se presenta esta proposición de ley con una salvedad importante que debemos resaltar, y es que esta proposición de ley ha nacido herida. Digo que ha nacido herida porque antes de tomarse en consideración ha recibido más de veinte propuestas de modificación, y estamos hablando de una ley que tiene diez artículos.*

*El contenido de la propuesta no se limita solo a regular la custodia compartida, como parece claramente cuando leemos su primer artículo, va*

*mucho más allá. Abraza casi todo el Derecho de Familia y plantea profundas modificaciones en el ámbito de los derechos de las personas y de las familias, afectando indudablemente a las instituciones que forman parte del Derecho Civil propio de Navarra, que se encuentran totalmente reguladas en nuestro Fuero Nuevo, no lo olvidemos. Así que nada tiene que ver el título con el propio contenido de la proposición de ley.*

*Hablar de familia es hablar siempre de un tema muy complejo. Las personas somos un mundo, las personas pensamos de distinta manera, nos afectan las cosas de distinta manera, desde un punto de vista jurídico en este caso, pero de manera muy especial desde un punto de vista sentimental y humano. La cuestión, como digo, no es baladí. Es un tema en el que nos hemos encontrado posiciones contrapuestas. En caso de divorcio, ¿qué es mejor para los hijos que tenemos? Esa es la razón de ser. ¿Cómo buscamos ese equilibrio? ¿Cómo conjugamos ese resultado de buscar ese equilibrio al menor en su vida cotidiana? ¿Cómo le damos seguridad y cómo damos también a los progenitores oportunidades para que desarrollen en su plena globalidad su paternidad y maternidad? Creo que ese es el gran debate que tenemos y que encierra, por supuestísimo, una gran complejidad en la medida en que hablamos, como les digo, de una materia muy sensible y en la medida en que, además, cada caso contempla una situación diferente.*

*Desde nuestro punto de vista, debemos mirar esto no en términos de igualdad o desde el prisma de la igualdad –aquí no estamos hablando de género, aquí estamos hablando de personas, con independencia de su sexo–, sino en términos de razón, y siempre pensando en el interés del menor, que está en juego. Miren, el cambio que se pretende introducir hoy en el ordenamiento jurídico, señorías, es lo que felizmente ya empieza a ser habitual en un gran número de hogares navarros. Si el vínculo de familia se disuelve, es injusto que a uno de los padres, que desde un principio han participado en las funciones, responsabilidades y facultades que son inherentes a la condición de ser padres, se le prive de la posibilidad de poder seguir ejerciendo como tal. Es difícil pero a la vez maravillosa la tarea de ejercer de padres –les habla una madre–.*

*Respecto al modelo de custodia, que realmente es el epicentro de esta proposición de ley, partimos de la base de que no nos gusta la obligatoriedad, no nos gustan las imposiciones. En realidad son las partes las que deben tomar decisiones que afecten a su vida futura, a sus relaciones de futuro. Son las partes las que realmente conocen mejor su situación, por ello esta modalidad de custodia compartida requiere para su éxito de especial dedicación y empeño por parte de los protagonis-*

*tas de la crisis matrimonial, quienes por encima de otros intereses deben velar por el bienestar emocional y físico de sus hijos, y esto, señorías, no lo garantiza una ley.*

*Recientemente, deposité en el Juzgado de Familia la proposición de ley realizada por Izquierda Unida, y la jueza me hizo una reflexión que quiero transmitirles hoy a ustedes. Me dijo que tal vez la viabilidad de este sistema de custodia alternada se entendería mejor si separásemos el derecho del padre y de la madre a la custodia compartida de la forma de ejercitar este derecho. En definitiva, lo que quería decir era que el modo y la forma de llevar a cabo el sistema de custodia compartida es más importante que el derecho en sí de compartir la custodia.*

*Lo cierto es que, como bien ha dicho la señora Figueras y acabo de decir yo en mi intervención, el debate está en la calle, y, desde luego, es una ley de tal magnitud y de tal identidad que tiene que ser tramitada, desde mi punto de vista, con la suficientemente serenidad, seriedad y rigor como requiere el asunto en cuestión. Y, señorías, desde mi punto de vista, la proposición de ley que hoy analizamos carece de estas tres cualidades que acabo de mencionar, por no hablar de falta de diálogo, de reflexión, de un buen trabajado realizado. Lo lamento muchísimo, señora Figueras. Sé que su intención ha sido buena, pero creo que en este caso ha primado más la victoria que la razón, y usted sabe que a esta portavoz le importa más la razón.*

*No pretendo ser exhaustiva en la concreción del contenido de la proposición de ley, pero creo necesario mencionar más de un aspecto que mi grupo considera necesario poner de relieve. Para nosotros no hay razón, aunque a usted no le preocupe, para que una proposición de ley de custodia compartida sea copia literal en este caso de la ley aragonesa. ¿Por qué no copiamos la de Valencia?, ¿o por qué no copiamos la francesa o la catalana? Desde mi punto de vista, nos habría ido mucho mejor. No es de recibo que este Parlamento apruebe un texto legislativo que es una copia de otras comunidades autónomas.*

*Además, incurre en importantes errores conceptuales que pueden llegar a generar dudas jurídicas en los sectores operativos como son los abogados, los procuradores, los magistrados y un largo etcétera. La proposición de ley presenta solapamientos reiterados de normas que están en vigor, el Código Civil, de manera supletoria en Navarra. Hablo de su artículo 3, el pacto de relaciones familiares, que corresponde al artículo 90 del Código Civil. Hablo del artículo 6, de medidas cruciales, que son medidas cautelares –este caso son medidas cautelares, no son medidas judiciales–, del artículo 158. Por no hablar de aquellos que se encuentran en la Ley de Enjuiciamiento*

*Civil o en la Ley de Protección Jurídica del Menor. Y, además, señorías, contiene declaraciones de principios cuyo valor normativo es muy dudoso.*

*Como he dicho, duplicar la normativa va a generar en la práctica muchos problemas. La responsabilidad familiar, que se repite desde el artículo 1 de la proposición de ley, carece de contenido jurídico en Navarra. Es una adaptación a la legislación aragonesa, porque en la legislación aragonesa no existe la patria potestad, y aquí sí. Y usted no la refleja en su exactitud en la exposición de motivos. Yo creo que confunde la patria potestad en este tema en cuestión.*

*El apartado 2 del artículo 3 se refiere a las personas allegadas. No concreta quiénes son ni cuál podría ser su intervención en la redacción o en la elaboración del pacto de relaciones familiares, como tampoco concreta las consecuencias del incumplimiento del mismo.*

*En cuanto a la mediación familiar, la proposición de ley foral, en su artículo 4, deja el tema en el aire. Y habla de una suspensión de plazos cuando ya están recogidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil. No sé si nos podemos saltar esos plazos.*

*El artículo 5, apartado 2, habla de los factores a valorar por el juez para adoptar la custodia compartida. No se encuentra ninguna relación existente entre los progenitores, lo que me parece asombroso, sobre todo, cuando estamos determinando la idoneidad de la tutela en aras del mejor interés del menor.*

*SRA. PRESIDENTA: Señora Mateo, debe ir terminando.*

*SRA. MATEO PÉREZ: El artículo 6 es un compendio de leyes: Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal. Realmente, como digo, tengo claras dudas de que podamos legislar esta materia nosotros. Y, sobre todo, algo que a mí me llama muchísimo la atención es que sea el juez el que determine la venta de un patrimonio, la venta de un bien, la venta de una propiedad, sin mirar si la pareja tiene separación de bienes. La verdad es que no lo entiendo. Me parece hasta inconstitucional.*

*El artículo 8 versa sobre gastos de asistencia a los hijos. Me gustaría que me explicaran qué gastos son necesarios y qué gastos no son necesarios, porque a mí me resulta difícil delimitar.*

*En fin, como ven, tenemos mucho que trabajar. De todas formas, señorías, conscientes de que el tema es complejo, como todo aquello que regula las relaciones humanas, y por no hurtar el debate, señorías, nosotros planteamos que antes de adoptar una posición al respecto se realice un estudio*

*en profundidad que permita aportar luz. De ahí, señora Figueras, que formulemos esta demanda en forma de ponencia en sede parlamentaria, sin olvidarnos, como usted ha dicho, de las conclusiones que nos ha elevado el Consejo de Navarra en su dictamen. Me quedaré con una ellas, que dice: la regulación debería incardinarse en una futura reforma global e integral del Derecho de Familia, contenido en el Fuero Nuevo, y no acometerse con independencia de ella mediante la aprobación de una ley especial. Por mi parte, nada más. Espero que acepte la invitación de formalizar una ponencia técnica en esta Cámara parlamentaria. Muchísimas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Pérez, tiene la palabra.*

*SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Egon on denoi. Gaur publikoren artean jende aunitz daukagu, kezkatuta daudelako gai honekin. Beraz, hemendik egun on zuei ere.*

*En cuanto al tema de la copia, voy a empezar por ahí, que si es una copia, que si es mimético, que si punto por punto, hombre, si fuera el primer día que aparezco en este foro diría: estos se copian unos a otros, van a El Rincón del Vago y se copian, y me preocuparía, pero cuando una lleva tanto tiempo aquí se da cuenta de que no se trata de copiar o no copiar sino de aprovechar las cosas de otros sitios que pensamos que están bien.*

*Recordemos, por otra parte, que además hoy no estamos aprobando la ley. El otro día dije lo mismo. Hoy estamos aprobando la toma en consideración, con lo cual yo quiero agradecer a Izquierda Unida la valentía de haber traído este tema porque es un tema muy complejo, como se ha dicho. Y podemos cambiar todo lo que queramos. ¿Que no responde a nuestro Fuero? Bueno, pues ya cambiaremos. ¿Que hay cosas que están mal puestas? Ya las pondremos bien. Pero, desde luego, si no se ha hecho en no sé cuántos años, no digamos que ahora se está haciendo mal. ¿Que se puede hacer mejor? Hagámoslo mejor.*

*Antes de entrar en el debate, que, como digo, es muy complejo, quisiera dejar claro que mi coalición apuesta por la coparentalidad desde el principio, no solo cuando hay una ruptura, antes también. Me gustaría que todos y todas tuviéramos esto en nuestra cabeza. Es importante que desde el principio seamos corresponsables. Pero esto no es óbice para que entremos en el debate. Y entramos en el debate por un doble motivo. Nosotros no tenemos un solo motivo, como la señora Mateo. Ella decía que el principal motivo, y estamos de acuerdo, son los derechos, proteger e impulsar el*

(1) Traducción en pág. 68.

*cumplimiento de los derechos de la infancia. Entre ellos están, por supuesto, gozar de ambos progenitores, hay que tener en cuenta que la responsabilidad de ambos es conjunta en cuanto al desarrollo y educación y tienen derecho a mantener el contacto directo con ellos. También los progenitores tienen las mismas obligaciones. Pero aunque este sea el principal motivo, el derecho de los y las menores, no podemos obviar que hay un segundo motivo. No podemos decir que como se trata de personas no podemos tratar el tema de la igualdad. Precisamente porque se trata de personas creemos en Nafarroa Bai que es un tema de igualdad, porque no se está cumpliendo la igualdad de derechos de las personas, por eso creemos que es un tema de igualdad.*

*Creemos que hay que primar la estabilidad de los menores y de las menores, pero muchas veces cuando hablamos de estabilidad se confunde la estabilidad con la estabilidad geográfica. Va más allá de la estabilidad geográfica. Hay que primar la estabilidad emocional de estas criaturas. Creemos que la diferenciación de roles dentro de la pareja, dentro de la familia, ha producido y produce efectos devastadores. Desgraciadamente, en la mayoría de las parejas todavía hay un reparto de roles muy establecido. Hay que recordar que en el Estado español hay casi cuatro millones más de mujeres inactivas que de hombres. Muchas mujeres dependen económicamente de sus parejas. Muchos son los hombres que están exentos de las tareas del cuidado, pero muchos no son todos. También hay muchos, cada vez más, y hay que reconocerlo, que se hacen cargo dentro de esa corresponsabilidad, y eso hay que valorarlo. Muchas veces decimos que la pelea por la igualdad no es cuestión de mujeres, no se nos olvide que esto no es cuestión de mujeres, aquí sí que estoy de acuerdo, es cuestión de todos y de todas. Cada vez hay más hombres que gozan de la posibilidad de compartir el cuidado, animémosles, impulsémoslo nosotras también.*

*Avancemos en el terreno legislativo, porque hay que reconocer que aunque muchas veces nos gusta decir que Navarra es pionera en esto o en lo otro, en este tema llevamos un retraso considerable con respecto a otros países como Francia, Bélgica, Estados Unidos, Canadá, Italia o Brasil. Brasil en mayo modificó su Código Civil para contemplar la custodia compartida. En este sentido, como han recordado las personas que me han precedido en el uso de la palabra, en el Estado español ha habido muchas iniciativas, en las Juntas Generales de Bizkaia, en las Cortes de Aragón, en el Parlamento de Cataluña, y la semana pasada una ponencia en el Senado reconoció que la custodia compartida es la forma más idónea, siempre y cuando haya un acuerdo entre la pareja. Pero hay*

*que ahondar en ello y hay que estudiarlo, como ha defendido la señora Mateo.*

*La previsión de la custodia compartida introduce un cambio de filosofía. Hay que dejar de pensar en parte ganadora y parte vencedora, parte que se lleva la custodia y parte visitante, y hay que modificar el automatismo por el que hasta ahora se han ido haciendo las cosas. Hoy en día muchas sentencias atribuyen a la madre la custodia de sus hijos e hijas casi por automatismo o por seguir en cierto modo pensando en términos patriarcales. Parece que la madre siempre es la más adecuada para hacerse cargo. Puede ser o puede que no, nadie dice lo contrario.*

*Custodia compartida no significa en ningún caso reparto en dos mitades exactas, como se nos quiere hacer creer. No se trata de que los niños y niñas vayan con su maleta de casa de uno a casa de otro. Tampoco se trata, como se intenta en muchas ocasiones, de utilizarlos como trofeos en la guerra particular de una pareja. Y, señora Mateo, que ha hecho una identificación un poco extraña de la familia, familia con pareja o pareja con familia, le recuerdo que pareja y familia son cosas distintas y pareja y matrimonio. Hay muchos tipos de familias, muchos tipos de parejas.*

*Deberán buscarse siempre las circunstancias adecuadas y es en cierto modo hacer un traje a medida. No se puede pensar que la custodia compartida es algo que va a funcionar del mismo modo en cada pareja o en cada familia, hay que conseguir que ambos progenitores se involucren en la vida cotidiana de la criatura, en su educación, en su ocio, en sus tareas, actividades tan cotidianas como pueden ser ver la tele o hacer los deberes con ellos. Son actos a los que tienen derecho y obligación de compartir tanto una parte como otra. Al modelo que propone la custodia compartida para aquellos minoritarios pero crecientes padres que se hacen cargo creo que de ninguna manera podemos poner obstáculos. Nuestro trabajo es justo lo contrario, favorecer que estas personas puedan realmente ejercitar los derechos de esos menores.*

*El mensaje de psicología infantil es unánime: la solución menos traumática para los niños y niñas es la custodia compartida, siempre que no medie ningún tipo de malos tratos, de agresión, de violencia familiar. Según El País, el 97 por ciento de las separaciones acaba con custodia exclusiva de la madre –solo el 1 por ciento con custodia exclusiva del padre– y el 3 por ciento con custodia compartida de ambas partes. Según el último estudio del CIS, el 80 por ciento está por la coparentalidad y –quiero decirlo desde aquí, porque muchas veces se achaca que las mujeres no quieren la custodia compartida– el 92,1 por ciento de las mujeres dicen que están a favor de la custodia compartida*

frente al 85 por ciento de los hombres que están a favor. Creo que este dato tampoco se puede olvidar cuando se dice que las mujeres no están a favor de la custodia compartida. Es un porcentaje mínimo, es cierto, pero también hay que tener en cuenta que en muchos casos la custodia exclusiva es por acuerdo de la pareja, eso no se nos debe olvidar.

Últimamente hemos escuchado muchos argumentos en defensa de los padres separados, de las madres separadas, pero hay que poner énfasis en los derechos de los menores, como hemos dicho una y otra vez, derecho a su no utilización como armas arrojadizas no solamente por los progenitores sino por ningún miembro de las respectivas familias, derecho a no sufrir y a que se mantenga intacta su estabilidad emocional, derecho a disfrutar de ambos progenitores de forma plena. Quien es capaz de crecer dentro de ese equilibrio, muy complejo, por cierto, tendrá mucha mayor capacidad que quien padece la ruptura sin la presencia de una de las partes. Y si esta solución parece tan buena, ¿por qué en ocasiones se rechaza? No hay que cerrar los ojos a la evidencia, en muchos procesos de separación hay intereses enfrentados de índole económica: vivienda, pensión, etcétera. Hemos de acabar con la idea de que los niños y niñas son propiedades. Los niños y niñas no son propiedades y no los podemos repartir como se pueden repartir otras cosas.

Partimos del convencimiento de que la custodia compartida es la mejor solución siempre que haya mutuo acuerdo, pero recordemos que en una ruptura no siempre es fácil llegar al mutuo acuerdo, con lo cual será necesario que haya una intervención desde fuera para llegar a esa posibilidad de acuerdo. Insistimos, hay que intentar llegar a un acuerdo. No estamos por la labor de caer en críticas simplonas en las que se identifica la custodia exclusiva normalmente de la madre con la custodia rentable, en la que se acusa a la madre de intentar expoliar al padre o a la otra parte de la pareja material y afectivamente. Esto no es cierto. Nunca podemos pensar que la separación es un negocio. Nosotros de ninguna manera lo entendemos así. Y tampoco podemos, por mucho que este-mos a favor de la custodia compartida,...

SRA. PRESIDENTA: Señora, Pérez, debe ir terminando.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: ... hacer que se convierta en una forma de presionar a la otra parte de la pareja. La custodia compartida no implica que el progenitor con mayores ingresos no se haga cargo de la mayor parte de los gastos. Es más, como está conviviendo con sus hijos e hijas se da cuenta de los gastos que hay.

Por último, la igualdad es un derecho y no se puede imponer, pero sí se puede impulsar y se debe impulsar.

Y haré un apunte que me parece muy importante. Desde el principio de la exposición he hablado de diversidad de modelos de familia que existen hoy en día, y aunque me he limitado a lo largo de toda la intervención prácticamente a hablar de madres y padres, que actualmente es el modelo mayoritario y del que más datos tenemos, quiero recordar que hay otro tipo de familias, otro tipo de parejas en que las dos partes son del mismo sexo. ¿Qué ocurriría si no legislásemos de otra manera? Se ha dado un caso, por cierto, con dos madres. ¿A quién se le da la custodia, a la madre biológica? Y si es el caso de dos padres, ¿a quién se le da la custodia? Recordemos que estas posibilidades son legales y que hay que tenerlas en cuenta.

Y un último apunte, me parece muy bien la ponencia, me parece muy bien la serenidad, pero tengamos en cuenta que esto se acaba y que esto tiene que salir adelante. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Pérez. Por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Me toca intervenir en este Pleno para debatir la toma en consideración de esta proposición de ley que, como ya se ha dicho, es copia de una ley de otra comunidad autónoma, a cuya tramitación el grupo proponente no fue muy favorable en las Cortes de Aragón, y que se ajusta con dificultad, por decirlo de alguna manera, a nuestro Derecho Civil Foral de Navarra.

Lo cierto, señorías, es que este Parlamento viene abordando cuestiones importantes a las que bien les podríamos poner el calificativo de sensibles o socialmente sensibles en cuanto afectan a personas, vínculos afectivos y sentimientos, cuestiones tales como la adopción o la dependencia, entre otras muchas. Hoy en este punto abordamos una más de estas cuestiones cual es la propuesta para regular mediante ley foral la conocida y debatida custodia compartida. Por tanto, y para mayor concreción en el análisis, es preciso y necesario, a la hora de fijar posición sobre la cuestión que tratamos, aclarar algunos términos sobre lo que realmente estamos debatiendo con la proposición de ley que nos ocupa.

Antes de nada, señorías, les diré que el grupo socialista y el Partido Socialista de Navarra abordan esta cuestión desde el único plano posible: garantizar los derechos del menor. No obstante, no podemos olvidar que desde la aprobación de la Constitución Española el legislador estableció la plena igualdad jurídica para hombres y mujeres en

el derecho a contraer matrimonio. En el año 2005 el Partido Socialista impulsó la aprobación de la Ley 15/2005, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en la que se introdujo la figura de la custodia compartida. A partir de esta nueva ley el artículo 92.5 del Código Civil establece los siguientes términos: “Se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta de convenio regulador o cuando ambos lleguen a este acuerdo en el trascurso del procedimiento”. Son precisamente estos términos de la ley y también la jurisprudencia que se ha derivado de los mismos los que han impulsado a distintos movimientos sociales, generalmente representativos de los padres separados, a reivindicar de forma intensa una regulación diferente ante las Cortes Generales y también ante distintas Cámaras autonómicas con competencia en Derecho Civil.

La custodia de un menor o, dicho de otro modo para entendernos, el bienestar y la felicidad de un menor que se enfrenta de una forma no deseada, a veces desgarradora, a una nueva situación difícil como es la separación de sus padres debe ser garantizada por sus progenitores y la ley y su aplicación deben velar por que eso ocurra. Mi grupo cree que este es un tema delicado, complejo, como se ha dicho, y con tanta trascendencia en la vida de los afectados, especialmente en la de los menores, que requiere un debate sosegado, serio y sereno, en el que se debería realizar un análisis mucho más profundo y amplio y en el que se tendrían que tener en cuenta muchos más puntos de vista que el de una de las partes afectadas.

Los socialistas entendemos que la custodia compartida es una opción garantista que apuesta de forma clara por un modelo de familia en el que los progenitores han de concurrir en igualdad para asumir el cuidado de hijos e hijas. Pero no solo lo entiende así el Partido Socialista, la Asociación de Padres de Familias Separados considera que uno de los sistemas ideales para acceder a la custodia compartida sería llegar a un acuerdo entre los padres a través de la mediación.

También hemos de decir que la custodia compartida no es la solución para todos los casos. De hecho, a día de hoy el número de solicitudes sigue siendo reducido, incluso en los casos de mutuo acuerdo, aun cuando la normativa actual en el Derecho Civil español no impide sino que posibilita que hombres y mujeres asuman de manera conjunta la custodia. Cada vez más el cuidado de los hijos e hijas empieza a ser asumido y compartido por ambos progenitores, y este es el camino que pretendemos seguir impulsando, un cambio en gran parte provocado por la incorporación de la mujer al mundo laboral pero también, reconozcá-

moslo, por el creciente deseo del hombre a vivir su paternidad de forma responsable, compartiendo todas las tareas y obligaciones que conlleva la crianza y educación de los hijos e hijas.

Precisamente porque este es nuestro modelo de sociedad, el Partido Socialista introdujo por primera vez en el Código Civil la figura de la custodia compartida en los casos de separación y/o divorcio con mutuo acuerdo. Con ello pretendíamos, entre otros, tres objetivos: agilizar los procesos reduciendo los elementos de conflictividad, promover como deseable el mutuo acuerdo entre los progenitores y garantizar el interés superior del menor. Por eso la normativa española introduce una serie de cautelas que, en caso de desacuerdo entre las partes, amplían aún más las garantías de bienestar del menor y circunscriben la potestad del juez a la hora de decidir, porque la custodia compartida no puede ser una herramienta en manos de los padres y madres para conseguir determinados réditos, sino que tiene como finalidad última la de defender el interés de los hijos e hijas y garantizar sus derechos.

Los y las socialistas consideramos que la custodia compartida debe ser la opción preferente, siempre que se respeten las garantías necesarias que aseguren que dicha solución es la solución más adecuada que se puede llevar a cabo en beneficio del menor. Quiero insistir en que la custodia no es ni un derecho ni un deber de los progenitores por y para sí mismos, sino un mecanismo que garantiza la asistencia y atención que los menores requieren. Porque hay que tener en cuenta, como dijo un portavoz en las Cortes Generales de Aragón, al hilo del debate de este mismo texto, que dos no comparten si uno no quiere.

Además de esta cuestión, la más importante, también entran en juego otros elementos que aderezan una separación y que afectan a los menores: el contenido económico que entra en juego en una situación de estas características.

Señoras y señores Parlamentarios, este no es un tema fácil, sino todo lo contrario. Y no voy a ocultar que ha sembrado muchas dudas en el seno de mi partido, justamente porque hemos pretendido abordarlo con la mayor sensibilidad, escuchando a todo el mundo, pero, sobre todo, con el mayor rigor.

Aun cuando Navarra tiene sus propias competencias, también quiero resaltar que el Partido Socialista Obrero Español y el Gobierno de España han abierto la mano para abordar el estudio de una modificación del Código Civil con la intensidad y extensión que requiere. Para ello el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado presentó una proposición no de ley, que fue aprobada el pasado 15 de este mes, al objeto de constituir en la Cámara alta una ponencia sobre estas cuestiones. Viene al

caso aquí y ahora un artículo publicado por don Miguel Lorente Acosta en *El País* el pasado 31 de mayo, en el que entre otras cosas decía: Una ruptura de pareja ya implica un conflicto previo que puede reducirse, mantenerse o agravarse a raíz de la separación. Si un padre y una madre no se ponen de acuerdo sobre la custodia de lo que más quieren, mal asunto. Achacar que esta falta de entendimientos se debe sistemáticamente a las mujeres vuelve a ser una atribución causal interesada.

Las encuestas –también se ha citado en esta tribuna– realizadas muestran que las mujeres están más a favor de la custodia compartida que los hombres, el 92,1 por ciento de las mujeres frente al 87,9 por ciento de los hombres, por tanto, la igualdad, como cualquier otro de los derechos humanos, no se impone por decreto. Se puede regular y proteger, pero no imponer. Recuerdo que la propia Asociación de Padres Aragoneses en Acción, por boca de su presidente, don Miguel Cisneros, nada más entrar en vigor en Aragón una ley similar a la que se ha presentado aquí, reivindicó que se hiciera una ley de la custodia compartida de ámbito estatal para que no haya niños de primera y de segunda clase y todos tengan los mismos derechos. Recordaré una segunda cuestión, en este caso referida a lo manifestado por don Miguel Montserrat, padre afectado y miembro de la misma asociación, que también reivindicó que se hiciera a nivel estatal, porque esta no es una cuestión de impuestos ni de sanidad, es una cuestión de nuestros hijos, de su educación y de que puedan disfrutar de sus padres. Los niños son niños, vivan en Andalucía, en Canarias o en Aragón.

Señoras y señores, tres preguntas. ¿No será este el camino real? ¿No será esta la solución adecuada? ¿Qué mayor y mejor experto, como afectado, que el presidente de Padres Aragoneses en Acción? Por ello, señorías, el objetivo final de las conclusiones de la citada ponencia recientemente creada en el Senado no podrá ser otro que el de impulsar las modificaciones legales necesarias y referidas al ámbito de la custodia compartida en consonancia real con las pretensiones de todos los sectores afectados.

Para los socialistas la idea básica y fundamental se podría resumir en lo siguiente: en condiciones adecuadas, la custodia compartida es la forma más idónea de relación entre padres e hijos. En ello pensamos y a ello nos vamos a dedicar con tesón. Pero, en opinión de profesionales expertos y cualificados, no puede darse una única solución para todos los conflictos matrimoniales, ni mayoritariamente la custodia a favor de uno de los dos progenitores ni lo contrario, la custodia compartida, ya que cada familia y sus necesidades son distintas, siendo siempre preciso que el juez determine en cada caso qué sistema de custodia es el

idóneo para cada menor en la búsqueda y protección de sus intereses y de su estabilidad.

Por tanto, resumo nuestra posición, no solo apostamos por la custodia compartida, sino que fuimos sus impulsores en el año 2005, pero vemos muchas dificultades en imponer la custodia compartida cuando no hay acuerdo entre las partes, es decir, cuando nada se quiere compartir.

Con la actual legislación es posible dictaminar la custodia compartida, con acuerdo entre los progenitores, pero también sin dicho acuerdo. Hay comunidades autónomas, Navarra es una de ellas, en las que el porcentaje de custodias compartidas es bastante importante fruto de la mediación.

Creemos que esta cuestión debe abordarse con mayor intensidad y amplitud. No obstante, los socialistas no queremos en ningún caso rehuir el debate, sino que este se realice de forma diferente.

Por las razones expuestas, señorías, y desde el principio de no imponer y no impedir, el grupo parlamentario socialista se abstendrá en la votación de la toma en consideración de esta proposición de ley y trabajará intensa y lealmente para, en coordinación con las reflexiones del Senado, mejorarla. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. En primer lugar, quiero saludar a las personas que desde la tribuna del público nos acompañan en el debate, lo que supone un reconocimiento de que estamos ante un problema que tiene trascendencia social y sobre el cual los legisladores, en este caso el Parlamento de Navarra, tenemos que tener un principio básico, y es si las normas que se hacen en las Cámaras legislativas son normas con valor eterno, universal y permanente, invariables en su contenido porque alguna divinidad superior a través de los Parlamentarios y Parlamentarias las ha creado, o si las normas que hacemos en los Parlamentos están al servicio de una sociedad que se transforma en sus comportamientos, en sus pautas de conducta y en el contenido de las relaciones sociales.

Esto es muy viejo, porque ya San Pablo dijo en una de sus cartas que la ley se ha hecho para el hombre, no el hombre para la ley, y, por tanto, deber de los legisladores es captar los cambios y los signos de los tiempos para adecuar la legislación a la realidad social a la que debe servir.

Aquí nuevamente –no es la primera vez– entramos en un tema que afecta a una norma que ha adquirido un carácter mítico que es el Fuero Nuevo, norma de 1973, que recoge derecho histórico de origen medieval. Pero desde 1973 a 2010

*han cambiado mucho la sociedad española y la sociedad navarra. Nada tiene que ver aquella sociedad, aquellas relaciones familiares y aquel entorno socioeconómico en el que se producían las relaciones familiares con las de hoy. En 1973 estábamos cambiando la sociedad navarra, de la rural y agraria a la industrial y urbana, con lo que eso ha implicado de cambio en todas las sensibilidades, percepciones e incluso concepciones ideológicas y morales de la sociedad navarra. Y nuestra misión no es santificar ningún texto legal, aunque haya sido promulgado por aquel caudillo de España que solo respondía ante Dios y ante la historia, pues ambos le han juzgado, nuestro deber es adecuar el Fuero Nuevo.*

*Tenemos competencia. Lo ha reconocido el dictamen del Consejo de Navarra de una forma clara y contundente, incluso invocando doctrina del Tribunal Constitucional, que así se ha pronunciado. Hemos visto que esta competencia ha sido incluso reconocida en el dictamen emitido por este consejo asesor de Derecho Foral, que, evidentemente, tiene que plasmar que Navarra tiene competencia en la materia. Pero al final, cuando lees el conjunto del informe, lo que se plantea es que no parece recomendable que nuestro Derecho Civil Foral sea una copia mimética de otro Derecho Foral, porque no hay tradición de mimetismo. Sería interesante recordar cuántas veces se ha modificado el régimen del Derecho de Familia del Fuero Nuevo y cuántas veces se han producido las mismas valoraciones, como si ahí hubiese algo sagrado. Y también sería conveniente recordar que la legislación estatal, de carácter común y básico en algunas cosas, que en este tema no afectaría a Navarra, cuando ha regulado relaciones familiares, relaciones sociales, relaciones patrimoniales, relaciones de la paternofiliabilidad, ha producido un marco jurídico similar con algunas variantes, porque la realidad sociológica es la misma en Aragón, en Navarra, en el País Vasco, en Galicia, en Cataluña, comunidades que tienen Derecho foral, y el Código Civil regula para el resto del país con unos planteamientos muy similares porque las realidades que hay son muy semejantes.*

*El señor Monzón ha hecho referencia a cómo se introdujo en la Ley del Divorcio la custodia compartida como una novedad en aquel momento. Sin embargo, hoy es una demanda social claramente establecida, claramente reconocida y claramente identificada. Y para regular esta realidad tenemos plena competencia, como está reconocido, y podemos hacerlo tomando un modelo, tomando otro modelo o asimilando modelos, en definitiva, como nos parezca conveniente y con los asesoramientos necesarios. De ahí que compartamos en Convergencia la idea de la señora Mateo de la conveniencia de trabajar una materia de esta naturaleza en ponencia, siempre, señorías, que no se cree una ponencia para dejar pasar el tiempo,*

*que suele una práctica bastante habitual en esta Cámara. Seamos conocedores de nosotros mismos, señorías. Si hoy se toma en consideración y luego en Comisión se crea una ponencia, debemos hacerlo desde el compromiso de que, efectivamente, esto se regule, con esta iniciativa u otras variantes, ahí está nuestra libertad. Pero que ha sido muy positiva la propuesta de una iniciativa para su toma en consideración y a partir de ahí elaborar la norma foral es evidente y, en este sentido, hay que reconocer la capacidad de iniciativa que ha tenido Izquierda Unida.*

*Tenemos varios parámetros de referencia, un parámetro es el principio de igualdad, al que ya se ha hecho referencia, principio constitucional para todos los que compartimos la Constitución, para los constitucionalistas vergonzantes y para los no constitucionalistas, porque todos creemos en la igualdad radical de las personas y en la igualdad de los derechos. Por lo menos tenemos una premisa básica que nos une. Y tenemos también, por lo que aquí se ha dicho, otra premisa sustantiva, y es la relativa a la búsqueda del equilibrio en las relaciones paternofiliales en beneficio siempre del menor, para que los niños y las niñas, los menores, no sean objeto del debate y de los conflictos de los mayores, como ocurre en muchos de los supuestos del régimen hoy de custodia que se deriva de la situación actual.*

*Vamos a establecer, por tanto, como principio general la custodia compartida, que, por otra parte, tiene la posibilidad que da el acuerdo entre las partes, pero también la discrecionalidad del juez con el asesoramiento que se le da. Por tanto, busquemos un sistema que sea el sistema general, que en principio está concebido en beneficio del menor.*

*Y esto supone, señorías, un nuevo paradigma en las relaciones familiares. Quizá esto de establecer nuevos paradigmas en las relaciones familiares, con las consecuencias patrimoniales que eso suele tener, es lo que rompe algunos esquemas o atavismos, igual no son esquemas, son atavismos jurídicos que responden a concepciones a veces también ideológicas de un determinado modelo de familia que no terminan de asumir que la realidad social de Navarra y de España es la de una realidad de modelos familiares diversos y distintos. Y se puede luchar contra la realidad, pero la realidad siempre se impone aunque quienes luchan contra la realidad siempre piensan que si la realidad no se acomoda a su forma de ver las cosas, peor para la realidad. Pero nuestra misión no es entrar en ese planteamiento, allá ellos con sus dogmas, nuestro planteamiento es servir a la sociedad y atender los problemas reales de la sociedad.*

*Por tanto, debemos ser conscientes de que esto supone introducir, como digo, un nuevo paradigma en las relaciones familiares basado en el principio de igualdad, que también, y ahí le voy a dar una parte de la razón al señor Monzón, porque casi*

*siempre la tiene, es una competencia exclusiva del Estado, según el artículo 149.1.1 de la Constitución, y, por tanto, después del acuerdo del día 15 en el Senado nos podemos encontrar con una regulación que sí será vinculante para lo que hagamos las comunidades en la medida en que plasme el principio de la igualdad sustancial en el régimen de derechos y deberes, que debe ser común para todos los ciudadanos y ciudadanas de este país.*

*Nosotros entendemos que el cambio de modelo responde a las necesidades sociales y que con la toma en consideración vamos a dar el primer paso para atender estas realidades sociales. Dar trámite a esta iniciativa, y en contra de mi práctica lo voy a leer porque es un texto elaborado desde Convergencia, supone debatir y reflexionar sobre qué modelo queremos para afrontar y resolver las situaciones de crisis y ruptura matrimonial, qué modelo queremos para las relaciones de los padres con los hijos y qué modelo queremos de responsabilidades familiares. Todos los sectores implicados reconocen que el modelo actual de rupturas matrimoniales es insatisfactorio tanto en el procedimiento como en demasiadas ocasiones en el resultado. Se reconoce socialmente que en el modelo actual priman el enfrentamiento, la sensación de victoria y de cierto castigo para el derrotado o la derrotada. Se advierte de procesos judiciales largos, en ocasiones interminables, dolorosos y conflictivos, un modelo en el que no en pocas ocasiones las decisiones tiene que tomarlas y hasta imponerlas un juez, un modelo que no termina de satisfacer a ninguna de las partes, ni siquiera a los supuestamente victoriosos, un modelo que parece generar más problemas aún a los niños y niñas que lo padecen. Frente a ese modelo de confrontación de intereses, la custodia compartida puede ser una oportunidad para desarrollar un modelo distinto basado en que padre y madre, cónyuges del modelo familiar correspondiente, asuman la responsabilidad frente a sus hijos, lo que implica establecer una dinámica de concertación entre ambos para resolver y satisfacer todos los intereses y necesidades, comenzando por las de los menores afectados.*

*Por tanto, se trata de un modelo distinto en cuanto a las relaciones de padres, de cónyuges con respecto a sus hijos, que implica un modelo distinto en el proceso de abordar la situación de crisis y de ruptura. Por ello el debate y la reflexión sobre la custodia implicarán...*

*SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, debe ir terminando.*

*SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. ... un debate y una reflexión sobre la corresponsabilidad parental. Por tanto, señorías, debemos ser conscientes de que en la consideración que hagamos en el trabajo de la ponencia*

*también tendremos que tener en cuenta el hecho de la mediación, la conveniencia de poder utilizar y potenciar los mecanismos de mediación, y aunque el reto de una ley de mediación es un reto pendiente en esta Comunidad, la mediación puede ser, como se está comprobando en el ámbito de la que hoy se practica con problemas de esta naturaleza, un mecanismo útil para resolver las situaciones de tensión y hacer posible una custodia compartida, lo más compartida posible, lo más armónica posible, lo más consensuada posible, en definitiva, para que con esta fórmula salgan siempre beneficiados los menores. Muchas gracias, señora Presidenta.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Figueras.*

*SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Hoy es de los días en que yo quiero mostrar fundamentalmente la alegría y el reconocimiento de que la política tiene sentido, de que la acción política está justificada y, además, una defensa cerrada de que podemos hacer cambiar las cosas, y eso para una persona como yo, que ha estado en política prácticamente desde que tiene uso de razón, no hace más que llenar de satisfacción. Además, que una ley tan importante, como han planteado todos los portavoces, salga casi por unanimidad nos llena de satisfacción y creo que les tiene que llenar también de satisfacción y de alegría a las personas que hoy representan a muchísimos padres y madres, a muchísimas familias, porque querer es poder y con el esfuerzo que ellos han planteado y con el debate que nosotros hemos trasladado a este Parlamento lo vamos a conseguir. Por lo tanto, gracias por el trabajo que ustedes han hecho. Nosotros, como Izquierda Unida, simplemente hemos sido portavoces. Y gracias a los partidos políticos que nos han apoyado, entendiendo y respetando la posición de abstención que ha propuesto el Partido Socialista.*

*Solamente quiero decir dos cuestiones. En primer lugar, cuando tomamos esta iniciativa lo hicimos pensando única y exclusivamente en el menor. Los derechos del menor son los que deben prevalecer sobre cualquier otra cuestión. Eso es lo que nos ha movido y nos va a mover en el debate de las enmiendas en Comisión. Es verdad que el debate ha estado hasta ahora en la calle, no hay más que ver la representación que hoy tenemos en este Parlamento de personas que no se sienten satisfechas con la legislación actual. Con que hubiera solamente una pareja, me da igual que sea heterosexual que homosexual, que no tuviera solucionado este problema tendría sentido el debate de esta proposición de ley. Lo que se ha hecho hasta ahora en el Congreso y en el Senado español ha sido abrir un debate, a través de una moción, en el que ustedes han participado de una manera directa, pero una moción no*

*obliga, una moción es una apuesta política y una reflexión política de quien la trae al Parlamento, obligan las leyes. Por tanto, estamos en condiciones hoy en Navarra de iniciar un debate serio, sosegado y tranquilo para lograr antes de que finalice y se disuelva este Parlamento que la ley de custodia compartida sea una realidad en Navarra.*

*Si no es así, no será responsabilidad de Izquierda Unida. Ya veremos, si se da esa circunstancia, de quién es la responsabilidad. Nosotros vamos a apostar, como hemos hecho siempre y seguimos haciendo ahora también, por trabajar con rigor, con serenidad y con seriedad, pero, desde luego, no será nuestra responsabilidad que no salga, porque también es verdad, y hay que reconocerlo, que otros grupos tienen más responsabilidad que nosotros, y si esta iniciativa no ha satisfecho al grupo que apoya al Gobierno, podría haberlo planteado, traerlo a la Cámara y debatirlo. Era una opción. No se ha hecho, pero no hemos perdido nada. Es más, yo estoy convencida de que vamos a ganar derechos, y para eso se legisla en las Cámaras, para ganar derechos, y a veces obligaciones también, de la ciudadanía. Y sobre cualquier otro, el derecho del menor es fundamental.*

*Por lo tanto, lo único que quiero trasladar hoy es que me alegro profundamente de que esta proposición de ley vaya a salir como va a salir, casi con la unanimidad del Parlamento de Navarra, y, en ese sentido, solamente quiero trasladar mi orgullo porque la política realmente vale la pena en días como hoy.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 37 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones. (APLAUSOS)*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, señorías, queda tomada en consideración la proposición de ley foral sobre custodia compartida, presentada por la señora Figueras.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se promueven medidas contra la inclusión en*

*los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha registrado esta proposición de ley foral que tiene como objetivo que se promuevan medidas contra la inclusión en los medios de comunicación de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas. Como bien decimos en la exposición de motivos, esta proposición viene determinada por aquellos anuncios que en estos momentos ofrecen imágenes estereotipadas negativas y degradantes para las mujeres. Se hace especialmente evidente en aquellos medios de comunicación que publicitan servicios sexuales mediante la descripción física de las prostitutas, la inserción de fotografías que las presentan, adjetivos con los que se les nombra o contenidos de parecido carácter.*

*En el año 2007 la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades elaboró un informe sobre la prostitución a nivel estatal en el que afirmaba que el fenómeno de la prostitución y el tráfico y trata de mujeres están absolutamente relacionados, que el tráfico y la trata de mujeres y niñas es un fenómeno creciente en el ámbito europeo, países occidentales, y que el tráfico de mujeres y niñas para su explotación sexual y la prostitución es un gran negocio a nivel mundial. En el mismo informe señalaba que la prensa obtiene importantes ingresos mediante la publicidad de la prostitución y propugnaba una tolerancia cero hacia la prostitución por considerar que la mayor parte de los casos no se ejerce de forma voluntaria y que está directamente relacionada con la explotación de las mujeres y de las niñas con menores posibilidades de acceso a recursos. Hace poco ONG navarras establecían que solo un 5 por ciento de las personas que ejercen la prostitución lo hace de forma voluntaria.*

*Lo que proponemos con esta proposición de ley, que es muy sencilla, es que las Administraciones Públicas no favorezcan a aquellos medios de comunicación que insertan anuncios relacionados con la prostitución, con dos objetivos: uno, que no reciban subvenciones públicas y, dos, que no se contraten anuncios institucionales en aquellos medios de comunicación que insertan este tipo de anuncios. No parece muy lógico que en una página se hagan anuncios en defensa de la dignidad de las personas, como pueden ser, por ejemplo, campañas que hace el propio Gobierno, el Instituto de Igualdad, y en la siguiente página aparezcan*

*anuncios que degradan a las mujeres, como así ha establecido el conjunto de la sociedad.*

*Esta proposición de ley es consecuencia de una propuesta aprobada por mayoría en esta Cámara, creo que Nafarroa Bai se abstuvo, en la que se solicitaba a los medios de comunicación que en el marco de sus códigos deontológicos se plantearan la renuncia a la publicidad relacionada con el comercio sexual para impedir el negocio a las organizaciones mafiosas dedicadas al comercio sexual y en la que se instaba a todos los medios de comunicación a rechazar y suprimir cualquier tipo de publicidad de actividades relacionadas con la prostitución y con el menoscabo de los derechos de las personas que dicha actividad produce, como han hecho ya los principales medios de todo el mundo. Esto se aprobó, como digo, en octubre del año pasado como consecuencia del debate sobre el estado de la Comunidad y entendíamos que era momento de legislar sobre esta materia.*

*La posición del conjunto de los grupos –lo pudimos ver el martes– en el Congreso de los Diputados es unánime. Tenemos posiciones del Gobierno de España, que ha dicho en varias ocasiones que acabar con los anuncios de prostitución en la prensa es un objetivo irrenunciable, que el lucro es injustificable cuando se violan derechos. Se ha dicho también que este tipo de anuncios sirven para patrocinar el repugnante negocio del proxenetismo. Ha dicho también el Gobierno de España que es una vergüenza lo que está pasando con estos anuncios, que dan asco y que hay que plantearlo de frente, dándole cara y yendo a la raíz.*

*Decía la señora Figueras en su intervención anterior algo de lo que tiene mucha razón, que ya hemos hecho el pronunciamiento político, lo hicimos en este caso hace un año, y que ahora hay que llevar ese pronunciamiento político a la realidad a través de las leyes. Lo decía con la cuestión anterior que hemos debatido y tiene razón, por eso hemos presentado una proposición de ley que puede plantar cara, como establecía el Gobierno de España, a esta situación y lo que fue un pronunciamiento político de esta Cámara, no de la unanimidad pero sí de la mayoría de los grupos, que sí ha sido unánime en el Congreso de los Diputados, se lleve a cabo a través de una proposición de ley.*

*No creo que ningún portavoz diga para votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley que existe un informe jurídico, de los tres que hay, que indica que alguna de las cuestiones que se establecen o que se quieren legislar puede ser objeto de inconstitucionalidad. Me imagino que a estas alturas de la película eso no lo utilizará ningún grupo como excusa para no tramitarla, ya que sería una excepción en el conjunto de trámites que ha habido con otras proposi-*

*ciones de ley que tenían informes parecidos, entre otras cosas porque es evidente que aparte de que se trata de un informe y, por lo tanto, una opinión respetable pero no una sentencia del Tribunal Constitucional, si esta ley saliera adelante nadie presentaría un recurso de inconstitucionalidad a la misma, no lo va a hacer el Gobierno de España porque se ha pronunciado a favor de legislar esta cuestión, no lo van a hacer cincuenta Diputados o cincuenta Senadores porque la opinión unánime el martes en el Congreso puso en evidencia que eso no tendría mucho sentido y tampoco creo que el Defensor del Pueblo tenga intención de presentar un recurso en este caso.*

*Por lo tanto, creo que es una buena oportunidad para plantar cara a esta cuestión, para poner en práctica la eliminación de aquello que todos hemos dicho que es una situación aberrante y que atenta contra la dignidad de las mujeres. Por lo tanto, pedimos que se tramite la proposición de ley y en su momento, después del trámite parlamentario, se apruebe definitivamente para eliminar, como así lo han expresado la mayoría de los grupos políticos y por unanimidad el Congreso de los Diputados, los anuncios de prostitución de los medios de comunicación social. Nada más, muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley foral. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

*SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Mi agrupación va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por UPN que lleva por título Por la que se promueven medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas. Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley porque, como bien dice en la página 7 el informe que han hecho los Servicios Jurídicos de la Cámara, en relación con el proyecto de ley por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad, tramitado durante 2009 en las Cortes Generales, se presentaron por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sendas enmiendas al precepto correspondiente a la publicidad de determinados productos o servicios objeto de regulación, restricción o prohibición, artículo 5 de la Ley General de Publicidad. La enmienda 53 era del siguiente tenor: Se prohíbe cualquier tipo de anuncio de contactos y publicidad de la prostitución en todos los medios y soportes, incluidos los servicios de la sociedad de la información. Por su parte, la enmienda 80 decía: Se prohíbe la publici-*

dad de la prostitución y de los negocios o locales donde se ejerce; no obstante, se permitirá la publicidad en los medios especializados en contenidos sexuales de aquella prostitución que se ejerza legalmente en negocios o locales habitados al efecto en los términos que se establezcan reglamentariamente. Como pueden comprender sus señorías, decayeron estas dos enmiendas y, por lo tanto, el asunto no prosperó. Por lo tanto, somos coherentes con lo que ya hemos defendido en el ámbito del Parlamento del Estado español.

Pero ya que esta proposición de ley nos da la oportunidad de hablar sobre dignidad, desde Izquierda Unida vamos a hablar de la dignidad. ¿Y qué queremos decir con dignidad de las personas? Dignidad, en principio, tiene muchas acepciones en el diccionario, pero respecto de sí mismo es grandeza, excelencia, es una calidad, bondad superior por la que alguien goza de especial valor o estima. Lógicamente, si nos referimos a la dignidad como cualidad asociada a las personas y en concreto a la mujer, y si bajamos todavía al término más concreto del uso del cuerpo de la mujer como objeto de cambio, desde luego, podremos concluir que existe una clara vinculación entre las personas relacionadas con la prostitución y el tráfico de esas mujeres para ejercer la prostitución que hace que se puedan sentir indignas.

Seguramente en esta Cámara hay unanimidad en considerar que la prostitución es la falta de dignidad de las mujeres obligadas por diversas circunstancias a la explotación sexual y ligada a la violencia de género en la mayoría de las ocasiones, considerando la prostitución como actividad denigrante por menoscabar la dignidad, especialmente la de las mujeres. Pero queremos hacer una reflexión, sabemos que existen dos puntos de vista completamente diferenciados respecto de la prostitución: aquellos grupos y personas que abogan por la legalización y regularización y los que consideran que no debe estar regulada y, por lo tanto, debe prohibirse taxativamente que se ejerza la prostitución. Pero existen mujeres que libremente quieren ejercer esta práctica y, además, me voy a apoyar en un anuncio que anteaer pude ver en un periódico de tirada nacional, que decía lo siguiente: *Atractiva, sola y adinerada. Recompensaré por buen sexo. Mayor, buena pensión, te compensaré por tener sexo conmigo. Esta es la realidad y ante esta realidad nosotros queremos, por lo menos, reflexionar y ponerle cara. ¿Es esto prostitución? ¿Es esto atentatorio contra la dignidad de la persona que así se manifiesta? ¿Pueden los poderes públicos intervenir en el ejercicio de sus competencias y promover la eliminación en los medios de comunicación social de aquellos contenidos publicitarios que atentan contra el principio de igualdad entre mujeres y hombres? ¿Pierde el respeto de sí misma la mujer que se anuncia como les he trasladado?*

De la lectura detallada del informe de los Servicios Jurídicos del Parlamento se desprende la controversia que jurídicamente suscita la proposición de ley ante la no deseable situación generada por la prostitución y su publicidad. No especifica los títulos competentes en Navarra. El informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara también hace referencia a las competencias forales indicando que el tenor de la proposición de ley foral, tal como se ha descrito en el epígrafe 2, no afronta formalmente ni de forma directa una regulación de la prostitución ni de su publicidad. El informe, que todos ustedes habrán leído, sentencia en el punto 5 de las conclusiones: *Según nuestro parecer, la prohibición de contratación de la inserción de publicidad institucional en los medios de comunicación que incluya la publicidad comercial a que se contrae la proposición, artículo 2, párrafo 3, no respeta los principios esenciales de la legislación básica contractual del Estado. Acaba diciendo que la proposición de ley no se acomoda a los requerimientos establecidos en el bloque de la constitucionalidad, pero no vamos a entrar nosotros en esa cuestión. Ahora bien, dice el informe que la legitimidad de las medidas legislativas propuestas dependerá de su ajuste a los valores, principios y derechos amparados por la Constitución Española –por lo tanto, tenemos una capacidad para poder trabajar– y su emanación conforme al sistema de distribución de competencias fijado en nuestra norma suprema y en el propio Amejoramiento del Fuero. Veremos, lógicamente, si en el debate los grupos parlamentarios somos capaces de armar un texto que logre el objeto de la proposición de ley.*

En resumidas cuentas, el problema fundamental, desde nuestro punto de vista, estriba en si la prostitución se legaliza y regula o, por el contrario, se considera ilegal y, por supuesto, también su publicidad, aunque cabe una tercera posibilidad, que sea legal y que la publicidad se prohíba, como está ocurriendo en algún país en estos momentos. No obstante, sería deseable que la regulación que propone UPN se hiciera en todo el Estado y que antes de finalizar el debate de las enmiendas, si se admite a trámite, se conociera el informe del Consejo de Estado, que está trabajando sobre esta cuestión en este momento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueiras. ¿En el turno en contra? Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on. Salimos en el turno en contra porque vamos a solicitar que se retire esta proposición ya que no tiene ningún sentido, como los propios Servicios Jurídicos del Parlamento han indicado, pero votaremos a favor de la tramitación, como es costumbre en este grupo parlamentario, porque creemos que el debate es inte-

resante, es bueno y, sobre todo, porque el debate siempre enriquece. El consenso, señor García Adanero, no fue para prohibir los anuncios de prostitución, el consenso fue para la autorregulación, que no es lo mismo, y el consenso se produjo porque UPN retiró su propuesta y se modificó sustancialmente, como el Diputado de UPN reconoció. Por lo tanto, decir en esta tribuna que UPN salió victorioso, no, nada más lejos de la realidad.

En todo caso, nadie en su sano juicio puede defender la trata de seres humanos y la esclavitud, pero ese no es el debate de hoy, el debate es otro porque esta ley no pretende perseguir la trata de seres humanos, esta ley solo pretende aprovecharse de un tema sensible para sacar rendimiento electoral, por eso se utilizan conceptos con mucho impacto emocional pero, desde luego, con un fin electoralista porque, si no, UPN traería aquí una ley que prohibiese la prostitución y penalizase a los clientes, pero no se atreven ustedes a hacer eso y pegan contra los anuncios. Por lo tanto, la defensa de la dignidad no es el objetivo principal de esta proposición de ley, son otras las razones para empeñarse en que se apruebe esta chapucera proposición.

Lo principal a la hora de acercarse al debate sobre las trabajadoras del sexo es comprender que la prostitución es tan heterogénea como las personas que la practican. Por eso mismo no conviene tratar un asunto tan complejo como este desde el simplismo, como si toda la prostitución fuera por la misma razón y se hiciera por lo mismo. Mire, la idea de que toda la prostitución es esclavitud o violencia de género tiene un gran impacto emocional, pero es un discurso fácil y hace poco por acercarse a la realidad. Todos, sin ninguna duda, estamos en contra de la trata de blancas y en contra de la violencia de género, pero si toda la prostitución es violencia de género, como ustedes insistentemente reclaman, ¿cómo se entiende que haya una asociación como Hetaira que organiza a las trabajadoras sexuales y que reivindica la regularización? ¿Cómo entender que un Gobierno, como el holandés, haya regulado este asunto si todo es trata de blancas y todo es violencia de género, así, de una forma tan simplista y demagógica como ustedes suelen plantear? ¿Cómo entender entonces que la pornografía que se ejerce en libertad esté permitida si todo es violencia de género? ¿Dónde ponemos el límite entre lo digno y lo indigno? Y, peor aún, ¿quién lo pone, ustedes? Por todo esto merece la pena cambiar la mirada porque estas posiciones impiden ver a las prostitutas como sujetos de derechos.

Ante la prostitución caben, por supuesto, diferentes valoraciones morales, pero ninguna de ellas está por encima de los derechos básicos, así expresado, además, por varios grupos de prostitutas que quieren tener más derechos. La única regla en las

relaciones sexuales es que deben estar guiadas por el respeto y la libertad. La capacidad de decidir si son o no comerciales solo debe importar a quienes voluntariamente participen en ellas. Por lo tanto, dejemos de tratar a todas las trabajadoras del sexo como personas sin criterio, sin autonomía, porque muchas prostitutas han dejado hace tiempo de ser abstractas y han pasado a convertirse en mujeres con rostro, voz y opinión, con historias personales llenas de vida y de contradicciones, como las de todos.

¿Que usted cree que detrás de un anuncio hay trata de blancas? Denúncielo y que se aplique el Código Penal. Nosotros estamos de acuerdo en eso. Si detrás de un anuncio hay trata de blancas, que se persiga ese anuncio en particular, como se hace en otras actividades cuando hay sospecha de trata de seres humanos, como se hace en el servicio doméstico, como se hace en talleres clandestinos, como se hace en la agricultura o como se hace en matrimonios forzosos. Cuando hay sospecha de trata de blancas o de esclavitud se actúa con el Código Penal, pero no se intenta prohibir todos los anuncios que tienen que ver con esta área. Por el contrario –y además esto lo dice la propia asociación Hetaira, constituida por las propias trabajadoras sexuales–, los anuncios son un importante instrumento para la captación de clientela de todas aquellas trabajadoras sexuales que, precisamente, quieren escapar de esas redes. Por lo tanto, prohibiendo estos anuncios lo que presumiblemente se va a conseguir es que haya más relaciones abusivas.

Se argumenta que esta prohibición ayudaría a la lucha contra las mafias de la prostitución forzada. Seamos serios, ¿cuándo se ha visto que una actividad ilegal se anuncie? ¿Realmente pensamos que la mayoría de las mafias se pueden anunciar en un periódico? ¿Creemos de verdad que detrás de la mayoría de los anuncios hay trata de blancas? Las mafias son una actividad ilegal y se mueven en la semiclandestinidad y así actúan, no se anuncian en los periódicos, y si hay sospechas de que una mafia se anuncia en un periódico, que se actúe con el Código Penal, es que es de lógica. Si realmente las mafias estuvieran tan publicitadas, desde luego, no habría muchos problemas para acabar con ellas, pero, al no ser así, la prohibición de los anuncios no sirve para la persecución y la lucha contra la trata. La lucha contra la trata se debe llevar por otros caminos y son necesarios otros medios, como los que ya se contemplan en el Plan Nacional contra la Trata aprobado por el Gobierno.

No se puede responsabilizar a los medios de comunicación del control de lo que existe detrás de lo que se anuncia. Si así fuera, hagámoslo extensible a otras actividades. Planteemos que haya una persecución también de aquellas marcas

*de ropa que están condenadas por utilizar a menores en el sudeste asiático para fabricar esas ropas. Hagámoslo extensible a esos casos, pero no lo hacemos. Decía que esas denuncias están comprobadas. Que en los anuncios de prostitución la mayoría sean forzadas no deja de ser una especulación, su especulación, porque la Comisión Mixta Congreso-Senado en abril de 2007 admitió que eso era simplemente una especulación, que no había datos que demostraran legalmente que detrás de cada uno de los anuncios había trata de blancas. Lo admitieron el Congreso y el Senado. Por lo tanto, queremos legislar algo con base en una especulación, su especulación.*

*Dejemos de dar lecciones de moral y diferenciamos la trata con fines de explotación sexual de la prostitución voluntaria. Para la primera, protección de las víctimas y persecución y firmeza, por supuesto, en la persecución del delito. Para la prostitución voluntaria, reconocimiento de que es una actividad para nosotros legítima y derechos a las trabajadoras, incluido el de publicitar sus servicios.*

*Esta es una ley llena de prejuicios que no hace nada por acercarse a la realidad y por escuchar a las trabajadoras sexuales que están reivindicando que pueden ejercer, que deben ejercer esta actividad como mejor les parezca. Por eso, Nafarroa Bai ha pedido la comparecencia de la asociación Hetaira el día 30 de septiembre y las trabajadoras sexuales acudirán a este Parlamento a reivindicar también su derecho, y eso es hacer ejercicio de escucharles.*

*Además, estamos ante una ley jurídicamente mala. Esta es la primera ley presentada por la Presidenta de Unión del Pueblo Navarro, Yolanda Barcina, y espero que la próxima ley la redacte mejor, con una pluma un poco más afinada en lo jurídico.*

*En todo caso, nosotros vamos a votar a favor de la tramitación porque creemos que es importante el debate en este sentido, pero que quede claro que Nafarroa Bai no comparte el fondo de esta ley, jamás lo compartirá. Además, todas y cada una de las enmiendas que vamos a plantear, desde luego, irán en un sentido radicalmente contrario al que ustedes han planteado.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Eceolaza. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.*

**SRA. ACEDO SUBERBIOLA:** *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Mi grupo interviene en el turno en contra porque si UPN finalmente mantiene la proposición de ley foral, que esperamos que retire, nuestra posición será claramente en contra de la tramitación. Le pedimos y le decimos a UPN que recapacite y retire la proposición de ley foral porque, miren, si tanta*

*sensibilidad muestra UPN, hoy es el Día internacional contra la explotación sexual y la trata de seres humanos, señorías, y creemos que nuestra mejor aportación debería ser la unanimidad en contra de esta forma de esclavitud moderna. Nosotros sí consideramos que es una esclavitud y que tiene un claro componente de género al ser sus víctimas mayoritariamente mujeres. Por tanto, hoy deberíamos apostar por dejar que el Gobierno central ejerciera sus competencias y planteara las medidas legales correspondientes.*

*Señorías, anteayer en el Congreso se llegó a un acuerdo unánime en este asunto y, a nuestro modo de ver, brilló la sensatez del representante de UPN, que supo anteponer la necesidad de un acuerdo a la exigencia planteada al inicio de prohibir la publicidad institucional en los medios que mantuvieran los anuncios de contactos, así como garantizar que las medidas que se tomen gocen de la pertinente seguridad jurídica esperando el dictamen que en breve emitirá el Consejo de Estado. No parece muy razonable que UPN mantenga esta proposición de ley foral teniendo en cuenta lo acordado en el Congreso y el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara, porque, señorías, convendrán conmigo que rigor técnico, lo que se dice rigor, no tiene la proposición de ley foral, a pesar de ser respaldada por la Consejera de Asuntos Sociales y por la Presidenta de UPN, y si tiene demasiadas incógnitas legales no menores. Incluso UPN reconoció que su propuesta de prohibir esta publicidad planteada en el Congreso de los Diputados podía tener problemas de legalidad y de ahí el consenso para llegar a un acuerdo alternativo. Pues con esta, lo mismo. A nosotros sí nos parece importante, señor García Adanero, que la proposición de ley no empiece con problemas de legalidad. Dice que esta Cámara no va a recurrir. Se pretende que sea legal. Sabemos que tiene problemas pero como nadie la va a recurrir nos da igual. Eso, señor García Adanero, de verdad, a esta portavoz le parece adjetivable.*

*Por otro lado, es un tanto hipócrita que el grupo que sustenta al Gobierno y la propia Consejera de Asuntos Sociales, responsable del Instituto de la Mujer, no hayan utilizado las vías con las que cuentan, tanto legales como en otro ámbito policiales, para adoptar medidas de fomento de la autorregulación, como ha hecho el Consejo Audiovisual de Navarra con las televisiones recientemente, con las que ha llegado a un acuerdo. Y tampoco ha denunciado anuncios que considera que son ilícitos por incumplir las leyes de publicidad, de igualdad. Sin embargo, se nos plantea esta proposición que, insisto, carece de unos mínimos requisitos para tomarla en consideración porque si se tramitara habría que darle tanto la vuelta que quizá no tendría ningún sentido. Es verdad que la autorregulación no ha funcionado en el*

*ámbito estatal como debería, pero si en Navarra el Consejo Audiovisual ha sido capaz de poner de acuerdo a las televisiones para aceptar un código de este tipo, y hablan expresamente del tratamiento del sexo, ¿por qué no lo ha intentado el Gobierno? ¿Y por qué no ha reunido el Gobierno a los medios de comunicación para hablar de la autorregulación?, porque las razones del Gobierno socialista para ir avanzando en los distintos pasos ya las sabemos, empezando primero por la sensibilización y luego por la autorregulación. Las del Gobierno de Navarra no las conocemos, a pesar de haber tenido, como ha recordado el señor García Adanero, un acuerdo de esta Cámara. No sabemos por qué no ha intentado la autorregulación.*

*Erradicar todas las formas de explotación sexual requiere hacerlo desde un enfoque de los derechos humanos y reivindicar un reparto igualitario de los recursos económicos y el poder entre hombres y mujeres. El Gobierno socialista, como siempre, en materia de derechos humanos y sociales, consciente de la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas, aprobó el 12 de diciembre de 2008 el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2009-2011, en el que por primera vez en la historia democrática de España se recoge y aborda este problema de manera integral y poniendo en el centro a las víctimas. A lo largo de estos meses de ejecución del plan, con la implicación, entre otros, de los Ministerios de Presidencia, Interior e Igualdad y con el liderazgo e impulso del propio Presidente, Rodríguez Zapatero, se han producido grandes avances, se ha mejorado la protección de las víctimas en colaboración con las ONG del sector creando un fondo para la atención y protección de estas mujeres dotado con dos millones de euros, siguiendo directrices del Consejo de Europa contra la trata de seres humanos. Se ha producido un incremento del 41 por ciento en la identificación de víctimas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, aumentándose las operaciones policiales en un 34 por ciento y el número de detenidos en un 12 por ciento.*

*El Gobierno socialista también ha impulsado cambios legislativos ratificando el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, modificando e incluyendo la propuesta de nuevo delito de trata diferenciado del de tráfico, y en materia de igualdad y medios de comunicación, que es el objeto que nos ocupa, son de destacar la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de 2004, la Ley para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, de 2007, cuyo título tercero especifica en el artículo 41 las medidas de igualdad y publicidad en la comunicación, y la Ley General de la Comunicación Audiovisual, de 2010. Son evidentes también las medidas relacionadas con la sensibiliza-*

*ción con iniciativas como la exposición itinerante internacional promovida por la actriz Emma Thompson No seas cómplice y la campaña de colaboración con la Federación de Hostelería y Restauración, aunque debe potenciarse la colaboración a este respecto con nuestra Comunidad.*

*Otro dato de esta preocupación del Gobierno es que durante la presidencia de la UE se celebró en Madrid en mayo una reunión de personas expertas en igualdad y medios de comunicación. Se han realizado estudios que cuantifican las dimensiones reales de este fenómeno, se ha realizado un mapa de recursos existentes con identificación de los centros que atienden a las víctimas de explotación sexual y a mujeres que se encuentran en contextos de prostitución y, no menos importante, se ha colaborado con países de origen y tránsito y se han financiado en 2009 proyectos en Centroamérica y sudeste asiático.*

*Como recoge el Tratado de Nueva York de 1959, existe un consenso internacional en que la prostitución constituye la principal causa de trata de seres humanos, sí, señor Eceolaza, existe un consenso internacional. Por ello, debemos evitar –nosotros pensamos así– todas las formas que banalizan y normalizan el comercio sexual, incluida la publicidad en la prensa generalista, pero no debemos olvidar que estamos en la era de las nuevas tecnologías, Internet también está ahí y la prensa generalista se publica en Internet, por lo que habrá que pensar en algo más que lo que prevé esta proposición.*

*En fin, y concluyendo, señora Presidenta, anteayer el grupo socialista planteó una propuesta de consenso en el Congreso, consenso que fue aceptado y aprobado por unanimidad, apostando, primero, por la sensibilización, porque, señorías, mientras exista demanda habrá oferta siendo necesario dejar claro que quien paga por una mujer prostituida está siendo cómplice, y hay que decirlo claro, y hay que hacer campañas de sensibilización. Apostando, en segundo lugar, por la autorregulación y, tras el informe del Consejo de Estado, por la prohibición, pero eso sí, asegurando la plena constitucionalidad de las medidas necesarias para ello.*

*Para el Gobierno socialista, y ustedes lo saben y así lo han reconocido, ha llegado el momento de prohibir esta publicidad y de establecer, en su caso, un régimen sancionador. Hagamos bien las cosas, como así lo ha aceptado el Diputado señor Salvador de UPN, y esperemos unos meses a que se presenten las medidas legales generales para todo el Estado, como procede en un tema de competencia estatal, y a partir de ahí ahondemos desde Navarra, si es necesario, en medidas complementarias bajo el paraguas legal básico. Señorías, creemos que eso nos hará fuertes frente a*

*esta lacra. Mientras tanto, que el Gobierno de Navarra utilice las medidas de sensibilización, de autorregulación y de denuncia que tiene en las leyes actualmente vigentes. Apelo pues al necesario consenso, a la oportunidad, a la sinceridad y reitero el planteamiento y llamamiento a UPN para que retire esta proposición. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Acedo. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on. Estamos ante una iniciativa legislativa del grupo mayoritario que sostiene al Gobierno que tiene un contenido intrínseco y un barullo mediático en torno, en el sentido de que lo que se transmite no es lo mismo que se contiene, porque lo que se está transmitiendo es la idea de que en el Parlamento de Navarra Unión del Pueblo Navarro ha tomado una importantísima iniciativa legislativa que no ha sido capaz de adoptar ningún Gobierno del Reino de España durante la democracia, cualquiera que sea el color, para declarar ilegal la prostitución. Eso lo va a hacer el Parlamento de Navarra, por iniciativa de Unión del Pueblo Navarro, sin tener competencia para regular la materia, pero qué importa si la sociedad percibe que aquí hay un gesto de valentía contra una lacra social. Pues es evidente que el fin una vez más justifica los medios.*

*Realmente, esta iniciativa legislativa trata de establecer un marco para que el Gobierno de Navarra y las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral limiten la contratación de publicidad institucional, que no de información institucional porque ya hace la salvedad, en periódicos que tengan este tipo de anuncios. Esta iniciativa se toma en dos sitios: en el Congreso de los Diputados, por el Diputado de Unión del Pueblo Navarro, para que las Cortes, que son las competentes, declaren la ilegalidad; y en el Parlamento de Navarra. Se escenifica la presentación y el gran objetivo ya está cubierto. Hay imágenes, hay fotos, en definitiva, está el imperio de la imagen del que algunos y algunas tienen un dominio clarísimo. Primer objetivo cubierto.*

*Pero el tema llega a las Cortes y en las Cortes, señorías, este asunto se conoció anteaayer. Qué mala suerte ha tenido UPN con esta iniciativa en las Cortes, porque resulta que en las Cortes el Diputado de Unión del Pueblo Navarro por convencimiento, por estrategia de conseguir algo, porque más vale poco que nada, por no crear dificultades al Gobierno del Partido Socialista, allá las intenciones, convierte una iniciativa de ilegalización, de prohibición, en definitiva, porque no era otra cosa, en una iniciativa en la que, por si sus señorías no conocen los términos, se dice: El*

*Congreso insta al Gobierno del Estado –como es natural– a promover la autorregulación –la auto-normación, la decisión de los que tienen que tomar la responsabilidad en los medios, por sí y ante sí, principio que es común en toda Europa– dentro de la prensa diaria encaminada a eliminar la publicidad de la prostitución en el plazo de cuatro meses. Pero no de cuatro meses desde que se adopta el acuerdo el Día de San Mateo sino desde que el Consejo de Estado, institución fundamental, constitucionalmente establecida e históricamente reconocida, que asesora al Gobierno entre otras cosas para que tome iniciativas legislativas y para que dicte disposiciones de naturaleza reglamentaria, por tanto, el órgano asesor por excelencia, emita el informe que le ha pedido el Gobierno del Reino de España en el cual asesorará sobre el camino que se puede seguir, por ejemplo, si prohibir la contratación de publicidad institucional atenta al derecho comunitario, porque en la Directiva comunitaria sobre contratación no hay ninguna limitación para eso –igual el Gobierno de España tendrá que plantearlo en Bruselas– o si entramos en materia de competencia básica o hasta dónde es publicidad y hasta dónde es información, señorías, debate importante porque muchos hacen publicidad y lo transmiten como información a los ciudadanos. Nosotros creemos que todo debería ser información a los ciudadanos y que no se puede discriminar la libertad de opción de información de los ciudadanos en función de unas determinadas opiniones de la Administración, salvo que el marco legal lo determine, si no, estaríamos ante la censura.*

*Pues bien, sigue diciendo la iniciativa: Y remita al Congreso una propuesta que promueva la desaparición de los anuncios de prostitución en la prensa diaria a tenor de lo dispuesto en el citado informe. Esto lo firma el Diputado de Unión del Pueblo Navarro y aquí en el Parlamento de Navarra su partido no retira la iniciativa que ha retirado en el Congreso de los Diputados, pero esto no nos sorprende, porque ayer aquí se rechazaba la demanda de las competencias de tráfico y anteaayer se pedían en Madrid, por tanto, estamos en las mismas, un comportamiento aquí, otro comportamiento allí.*

*En el debate se planteó que, efectivamente, la autorregulación no había sido suficiente porque hay medios relevantes que mantienen la publicidad. Nosotros estamos de acuerdo en el fondo. Entendemos que la prostitución no debe ser premiada de ningún modo. Estamos de acuerdo, además, con el marco legal, no solo en el orden penal, y me remito a lo dicho por la señora Acedo, sino también por lo que consagra un artículo preciso de la Ley General de Publicidad que dice que todo aquello que atente contra la dignidad de las personas es publicidad ilícita, y si es publicidad ilícita*

*no se puede consentir y, por tanto, estamos en un ilícito penal que habrá que sancionarse por los medios penales, materia sobre la cual esta Cámara no tiene ninguna competencia salvo la de la iniciativa legislativa a remitir a las Cortes, que es lo que el señor Salvador, como Diputado de UPN, por cierto, por las listas del Partido Popular en su momento, bueno, UPN-Partido Popular, retiró ayer en las Cortes, pero por aquel principio tan sustantivo de mantenella y no enmendalla, lo que ante la soberanía nacional se retira se mantiene en el Parlamento de Navarra.*

*Nosotros creemos que debe ser rechazado que las empresas de prensa obtengan un lucro que consideramos injustificado cuando se está haciendo referencia a la dignidad y a los derechos de la persona. En la medida en que el Gobierno de España está comprometido con esta causa porque ha iniciado el camino pidiendo al Consejo de Estado que emita un informe y, además, como entendemos que tiene la total competencia para regular esta materia que nos va a condicionar la capacidad no solo normativa sino de gestión de la publicidad institucional que pueda corresponder al Gobierno y al Parlamento de Navarra, estamos de acuerdo con lo establecido por el Congreso de los Diputados porque es la institución competente, porque ha sido ejemplar en el acuerdo de consenso y porque allá Unión del Pueblo Navarro realizó un ejercicio de realismo no solo político y de oportunidad sino, sobre todo, de respeto al marco competencial, que es una premisa del Estado, porque o creemos en la Constitución y en el Estado o somos constitucionalistas vergonzantes o indirectos, lo cual, por cierto, se dijo aquí hace muchos años en un debate, y nosotros somos constitucionalistas que tratamos de ser congruentes.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor García Adanero.*

**SR. GARCÍA ADANERO:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco el voto y la coherencia de Izquierda Unida en esta materia. Yo pensaba que iba a ser una cuestión que se iba a aprobar por unanimidad, señora Acedo. De hecho, si quiere unanimidad, ya sabe, súmese, porque no pretenderá que nos sumemos todos a lo que es su posicionamiento, porque al final el debate es si estamos a favor o en contra.*

*Señor Eceolaza, aquí se puede vestir todo lo que se quiera, oiga, vote en contra. Con el discurso que ha hecho, si quiere vote en contra. Su postura es minoritaria en Nafarroa Bai, evidentemente, porque tengo claro que Aralar no piensa lo mismo que usted en ningún caso. Hay todo un dossier de Aralar exigiendo esto allá donde actúa como partido propio, que se cumpla el mandato parlamentario de erradicar anuncios, a través de una de sus Parlamentarias en el Parlamento*

*Vasco. Por lo tanto, como digo, no será la posición de Aralar sino la suya. Además, se le ha notado mucho que se sentía incómodo dando el trámite a favor a esta cuestión porque su pensamiento es totalmente en contra, porque aquí ustedes pueden traer las proposiciones de ley que les dé la gana y los demás no, los demás tenemos que ir a Madrid. Pero ¿esto qué es? ¿Cómo puede salir usted aquí a hablarnos en una proposición de ley si algo es constitucional o no? Busque otras excusas, pero no esa. Dice que esto no hay que legislarlo aquí, que hay que legislarlo en Madrid. Pero, hombre, por favor, si es que usted ha traído aquí todo lo que le ha dado la gana, normal, muchas cosas inconstitucionales, normal, pero al final si es inconstitucional lo tendrá que decir el tribunal y yo creo que esto es constitucional. Que un letrado de esta Cámara entienda que una parte no se ajusta o puede no ajustarse, pues muy bien, es su opinión, la mía es otra, que esto es constitucional. Ante eso, si esta ley se aprueba, ¿quién dirime si es o no constitucional?, pues el Tribunal Constitucional, como ha ocurrido con otras leyes que se han aprobado en esta Cámara, en las que hemos sido pioneros, que siguen en vigor y que nadie ha recurrido. Lo que pasa es que ustedes se sienten incómodos porque ya hemos hablado todos, pero ahora se trata de decir si estamos a favor o en contra de que haya estos anuncios y hoy lo vamos a ver. Si estamos en contra de que haya anuncios, votemos a favor, tramitemos la proposición y aprobémosla. ¿Que nos da igual que haya anuncios? Pues entonces voten en contra, me parece muy bien, pero por lo menos seamos sensatos con lo que votamos. Sí, sí, señora Acedo, es que me cuenta todo lo que ha hecho el señor Zapatero, que me parece muy bien todo lo que haya hecho o dejado de hacer, ha venido aquí con un dossier que le han enviado con todas las acciones que ha hecho, que muy bien, lo que quiera, pero es que ese no es el debate, el debate es: ¿estamos en esta Cámara a favor o en contra? En la votación veremos quién está a favor y quién está en contra.*

*Señor Eceolaza, el mayor golpe contra la prostitución, en julio de este año 2010, a través de los anuncios de prensa, etcétera. Son noticias de la Policía de julio, o sea, tampoco es tan lejano, por lo tanto, algo tendrá que ver.*

*Me ha llamado la atención también la actitud del señor Alli, que no solo habla como portavoz del PP sino que piensa como portavoz del PP, porque con una actitud absolutamente jacobina, como le gusta decir a él, que no había visto yo en su persona en mucho tiempo, pero veo que todo se pega, no quiere que nosotros legislemos aquí esta cuestión. Me parece inaudito. No sé si seguirá o no con ese pensamiento jacobino, igual así, a ver si lo vemos hasta el final de legislatura. Ha querido mezclar el tema de tráfico. Creo que la posición de*

*UPN en el tema de las competencias de tráfico es clara en todos los aspectos, nosotros exigimos esa competencia y, por lo tanto, de poco sirve la votación que se hizo ayer en esta Cámara.*

*Yendo al tema, al final lo que vamos a votar aquí es si estamos a favor o en contra de que..., sí, sí, señor Eceolaza, claro que vamos a votar eso, ¿qué dice la proposición de ley?, que haya anuncios o que no haya, eso es lo que dice, no dice otra cosa. Que sí hombre, que sí, que no se va a votar lo que dicen ustedes, que van a votar lo que pone la proposición..., sí, la tramitación y luego el final.*

SRA. PRESIDENTA: *Silencio, señorías. Ruego, señor García Adanero, que vaya terminando.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Lo que quiero decir es que a ustedes les incomoda este tema porque una cosa es hacer una declaración, como decía la señora Figueras en el tema anterior, hacemos una declaración institucional, todos quedamos muy bien, sí, pero es que ahora hay que agarrar el toro por los cuernos y entonces ahora, ¡uy!, ahora a votar y, claro, se incomodan y me parece muy bien. El Partido Socialista, ¿está a favor de que haya anuncios?, que vote en contra. CDN, ¿está a favor?, que vote en contra de la proposición. Los que estamos en contra de los anuncios tenemos que votar a favor. Nada más, muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. A continuación vamos a votar acerca de si se toma en consideración o no la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 34 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se promueven las medidas contra la inclusión en los medios de comunicación social de contenidos publicitarios discriminatorios o atentatorios contra la dignidad de las personas, presentada por Unión del Pueblo Navarro.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, pre-*

*sentada por Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Egun on, jaun-andreok. Tramitera onartzeko botoa eskatze-ra natorkizue, Dirulaguntzei buruzko 11/2005 Foru Legea aldatzeari dagokionez.*

*Proposatzen duguna da hiru aldaketa egitea. Lehendabiziko aldaketa lehendabiziko artikuluan da. Eta da, hain zuzen ere, Dirulaguntzei buruzko Foru Legea erabili behar izatea, ez bakarrik Nafarroako aurrekontu orokorren bitartez edo orokorretik ematen diren dirulaguntzetarako, baizik eta, baita ere, edozein aurrekontu publikotik ematen diren dirulaguntzetarako.*

*Orain indarrean dagoen legeak bere lehendabiziko artikuluan dioenez, eta baita ere honen aurretik egon zen 1997ko legeak zioenez, soilik Nafarroako aurrekontu orokorretik ematen diren dirulaguntzetan dago hedatua eta du bere ondorioa edo bere agindua. Guk uste dugu horren ondorioz gertatu dela, hainbestetan Comptos Ganberak esan eta salatu duen bezala, Nafarroako udaletan eta enpresa eta fundazio publikoetan ematen diren dirulaguntzek ez dutela ez lege hau erabiltzen eta ez beste inolako mugarik ere izaten.*

*Ikusia dugu hainbestetan nola Nafarroako Gobernuak dirulaguntza batzuk emateko zailtasunak zeuzkanean, enpresa publikoei eskatu zien beraiek izan zitezen dirulaguntza horiek ematen zituztenak. Aipatu litezke adibide asko, baina bat esatearren, esanen dugu Baluartean Nafarroako etorkizunari buruz egin zen erakusketa ospetsu batean, Nafarroako Gobernuak eman ziola Sodena enpresari berak dirulaguntza emateko agindua, eta horrela gertatu zen.*

*Nafarroako Gobernuak, lege proposamen honen aurrean, bere kontraktasuna azaltzeko, atal honetan esaten du ez dagoela lege-hutsunerik. Eta aipatzen ditu Estatuan indarrean dauden legeak, esanez lege horiek badagozkiela beste aginte publikoei eta, bereziki, udalei. Esaten du, baita ere, Estatuko lege hori 38/2003 Legea, gainera, oinarritzkoa dela bere xede edo artikulurik gehienetan. Hori horrela balitz, esan beharko genuke, baita ere, lege hori erabilgarria izango litzatekeela Nafarroako aurrekontu orokorretik ematen diren dirulaguntzetarako eta, beraz, ez litzatekeela beharrezkoa izanzen orain daukagun legea.*

*Baina hori ez da horrela. Gertatzen dena da ez dela erraza Comptos Ganberak hainbestetan salatu dituen jokaera oker horiek zuzentzea, baina zuzendu beharra dago. Ez da zilegi, ez da onargarria Nafarroako Gobernuak dirulaguntza bat emateko lege-zailtasunak edo lege-ukoak dauzkanean,*

(2) Traducción en pág. 68.

*enpresa edo fundazio publiko edo beste nolabaiteko erakunde publiko baten bitartez dirulaguntza horiek ematea.*

*Proposatzen dugun bigarren aldaketa da, hain zuzen ere, artikuluko baten atal bat ezabatzea, 34. artikuluko 1.b) atala alegia. Hain zuzen ere, esaten duenean Nafarroako aurrekontuetan dirurik ez dagoenean, orduan bertan behera gelditzen dela emandako dirulaguntzaren agindua.*

*Horri buruz Nafarroako Gobernuak, bere kontrakotasuna azaltzen duenean, esaten du debekatua dagoela, aurrekontuetan dirurik izan ezean, gastu-konpromisoak hartzea. Eta hori horrela da, Nafarroako Ogasun Publikoari buruzko 13/2007 Foru Legeak dioenez. Baina Dirulaguntzei buruzko Foru Legearen 34. artikulua ez du hori esaten; Dirulaguntzei buruzko Foru Legearen 30. artikulua dio dirulaguntzak eman ondoren, emanik daudenean, ebazpena eginda dagoenean, orduan gelditzen dela ezabatuta, dirurik ez baldin badago, dagoeneko konprometitua dagoen dirulaguntza. Alegia, Nafarroako Ogasun Publikoari buruzko Legean debekatuta dagoena da konpromisoak hartzea, baina konprometituta dagoenean, nahiz eta dirurik ez egon aurrekontuetan, eman egin behar da. Aurrekontuetan aldaketak egin beharko dira edo egin beharko da Administrazioa zorpean sartuz edo hurrengo urterako utziaz, baina konpromisoak bete behar dira, eta ezin daitezke ezabatu momentu batean aurrekontuan dirurik ez dagoelako. Hori da bigarren atala.*

*Eta hirugarren atalean proposatzen duguna da, hain zuzen ere, 36. artikulua ezabatzea. Artikulu horretan esaten denez, dirulaguntza jaso duenak zorra baldin badauka Administrazioarekin kitatu egiten dela, eta orduan dirulaguntza erabiltzen dela ez emandako helburu hura bete dadin, baizik eta daukan zorra kitatzeko. Eta hori sartzen da kontraesan zuzenean Dirulaguntzei buruzko Legeak bere 2. artikuluan dioenarekin. 2. artikuluan oso garbi gelditzen da dirulaguntzak beti ematen direla helburu baterako, xede batekin, zerbait egiteko. Orduan, horretan erabili behar dira. Ezin daitezke beste ezertan erabili. Beraz, Administrazioak behartzen baldin badu dirulaguntza jaso duena diru hori erabil dadin berak lehendik daukan zorra kitatzen, ez du legea betetzen eta, batez ere, ez du betetzen dirulaguntzek duten justifikabidea eta zentzua.*

*Beraz, hiru aldaketa proposatzen ditugu. Xumeak ematen dute lehendabiziko ikuspegi batean, baina guk uste dugu garrantzitsuak direla, batez ere, diru publikoa zuzentasunez, gardentasunez eta, baita ere, bere helburuak betetzeko xedez erabil dadin.*

*Dirulaguntzei buruzko 11/2005 Legearen hitzaurrean esaten da, harrotasun puntu batekin,*

*Nafarroak, lehendabizi 1997an eta ondoren 2005ean, dirulaguntzei buruzko legea egin zuela, eta hori eredugarria izan dela beste hainbeste autonomia eta tokietarako. Egia esan, dirulaguntzen legea izatea ona eta egokia da, baina ez du soilik izan behar aurrekontu publiko baterako, baizik eta aurrekontu guztietarako. Eta horrela ez baldin bada, ari gara geure buruari trikimailuak egiten. Zeren nahiz eta Nafarroako Gobernuak zuzenean, bera delako aurrekontu orokorra kudeatzen duena, dirulaguntzarik ez eman, agintzen baldin badio bere kontrolpean dagoen enpresa publiko bati berak eman dezan inolako kontrolik gabe eta premiatzen duen legerik gabe, orduan trikimailuak egiten ari gara.*

*Bigarrena da, hain zuzen ere, dirulaguntzak izan behar direla ematen diren helburu hura betetzeko; hots, dirulaguntzek badaukatela helburu bat, eta behin eman ondoren, emanak daudenean, ezin daitezkeela ondoren indargabetu edo ezin daitezkeela utzi inolako eraginik gabe aurrekontuetan ez dagoelako behar bezalako ondarrerik. Hori ez da arrazoi bat eta, gainera, ez da, nire ustez, betetzea dirulaguntzei buruzko legeak dituen zentzu eta xedeak. Besterik ez eta eskerrik asko.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

*SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Nosotros compartimos el objetivo de Navarra Bai a la hora de intentar normativizar realmente el conjunto de las subvenciones que otorgan las Administraciones Públicas de Navarra. En este sentido, nos parece que se puede abrir un interesante debate con la admisión a trámite de esta proposición de ley, aunque también tengo que decir que no estamos completamente de acuerdo con la misma, creemos que hay elementos que no se contemplan, otros en los que estaríamos de acuerdo y otros en los que estamos en contra.*

*Nosotros estamos de acuerdo con ampliar el ámbito de aplicación. Creemos que todas las Administraciones Públicas deben atenerse al contenido de la Ley de Subvenciones. Recientemente conocíamos el caso de una denuncia del grupo socialista en el Ayuntamiento de Tudela contra una concesión irregular de una subvención. La Cámara de Comptos nos ha transmitido un cúmulo de denuncias o de análisis críticos sobre la aplicación de criterios no objetivos a la hora de la concesión de estas subvenciones y creemos que toda Administración Pública de Navarra debe estar contemplada en esta legislación.*

*En segundo lugar, también compartimos el hecho de que no puede ser nula una concesión de una subvención por falta de crédito de la Administración de la Comunidad Foral. Entendemos que ese es un problema de la propia Administración, pero si alguien tiene derecho a percibirla no se puede establecer como causa un problema de gestión de la propia Administración concesionaria.*

*No estaríamos de acuerdo con la eliminación de la posible compensación de deudas. Creemos que es absolutamente factible que se pueda producir esa compensación de deudas porque es una forma también de dar esa subvención. Evidentemente, cada uno deberá luego articular cómo debe regular esa compensación económica que ha recibido a través de la eliminación de toda o parte de la deuda que tenía con la Hacienda Foral.*

*Por lo tanto, nos parece que es una proposición que en el caso –parece que no va a ser así– de admitirse a trámite permitiría una normativización para todas las Administraciones Locales de nuestra Comunidad, aunque sería necesario otro contenido en algunos de los aspectos. Nada más y muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno a favor, señor Alli, tiene la palabra.*

*SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Apoyamos la toma en consideración porque compartimos plenamente el contenido del artículo 1 de extensión del ámbito de vigencia y aplicación de la Ley de Subvenciones a todo el conjunto de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. En el turno en contra, por UPN, señor Sayas, tiene la palabra.*

*SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. La proposición de ley que trae Nafarroa Bai a este Parlamento, como muy bien ha explicado el señor Zabaleta, tiene tres pilares básicos: en primer lugar, trata de extender la aplicación de la Ley de Subvenciones no solo a las concedidas a través de los Presupuestos Generales de Navarra sino al resto de las Administraciones Públicas, al sector público foral; en segundo lugar, trata de eliminar como causa de nulidad de la concesión la carencia de crédito recogida en el artículo 34.1.b) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones; y, por último, trata de impedir que las subvenciones puedan usarse para compensar deudas con la Administración ya que considera que no responden así al objeto para el que fueron concedidas.*

*UPN va a votar en contra de la admisión a trámite porque cree que esta proposición ni sirve para ninguno de estos objetivos ni es necesaria. No sirve –y se ha respondido a sí mismo el señor*

*Zabaleta aludiendo al informe del Gobierno de Navarra que es al que yo me voy a referir– porque, al contrario de lo que se refiere en esta proposición, no existe vacío legal en materia de subvenciones concedidas por las Administraciones Locales de Navarra, porque aunque es verdad, y lo decía el señor Zabaleta, que no se hallan sometidas a la ley que se pretende modificar, sí lo están a la Ley Foral 38/2003, de 17 de noviembre, cuyo artículo 3.1.b) sí incluye a las entidades que integran la Administración Local, precisando además en su disposición final primera que la mayor parte de sus preceptos tienen carácter básico y, por tanto, es aplicable incluso cuando la comunidad autónoma –recalca– tenga competencia en materia de régimen local. Por tanto, no es necesario ningún cambio en esta ley ya que las Administraciones Locales tienen regulado su régimen de subvenciones en una ley que es aplicable también en Navarra. Por tanto, no hay vacío legal alguno que sea necesario compensar.*

*En segundo lugar, el proponente solicita la supresión de la causa de nulidad contenida en la letra b), número 1, del artículo 34 de la citada ley, pero no tiene en cuenta, como dice el informe del Gobierno que se opone a su tramitación, que la supresión de la causa de nulidad supone una violación de los principios elementales del derecho presupuestario y, en particular, del de especialidad cuantitativa. Según ese principio, queda prohibida la adquisición de compromisos de gasto y obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos que figuran en el correspondiente estado de gastos, sancionándose con la nulidad de pleno derecho los actos que lo incumplan. Por tanto, huelga decir que no es posible admitir este cambio porque sería contrario a este principio legal.*

*Por último, en lo que se refiere a que no pueden usarse las subvenciones otorgadas para subsanar deudas con la Administración, me remito también al informe elaborado por el Gobierno de Navarra que señala que admitir la supresión del artículo 36 iría en contra del más elemental principio de eficiencia en el funcionamiento de la Administración.*

*Por tanto, porque consideramos innecesaria la reforma, porque no contribuye a solucionar los asuntos que prevé solucionar, porque es redundante con otras leyes y porque no tiene en cuenta los principios legislativos básicos, nuestro voto será contrario a la admisión a trámite. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Sayas. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

*SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención para*

*manifestar que no estamos conformes con la tramitación de esta proposición de ley por tres razones.*

*Respecto al artículo 1 que se pretende modificar, creemos que tiene que haber una mayor consideración respecto de la autonomía municipal. Nos parece que meter los presupuestos públicos de las entidades locales en esta Ley de Subvenciones, al margen de que es innecesario porque tienen otro marco normativo que ya se ha mencionado, supondría una pérdida de consideración. Ha comentado incluso argumentalmente el señor Erro, por ejemplo, la denuncia que hizo el grupo municipal socialista en Tudela. Bueno, pues la modificación que aquí se plantea no le afectaría absolutamente para nada. El Ayuntamiento de Tudela estaba incumpliendo ya la actual regulación normativa, que es de aplicación a los Ayuntamientos.*

*Respecto a que todos los presupuestos son presupuestos públicos, no, solamente los de los Ayuntamientos, que es evidente que lo son per se, pero también las subvenciones con cargo a los presupuestos públicos y también los de las empresas públicas es algo que sinceramente nos genera una serie de dudas. Porque si todo el presupuesto de una empresa pública va a ser un presupuesto público, de alguna manera entendemos que a efectos de subvenciones la capacidad de actuación que puedan tener las mismas queda sustancialmente limitada y nos llena sinceramente de cierta inquietud, viendo sobre todo qué se entiende por empresas públicas después de la aprobación por esta Cámara de la Ley de la Corporación Pública Empresarial. Nosotros abogamos por la transparencia del sector público, por su buena gestión, pero también entendemos que tiene una capacidad adicional y complementaria de funcionamiento respecto de la propia Administración Pública y, en consecuencia, si realmente acabamos regulando el funcionamiento del sector público con identidad respecto de la Administración Pública tradicional, sobrarían todas las empresas públicas porque no tendrían esa capacidad añadida y complementaria de funcionamiento respecto de la Administración.*

*Respecto del artículo segundo, nos parece que es una cautela presupuestaria, si no hay crédito o el crédito se agota, alguna cautela tendrá que haber, lógicamente, porque eso tiene unos límites que son los procedentes de los ingresos. En consecuencia, entendemos que conceder una subvención con un título habilitante, independientemente de cuál fuese la cuantía del crédito, lo único que iba a aparejar es que la ya tardanza considerable de las Administraciones Públicas y concretamente del Gobierno en conceder las subvenciones todavía se iba a retrasar más porque tendría que tener la absoluta certeza de que tendría ese crédito. Otra cosa es que, lógicamente, eso tiene que ajustarse con la correspondiente previsión presupuestaria.*

*Respecto del artículo tercero, nos parece que quien tiene un derecho tiene que exigirlo, pero no hay derechos si no se cumple una obligación básica en este tipo de derechos, en los civiles es evidente, de los que se ha hablado antes. Entonces, evidentemente, una obligación básica es pagar los impuestos y, por lo tanto, no parece razonable que se subvencione a quien no paga los impuestos que de acuerdo con la ley tiene que pagar. Por lo tanto, si se le concede una subvención a quien no paga los impuestos, hombre, al menos habrá que restarle lo que debe, creo que es una cuestión de sentido común.*

*En consecuencia, señor Zabaleta, no encontramos argumentos para apoyar su tramitación y, por lo tanto, nos abstendremos.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Su turno de réplica, señor Zabaleta.*

*SR. ZABALETA ZABALETA: Nosotros tenemos como principio un principio que hoy también nos han criticado, que es admitir a trámite lo que nos gusta y lo que no nos gusta. Creemos que es un principio importante en el foro parlamentario porque, si no, en muchas ocasiones se cierra la posibilidad de explicar, de mejorar y de aclarar y, sobre todo, se priva de iniciativa a entidades y grupos que muy bien pueden estar equivocados, pero eso se ve al debatir el fondo del asunto.*

*Al fondo del asunto se han referido las dos fuerzas que van a votar en contra y van a impedir que este tema sea debatido en el Parlamento para la corrección de la Ley 11/2005, de Subvenciones, que a su vez supuso la modificación de la ley anterior, del 97. Me voy a referir uno por uno a los argumentos que se han dado en los tres temas que, a nuestro juicio, son fundamentales en el buen gobierno y en la buena utilización de los fondos públicos.*

*El primero es extender el concepto de la aplicación de la Ley de Subvenciones a todos los presupuestos públicos, considerando como tales a estos efectos, y solo a estos efectos, también los de las empresas públicas y los de las fundaciones públicas. Ya he comentado antes un ejemplo, pero se podrían poner muchos. El Gobierno de Navarra tenía dificultades para subvencionar una iniciativa que se llamó Navarra: Un futuro entre todos, y que constituyó tal éxito que hubo cero euros de ingreso en su publicitación. ¿Y qué hizo?, le dio una orden a Sodena, que no tiene ese objetivo como empresa pública, para que subvencionase aquel asunto y así se acabó. Luego arreglaron las cuentas con Sodena y punto final. ¿En eso estamos de acuerdo? No. Pues eso es lo que queremos evitar. Y junto con eso queremos evitar que en los Ayuntamientos se den las subvenciones sin objetivos, con absoluta discrecionalidad y sin ningún control. ¿Hacer una ley es ir contra la autonomía municipi-*

pal? No, señor Lizarbe, en absoluto, es que si fuese así no cabría la Ley de Haciendas Locales y, si fuese así, no cabrían otras leyes que regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos en todos los órdenes. Hacer las normas no es ir contra la autonomía municipal sino regularla.

Nosotros consideramos que siendo las subvenciones, según se define en esta misma ley que estamos corrigiendo, como toda disposición gratuita de fondos públicos, realizada por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para fomentar una actividad de utilidad o interés social y para promover la consecución de un fin público, eso son las subvenciones, eso tiene que estar, a nuestro juicio, extendido a todo el ámbito en el que haya dinero público y el dinero público tiene que ser siempre reglamentado en su utilización y en su gasto. Por lo tanto, a nuestro parecer, esta ley que tenemos, igual que su predecesora del 97, adolece de falta de ámbito en su aplicación por estar solo restringida al Presupuesto General de Navarra, y ha sido burlada en muchísimas ocasiones, tal como he puesto de manifiesto con un ejemplo.

El segundo tema se refiere a la supresión de un artículo concreto, que es el 34.1.b), y se aduce, y lo han repetido aquí el portavoz de UPN y el del Partido Socialista, que cuando no existen fondos no se pueden adquirir compromisos de gasto. Eso es cierto, pero ese principio con el cual nosotros estamos de acuerdo...

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, debe ir terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Un momentito solo, medio minuto. ... no es el que figura en el artículo 34 que queremos suprimir. En el artículo 34 se anula lo ya concedido, es decir, los compromisos adquiridos.

Finalmente, qué duda cabe de lo que pone en el artículo 36, que cuando una entidad, por ejemplo, una asociación de jubilados, debe un dinero por una multa, etcétera, no podrá cobrar aquello que se le haya concedido para subvencionar un viaje de sus afiliados, porque si las subvenciones son para lo que son, se deben aplicar en aquello para lo que se conceden. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. A continuación vamos a votar acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 15 votos a favor, 21 en contra y 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición

de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Suspendemos la sesión para concentrarnos en la puerta del Parlamento. La reanudaremos a las doce y veinte.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 19 MINUTOS.)

**Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano.**

SRA. PRESIDENTA: Buenos días. Reanudamos la sesión con el punto 4.1 del orden del día: Pregunta sobre la justificación de haber realizado conciertos para la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, quien tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Como usted bien dice, esta pregunta está relacionada con la justificación, que nos dará el señor Consejero, de la realización de esos conciertos con la iniciativa privada, pero no es menos cierto que entendemos que la Orden Foral 117/2010 retira las competencias de la dirección general para autorizar la apertura de nuevas aulas de tres años en centros privados cuando hay plazas públicas sin cubrir. Señor Consejero, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación es clarísimo en lo relativo a la oferta de plazas y gratuidad, y dice que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. También establece que los conciertos educativos con centros privados se realizarán para satisfacer las necesidades de escolarización en el marco de la programación general de la oferta de enseñanzas.

En este momento en Navarra la oferta pública es excedente. Por lo tanto, nosotros no entendemos, salvo que nos lo explique, la justificación de esos conciertos y menos en la situación económica que estamos atravesando cuando, además, ustedes de una manera reiterativa hablan de la necesidad del control del gasto público.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días. Coincidiré con la portavoz de Izquierda Unida en que la calidad del sistema educativo público navarro es magnífica, esa es una apuesta de presente y de futuro que viene realizando el departamento, pero también le diré, y es lo primero que debo manifestarle, que contrariamente a lo que se expresa en la exposición de motivos de la pregunta que usted ha formulado, el Departamento de Educación no ha autorizado la apertura con carácter extraordinario de nuevas aulas de tres años en centros concertados. Las aulas que se han concertado ya se venían concertando en años anteriores, por lo que se mantienen las mismas. Incluso le diré más, respecto al curso 2009-2010, el pasado, se ha concertado un aula menos en el cómputo total de unidades de tres años en el sector concertado. Se lo digo para que vea, señora Figueras, cuán lejos de la realidad están algunas apreciaciones que hemos podido conocer estos días.*

*También hay que tener en cuenta que algunas de las unidades que se concertan son transitorias, que se pueden mantener o no en función de las necesidades, y ese número de aulas transitorias, no definitivas, también ha disminuido para el curso 2010-2011 en relación con el curso 2009-2010.*

*Por lo tanto, le puedo afirmar que en el cómputo total del conjunto de Navarra el número de aulas de tres años de centros de la red pública de la Comunidad Foral de Navarra se ha incrementado más de un 7 por ciento respecto al curso pasado, concretamente se han abierto dieciséis nuevas aulas, doscientas treinta y dos frente a doscientas dieciséis, frente al número de aulas concertadas de tres años, que, como le decía, no ha crecido sino que ha disminuido.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Señor Catalán, no me ha contestado absolutamente a nada de lo que planteaba en la pregunta, porque lo que usted dice es que ha sido necesario y que es transitorio, que se puede mantener o no el concierto actual, pero lo que ocurre es que en este momento no hacía falta ese concierto, porque usted sabe que en la red pública hay excedente de plazas. ¿Qué vamos a hacer con ese excedente de plazas públicas que hay? ¿Vamos a reconvertir esa necesidad? ¿Vamos a trasladar a los profesionales? ¿Por qué se concerta habiendo excedente en la red pública, cuando la obligación es, lógicamente, ofertar en la red pública? ¿Por qué se concerta con la iniciativa privada cuando en este momento de crisis no se dan ninguna de las dos premisas? En primer lugar, no hay necesidad; y, en segundo lugar, es evidente que hay que hacer*

*un ajuste de las cuentas públicas. Por lo tanto, ¿a qué viene esto? ¿Viene a que realmente cuando hay presión de la iniciativa privada se flojea y se concerta? ¿Hay una realidad, aunque no se manifieste claramente, de intentar satisfacer una iniciativa privada que no es en este momento necesaria?*

*Respecto a lo de que se ha incrementado globalmente la red pública, nada hay que decir, pero si vamos a la particularidad, que no se trata de entrar a la particularidad, usted sabe que en según qué zonas hay más de treinta plazas libres y esto conlleva necesariamente una doble cuestión, que es escandalosa. En primer lugar, si se hace un concierto con la iniciativa privada y, además, se cierra el cupo para que en las aulas no quepan más, eso, necesariamente, tiene un efecto de rebote. Usted sabe y todos los que estamos aquí sabemos adónde única y exclusivamente va la población sobrevenida, y los datos aparecieron el otro día en los dos periódicos de tirada autonómica y no se desmentían. Va única y exclusivamente a la iniciativa pública, y usted sabe, como dice la LOE, que los conciertos se tienen que establecer cuando hay necesidad de escolarización, que no es el caso y, desde luego, está clarísimo que también tienen que acoger la diversidad que existe. Y eso, señor Consejero, no lo hacen.*

*Por lo tanto, la actuación que usted ha llevado a cabo en este momento no tiene sentido, no se justifica, es un derroche y, además, hay algo escandaloso, porque ya digo que hay una tendencia subrepticia a potenciar claramente algo que hoy no es necesario. Dígame usted por qué lo ha hecho en estos momentos de crisis, aparte de por lo ideológico. ¿Por qué en estos momentos de crisis?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Sí, señora Presidenta. Se ha hecho fundamentalmente en aplicación de la Ley Orgánica de Educación, porque usted coge única y exclusivamente lo que le interesa y obvia, por ejemplo, el derecho de los padres a elegir centro educativo. Eso usted lo ha obviado en la manifestación que acaba de realizar.*

*Por otro lado, usted no puede hacer de una cuestión concreta y puntual una regla general. Le he dicho por activa y por pasiva que la concertada ha bajado en tres años y que ha aumentado la pública. Y en lugar de aplaudir eso diciendo que se está actuando con rigor y con objetividad, se queda única y exclusivamente en lo que ideológicamente a usted le interesa, porque, además, usted se está refiriendo única y exclusivamente a uno o dos casos concretos y a unas localidades concretas, dígalos así, y sabe que no tiene razón. La ofer-*

ta educativa que se ha producido este año es la misma que la del año anterior; y el año anterior fue superior en dos líneas porque se incorporaron nuevos programas, incluso el programa en inglés, en un centro nuevo construido en esa localidad y que, por lo tanto, ha distorsionado la realidad desde el punto de vista educativo. Eso lo ha detectado ya el departamento, eso es algo que se va a planificar para el año que viene y eso es algo que nosotros nos hemos comprometido a hacer y lo vamos a hacer, guste más o guste menos.

Por lo tanto, se trata de mantener un equilibrio entre la red pública y la red concertada, que han convivido sin ningún problema durante los últimos años, lo que ha permitido que esta Comunidad siga siendo líder en materia educativa. Porque lo demás, señora Figueras, es pretender engañar a la opinión pública. Así de claro. Y en ese caso concreto y puntual, y usted lo sabe, ha mediado incluso el Defensor del Pueblo y, claro, si el Gobierno le hace caso al Defensor del Pueblo se le critica porque le hace caso y si no le hace caso porque no le hace caso. ¿En qué quedamos?

Por lo tanto, en esa línea, tenga usted en cuenta que ahora sí hay vacantes en la red pública y este año las va a haber también en la red concertada. Y esas vacantes en la red concertada han permitido, por ejemplo, que en este mismo curso el primer caso de un alumno de incorporación tardía que se ha dado en esa localidad a la que usted se refiere haya ido a la red concertada, cuando el año pasado no hubiese podido ir a lo largo de todo el curso. Hombre, claro, señora Figueras, estamos en el comienzo del curso. Es el primer caso de incorporación tardía que se produce. A lo largo del año, ya veremos.

Por lo tanto, no caigamos en algunos casos concretos, y no lo digo por usted ni lo digo tampoco por los directores de los centros públicos de esa localidad, que merecen todo mi respaldo y mi apoyo y lo saben, sino por la demagogia que en algunos casos concretos algunas personas de algunas organizaciones determinadas utilizan en esta cuestión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán.

**Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres.**

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 4.2 del orden del día: Pregunta sobre la paralización de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra, presentada por el ilustrísimo señor don José Andrés Burguete Torres, quien tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy hace una semana, el día 16 de septiembre, que los agricultores de Valtierra recibieron una inquietante llamada telefónica por la que se les anunciaba la posibilidad de la paralización de la tramitación relacionada con el inicio de las obras de la concentración parcelaria de Valtierra. Ante esa preocupación e inquietud que se ha generado en aquella localidad, nos interesa saber si el Gobierno y la Consejera en este caso confirman esa información y, evidentemente, cuáles son las razones que se esgrimen para esta situación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Desarrollo Rural, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Muy buenos días, señora Presidenta. Desconozco los términos de esa inquietante llamada, como usted la ha definido, señor Burguete, lo que yo le puedo decir es que el regadío de Valtierra está contemplado en las obras del Plan 2012, si bien la acometida de las distintas infraestructuras o las distintas inversiones está condicionada, lógicamente, a que tengan su encaje en los presupuestos de 2011-2012 previsiblemente.

Como en este momento desconocemos cuáles van a ser definitivamente esos presupuestos, entenderá usted que no procedamos a avanzar más, a dar más pasos, en concreto pasos de licitación de obra, hasta conocer exactamente los términos de la aprobación de esos presupuestos que tienen que dar cobertura a esta licitación y, por lo tanto, al inicio y conclusión de estas obras.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Sanzberro. Para replicar, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Yo creo que ha sido bastante clara y contundente a la hora de confirmar que no se van a iniciar las obras en el año 2010, tal y como estaba previsto. Sobre esta materia, recordemos que incluso había un acuerdo plurianual del Gobierno de Navarra en el que se asignaba una cantidad para el año 2010, que, evidentemente, no era muy cuantiosa pero que demostraba voluntad política para su ejecución.

Todas sus señorías podrán convenir en que esto no es una ocurrencia ni de los agricultores de Valtierra, que nos trasladan su preocupación, ni del Partido Socialista, que ha solicitado la comparecencia de manera urgente, seguramente por la misma inquietud que está manifestando el CDN, ni tampoco del CDN, porque, una vez recibida esa información, los agricultores nos han transmitido su profunda preocupación e inquietud.

Respecto a esta materia, yo creo que hay que recordar varias cuestiones, y no nos sirve la refle-

*xión sobre las disponibilidades presupuestarias. Tengamos en cuenta que esta es una obra prioritaria dentro del Plan Navarra 2012, aprobado por esta Cámara y cuya ejecución tenía una planificación, planificación que estaba asociada al inicio de la obra en el año 2010, con importantes aportaciones para los años 2011 y 2012, de más de ocho millones de euros cada año.*

*Por lo tanto, a nosotros no nos sirve en este momento el argumento de que tendremos que ver cuáles son las disponibilidades presupuestarias, porque ya nos gustaría que esa reflexión se hiciera también para el Museo de los Sanfermines.*

*Hemos venido insistiendo en que no se contemple la posibilidad de paralizar estas situaciones, y hemos de tener en cuenta que incluso ya se les había pedido por escrito a los agricultores que hiciesen las aportaciones económicas para poder financiar la obra, y se les había pedido que incorporasen cultivos de ciclo corto para que este año se iniciasen las obras de la concentración, porque la obra de la concentración parcelaria y de la transformación de secano en regadío estaba muy relacionada con la obra de la variante. Y todo ello en este momento está cayéndose como un castillo de naipes por lo que yo considero que es una mala planificación económica del Gobierno, en una iniciativa de cuya ejecución, por cierto, es responsable el Gobierno, porque, además, cuenta con el aval y el amparo del Parlamento, porque ya lo discutiremos a lo largo del día de hoy, pero el Plan Navarra 2012 lo aprobó el Parlamento con unos cronogramas, con unas inversiones previstas, y en este momento a nosotros nos preocupa, y mucho, que el Gobierno no sea capaz por lo menos de no trasladar tranquilidad sino todo lo contrario con respecto a esta obra que está contemplada en el Plan Navarra 2012. Se solicitaron aportaciones económicas a los particulares, se les solicitó que incorporasen cultivos de ciclo corto para poder iniciar la obra este año y, como digo, es una obra que está incorporada en el Plan Navarra 2012.*

*Por lo tanto, cabe preguntarse cuál es el papel del Parlamento a la hora de aprobar las obras del Plan Navarra 2012 si el Gobierno unilateralmente establece los criterios de inversión que considere convenientes y oportunos. Y lo que nosotros venimos demandando desde hace meses es que hay que priorizar, pero la inversión en regadío o en la concentración parcelaria de Valtierra, a nuestro juicio, es prioritaria, entre otras cuestiones porque era una iniciativa que estaba preparada y contemplada para que se desarrollara en el año 2009, aunque el Gobierno, de mutuo acuerdo con los propietarios y con los agricultores, trasladó su inicio al año 2010. Su licitación ya había sido publicada en el Boletín de la Unión Europea e incluso había un acuerdo plurianual del Gobierno para*

*contemplar esa financiación. Entonces, señora Consejera, a nosotros nos preocupa, y mucho, que usted no despeje hoy con rotundidad las dudas sobre la paralización de las obras surgidas a partir de una llamada, por cierto, de Riegos de Navarra, por la que se traslada esta inquietud. Insisto, a nosotros nos preocupa, y mucho, que hoy no se despeje esta duda sino que se agrande.*

*Como quiera que vamos a tener ocasión, porque hay una comparecencia solicitada por el Partido Socialista sobre esta materia, veremos si el Gobierno es más explícito, como lo fue, asumiendo el riesgo con valentía, la sociedad pública Riegos de Navarra, que supongo que no hablaría a humo de pajas. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Sanzberro, tiene la palabra.*

*SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Empezaré por el final. Señor Burguete, le diré que la sociedad pública Riegos de Navarra no asume ningún riesgo porque, desde luego, no toma las decisiones presupuestarias. Por lo tanto, el que asume el riesgo de las decisiones, como usted bien ha dicho, es el Gobierno, para bien o para mal. Cuando es para bien adjudiquennoslo y cuando es para no tan bien, lo mismo.*

*Usted dice que le preocupa, y a mí y al Gobierno nos ocupa, indudablemente. Esta obra sigue siendo prioritaria, sigue estando en el 2012 y el mensaje de tranquilidad que hay que transmitirles a los agricultores es el de que esta obra se va a hacer. Se va a hacer con las disponibilidades presupuestarias, porque los presupuestos de Navarra son un encaje de muchas necesidades, muchas de ellas de los propios agricultores, y, desde luego, en ese encaje de los presupuestos de este departamento junto con los del resto de los departamentos hay que velar por muchísimas necesidades, y a veces hay que sacrificar lo menos malo por otros intereses superiores, los mismos de los propios agricultores.*

*Yo no he dicho en ningún caso que no se vaya a hacer ni que se haya ralentizado, he dicho lo que he dicho, que necesitará su encaje presupuestario. Son dieciséis millones de euros, no son setenta mil euros ni quinientos mil euros, son dieciséis millones y medio de euros, lo cual es una inversión importantísima. Ahora mismo la ratio de inversión pública que tiene este departamento está cerca del 50 por ciento, en concreto el 48 por ciento, por lo tanto, es una carga importante, y, dadas las dificultades presupuestarias que existen en Navarra y en todos los sitios, como digo, habrá que ver cuál es el encaje de esta obra, si hay que reprogramarla de alguna manera o no, no lo sé. Lo que sí le*

*puedo decir; y es lo único que se ha transmitido en conversación directa con el presidente de los regantes de Valtierra, es que por cautela vamos a esperar a ver qué presupuestos tenemos y ahí lo encajaremos. Seguimos con la prioridad y la decisión absoluta de seguir adelante con esta obra. Así se les ha transmitido a distintos agricultores de Valtierra y, además, creo que lo han entendido perfectamente.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro.*

**Pregunta sobre los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 4.3 del orden del día: Pregunta por los motivos por los que el Gobierno de Navarra no solventa los problemas de financiación de la Universidad Pública de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Samuel Caro Sádaba, quien ha solicitado ser sustituido por la portavoz señora Arraiza, quien tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. En el acuerdo presupuestario que el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra firmaron para el año 2010 se recogía la firma de un contrato-programa con la Universidad Pública de Navarra para su financiación plurianual con una duración de al menos cinco años y cuyo objetivo era precisamente que la universidad pudiera tener financiación suficiente dentro de un proyecto de trabajo, de mapa de titulaciones que pudiera apoyar la triple pata de docencia, investigación y proyección a la sociedad, de manera que aquello que en la Universidad Pública se hiciera sirviera como motor de funcionamiento y de crecimiento de la sociedad de Navarra. Entendíamos que para esto era preciso una financiación plurianual que garantizara de alguna manera que aquellos proyectos y programas que se pusieran en marcha tuvieran financiación suficiente, tuvieran futuro y pudieran desarrollarse con el debido sosiego que requiere una institución universitaria superior.*

*Sobre este particular preguntamos al Gobierno en abril, y, sin embargo, según tenemos noticias, dicho programa no se ha puesto en marcha. Además, tal y como recogía el propio acuerdo presupuestario, el contenido de aquel programa debería ser conocido previamente por las partes firmantes del acuerdo.*

*Este grupo parlamentario no ha tenido conocimiento de dicho contrato-programa y, por tanto, queremos saber en qué situación está y a qué se debe este retraso, porque ya estamos en septiembre.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Coincido con el planteamiento de la exposición de la señora Arraiza de la necesaria planificación que, desde el punto de vista económico, tiene que llevarse a cabo por la Universidad Pública de Navarra, teniendo en cuenta, además, que es una de las universidades españolas más saneadas desde el punto de vista financiero, pero también tengo que recordarle, señora Arraiza, la iniciativa apoyada por UPN, CDN y Partido Socialista solicitando un informe de asesoramiento a la Cámara de Comptos que sirviera de base, como se decía en esa iniciativa, para la elaboración de un nuevo convenio plurianual de financiación para el periodo 2010-2013 entre el Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra.*

*Como saben todos ustedes y manifesté también en este Pleno, el Departamento de Educación había preparado un borrador de convenio plurianual que, dada esa iniciativa posterior que se llevó a cabo por el Parlamento de Navarra, se consideró oportuno actualizar; y dado que recientemente hemos conocido el informe definitivo de la Cámara de Comptos, que fue trasladado a principios de septiembre de este mismo año al Departamento de Educación, y que en el mismo se recogían algunas cuestiones que tenían que ver con la financiación y, sobre todo, dando cumplimiento a esa iniciativa parlamentaria, se ha considerado oportuno ajustar el borrador del convenio teniendo en cuenta las recomendaciones, iniciativas y medidas que plantea ese informe de la Cámara de Comptos para posteriormente remitirlo a los partidos firmantes del pacto presupuestario y también hablarlo con la Universidad Pública de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Exactamente, como usted dice, una de las recomendaciones de la Cámara de Comptos es precisamente que se aborde un modelo plurianual de financiación, pero, como le digo, estamos en septiembre y en este momento, aunque ya sabe que los exámenes se hacen en julio y siempre tenemos pegas, más o menos, se debería haber avanzado en el modelo porque con informe o sin informe de la Cámara de Comptos, aunque, desde luego, es una herramienta de trabajo extraordinaria por todo aquello que dice, es cierto que la universidad, para poder pensar en el futuro con cierta estabilidad, para poder abordar los procesos de mejora que necesita y para que sea predecible y sostenible en el tiempo qué es lo que puede hacer y cómo debe hacerlo, lo necesita. Creemos que ya estamos*

*casi en tiempo de descuento, porque diciembre está muy cerca y por eso vamos a ver si es cierto que en un plazo más corto que largo este grupo parlamentario y este partido pueden tener ese acuerdo que dice que ya está camino de ser redactado. A ver si es cierto y a ver si no tenemos que volver a hacer la pregunta dentro de poco tiempo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Su turno de réplica, señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Eso nos pasa, señora Arraiza, por querer dar cumplimiento a lo recogido en el acuerdo presupuestario y a las iniciativas y resoluciones que se plantean en este Parlamento, que llevan consigo un trabajo de la Cámara de Comptos, consecuencia, como digo, de la iniciativa parlamentaria, que, además, recogía que debía servir para la elaboración de este nuevo convenio plurianual de financiación. Este informe lo hemos conocido este mismo mes de septiembre y, por lo tanto, sinceramente, no creo que el responsable de este retraso sea el Gobierno de Navarra sino el hecho de que es una cuestión que hay que abordar con tranquilidad, con serenidad y, sobre todo, atendiendo las iniciativas parlamentarias, como ha hecho el Gobierno de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán.*

**Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Seguimos con el punto 4.4 del orden del día: Pregunta sobre las previsiones del Gobierno para la captación por TDT de las cadenas de Euskal Telebista, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal, quien tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL (3): *Egun on denoi. Hasiko naiz erranez espero dudala Arraiza andreak zorte hobea izan dezan erantzunekin guk baino. Zeren guk badaramagu 2009ko uztailetik itxoiten.*

*2009ko uztailean, protokolo bat sinatu zen. Denok dakigu protokolo horretan jasotzen zela Nafarroan ETB hartzea LTDaren bidez, eta hilabeteak eta hilabeteak pasatzen ari dira. Gutxi dakigu horretaz. Dakigun gutxi hori, egia erran, ez zaigu sobera gustatzen, ez da sobera ona.*

*Ekainean Parlamentu honek Gobernua premia-tu zuen Eusko Jaurlaritzarekin negoziazioak erraztu zitza. Eta jakin nahi dugu zer egin duen*

*Gobernu honek, zein den orain dagoen oztopoa. Ez dugu uste eguraldiaren mapa izanen denik.*

*Egunkarietan irakurri dugunaren arabera, badago aukera bat Canal-4 eta Canal-6 kateetako bigarren kateetan ETB ikusteko. Jakin nahiko genuke, jakiten ahal baldin bada, nola dagoen aukera hori. Salerosketa izanen da? Norentzako izanen da negozio hori, negozioa baldin bada? Nola daude lizentzia horiek? Gobernura bueltatuko dira? Txosten juridikorik ba al dago? Zer dio txosten horrek honi buruz?*

*Ekaineko mozio horretan aipatzen genituen, baita ere, ETB-3 eta ETB-sat. Noski, Canal-4 eta Canal-6 kateetako bigarren katea erabiliz gero, ez genuke deus konponduko.*

*Orduan, laburbilduz, Catalán jauna, noizko izanen dugu Nafarroan ETB LTDaren bidez?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para contestar, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no diría, señora Pérez, que ustedes están esperando desde el año 2009, yo no marcaría ese plazo. Recuerdo que en el Gobierno tripartito había una propuesta –me imagino que sería una de las condiciones que pondrían los nacionalistas para incorporarse a dicho Gobierno– respecto a la captación de EITB, con una carga presupuestaria para las arcas forales de más de novecientos millones de las antiguas pesetas, que era la cantidad que entonces se barajaba. Por lo tanto, no queramos limitar el tiempo a ese tipo de cuestiones que a usted en este momento le interesan.*

*Lo que es evidente es que se firmó un convenio, convenio, por cierto, que no recoge esa última reivindicación que hacía usted, la de los cuatro canales de la EITB, incluso los propios responsables, según hemos conocido a través de los medios de comunicación, no tienen muy claro, dado el coste, que se tenga que extender a un tercero y a un cuarto. Estos dos canales no vienen recogidos independientemente de lo que ustedes consideren que se tiene que llevar a cabo.*

*¿Cuándo? Fundamentalmente, cuando se cumplan los términos recogidos en dicho convenio, firmado en julio de 2009, o se busque la fórmula o el acuerdo, que yo ahora no podría aventurar, que permita captar EITB, fundamentalmente por la TDT, porque en este momento en esta Comunidad se está captando a través de otros medios.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Pérez.*

(3) Traducción en pág. 69.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (4): *Eskerrik asko. Ez dira gure intereseko epeak. Eta are gehiago, zuk aipatzen baldin baduzu 2009ko uztaila baino lehen hasi zirela –eta hala da– negoziazioak, okerrago oraindik. Begira zenbat denbora daramagun ETB behar bezala ezin ikusiz. Ez dago eskubiderik. Nafarroan, momentu honetan, ez dago modurik telebista bat euskaraz ikusteko.*

*Aipatuko dizut kasu berezi bat. Estellerrian, zenbait herritan ikusten dute ETB LTDaren bidez, baina ez Nafarroako Gobernuak egin duen kudeaketagatik, baizik eta Errioxan ikusten dutelako, eta LTDak aukera hori ematen duelako.*

*Gauza bat gehiago aipatu nahi nizun gaur: umeak. Guretzat umeak oso inportanteak dira. Eta hara non, ez dakit zuen umeek baina gureak bederen bai, telebista aitzinean gehien ikusten dutena marrazki bizidunak dira. Marrazki bizidunak lehen ETB-1en ematen ziren, baina orain ETB-3ra pasa dira, hala erabaki duelako ETBk. Gu hor ez gara sartuko. ETB-3 hemen ezin da ikusi, ez analogikoki ezta LTDaren bidez ere. Beraz, zer ikusten ahal dute gure umeek? Marrazki bizidunak ikusi nahi badituzte, nahitaez gaztelaniaz ikusi behar dituzte. Bueno, ingelesez ikusteko aukera ere bada, baita frantsesez ere. Nik etxetik ederki ikusten ditut frantsesez. Baina nik nahiko nuke euskaraz ere ikustea, bederen aukera hori izatea.*

*Ez dago eskubiderik, eta zuek badakizue ez duzuela betetzen bete behar duzuen. Ez da erantzun bat erratea analogikoki ikusten ahal dela. Guk bederen ikusiko dugu analogikoki, baina gure umeek jada ezin dituzte marrazki bizidunak ikusi, ezta analogikoki ere. Ezin da. Ez dago aukerarik.*

*Aipatzen duzu, ongi aipatuta ere, lehenbiziko protokolo horretan ez direla agertzen ETB-3 eta ETB-4. Hala da, baina hemen, eta hala erran dut nik, onartu genuen mozioan bai agertzen zela ETB-3 eta ETB-4 sartzea hitzarmenean.*

*Bukatzeko, Catalán jaunak ez digu erran zer dagoen honen atzean eta zergatik pairatu behar dugun atzerapen hau. Ez dakit zintzoa edo gaiztoa naizen, baina aspaldian hasi nintzen susmatzen zerbait iluna zegoela honen atzean. Akaso, Sanz presidenteak utzi nahi die bere legegintzaldiaren herentzia gisa gure umei, telebista euskaraz ikusi ezin izatea, zerbait aipatzeagatik. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Su turno, señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Señora Pérez, ¿cumplimos o no cumplimos el convenio en sus estrictos términos o lo ampliamos a otro tipo de planteamientos*

*que usted ha manifestado? Que se lleva años sin ver la ETB en esta Comunidad es falso, y usted lo sabe perfectamente. De forma analógica se ha venido captando esta televisión desde hace muchísimos años, desde el comienzo. Por lo tanto, yo creo que esa es una falsedad muy interesada. Yo no me refiero única y exclusivamente al analógico, y usted lo sabe perfectamente. Hay otras muchas formas de ver la televisión y en muchas localidades navarras no la ven por TDT y no la ven por analógico y, sin embargo, pueden ver los canales de Euskal Telebista, como pueden ver los canales de otras comunidades autónomas y no es por TDT. Lo que no se entiende, sinceramente, señora Pérez, es esa obsesión que tienen única y exclusivamente por una televisión y no por el resto de televisiones de otras comunidades autónomas. ¿Por qué no preguntan por el retraso en captar televisiones autonómicas de otras comunidades autónomas vecinas? ¿Por qué no preguntan por eso?*

*Señor Zabaleta, tranquilícese, ya sé que usted era partidario de gastarse novecientos millones de las antiguas pesetas en captar la televisión autonómica vasca, que no recogía la realidad de Navarra...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Catalán, un momento. Señorías, respeten, por favor, a quien está haciendo uso de la palabra, que es el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Catalán Higuera): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Creo que con eso está dicho todo.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán.*

**Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto quinto del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas han sido ya incumplidos, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre, quien tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La finalidad de esta pregunta, que iba dirigida al Consejero de Presidencia, era saber cuál es el compromiso del Gobierno con los plazos establecidos en la ley de discapacidad, que ya se han incumplido. El consejo tenía que haberse constituido el 15 de mayo y se constituyó el 1 de septiembre, es decir, tres meses y medio después de*

(4) Traducción en pág. 70.

lo que obligaba la ley. Nosotros queremos saber cuál es el compromiso de su Gobierno a la hora de plantear los reglamentos que la propia ley determina y si ese plazo del 15 de octubre se va a cumplir o no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, debo disculpar la ausencia del señor Caballero que por fuerza mayor no ha podido estar hoy presente para responder a esta pregunta.

Por supuesto que el Gobierno de Navarra quiere cumplir todos los plazos recogidos en la normativa que se aprueba en este Parlamento, siempre que sea posible, y usted sabe perfectamente que, independientemente de que la pregunta lleve fecha de 3 de agosto, el 1 de septiembre se constituyó el Consejo para la promoción de accesibilidad universal y de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad previsto en esa ley foral a la que usted hace referencia. Estamos hablando de un consejo de composición numerosa, de más de dieciséis miembros, a la vez que variada y multidisciplinar y, por lo tanto, saben ustedes perfectamente que a la hora de llevar a cabo la constitución de este tipo de consejos hay que actuar con prudencia, responsabilidad y sobre todo pidiendo opinión a los representantes de las personas con discapacidad de Navarra, como el Cormin, para buscar a las personas más indicadas y también hay que hablar con asociaciones de consumidores y con asociaciones de empresas y entidades privadas relacionadas con la materia. Por lo tanto, en cuanto se ha podido configurar este consejo se ha hecho, y así, una vez que se tuvieron todas las propuestas y las conformidades del nombramiento de los integrantes del consejo, el 16 de julio de este mismo año se aprobó la constitución del mismo, que oficialmente se hizo el 1 de septiembre, como usted mismo recordaba.

Fue el propio consejo, en su reunión constitutiva del 1 de septiembre, el que consideró que la calidad y exhaustividad del contenido del estudio que se tiene que llevar a cabo por todos los departamentos para cumplir este mandato y, en consecuencia, su validez eran más importantes que el cumplimiento formal de aquel plazo establecido en la ley foral, por lo que este consejo, que representa a los colectivos, asociaciones y personas vinculadas y conocedoras de la materia, acordó prorrogarlo y así se hizo constar en el acta de la sesión.

Por lo tanto, ese mandato, dentro de las posibilidades, se cumplirá, pero teniendo en cuenta esa

prórroga que se ha solicitado por los afectados, los interesados y los conocedores de la materia.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Gracias, señora Presidenta. En este caso estamos ante un problema de descoordinación entre el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que apoya todos y cada uno de los artículos de esta ley, y lo que luego el propio partido político que está en el Gobierno de Navarra aplica. Si ustedes creían que el plazo era excesivo, haber enmendado, pero no lo hicieron. Y, desde luego, yo no comparto que por la complejidad del consejo su constitución se haya hecho con tres meses y medio de retraso, porque la constitución del consejo y las personas que lo componen está determinada por la propia ley, en la que aparece el listado de asociaciones que componen ese consejo. Pero es que, además, como usted ha dicho, el 15 de julio se tenían que haber planteado y presentado los planes del Gobierno de Navarra de cada uno de los departamentos y tampoco se ha hecho. Mi pregunta es clara: el plazo del 15 de octubre, que es uno de los plazos más importantes de esta ley, el del desarrollo reglamentario, ¿se va a cumplir o no? Es decir, ¿se van a aprobar los reglamentos que establece esta ley para el 15 de octubre? La respuesta es fácil: sí o no.

En Nafarroa Bai creemos que está habiendo cierta pasividad en el cumplimiento de esta ley, porque creo que inicialmente ustedes no creían en ella y siguen sin creer, y muestra es que tardan tres meses y medio en constituir el consejo, no plantean o no elaboran los informes del grado de cumplimiento de la ley y previsiblemente tampoco desarrollarán reglamentariamente para el 15 de octubre lo que aquí se solicita.

Nosotros les exigimos, como se aprobó en este Parlamento, que se cumplan los plazos como dice la ley y que se haga cuanto antes, y que se haga una buena aplicación de la filosofía y de los artículos de esta ley, porque esta ley fue pionera en todo el Estado español, y si fue pionera es porque era ambiciosa, y si era ambiciosa es porque reconocía la accesibilidad universal como un derecho importante en la legislación. No podemos hacer una aplicación mediocre de esta ley, tenemos que hacer una aplicación ambiciosa, y hay que cumplir los plazos, porque si el principal organismo para el cumplimiento de esta ley, que es el consejo, si este primer instrumento, que era el principal eslabón, la base de esta ley, ya nace así, la propia ley nace coja.

Nosotros les insistimos: ¿el 15 de octubre va a haber o no reglamento y va a haber o no un texto

*en este Parlamento que indique cómo se va a desarrollar la ley?, ¿sí o no?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Catalán, tiene la pregunta.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Eceolaza, descoordinación ninguna, y usted lo sabe. No es cuestión de creer o no creer, sino de cumplimiento de la legalidad y de la normativa, y eso es algo que se está haciendo, guste más, guste menos, agrade más, agrade menos. Lo que es evidente es que el consejo se ha constituido. Dada la pluralidad de su configuración se ha hecho en el tiempo que era posible, como digo, el 16 de julio se dictó la orden foral y el 1 de septiembre se constituyó oficialmente. Y ese propio consejo foral, de cuyas bondades usted está haciendo hincapié, diciendo que tiene que ser el director y el que marque las pautas de comportamiento, ha dejado muy claro que los planes y los reglamentos se tienen que hacer, pero se tienen que hacer bien, independientemente del plazo marcado por la ley, y, por lo tanto, se ha ampliado, se ha prorrogado el plazo por ese consejo para que los reglamentos no sean mediocres, sean válidos y sean, además, efectivos a la hora de perseguir el objetivo que todos ansiamos.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán.*

**Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto sexto del orden del día: Pregunta sobre la crítica situación de los museos y colecciones y el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes, presentada por el ilustrísimo señor don Román Felones Morrás, quien tiene la palabra.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. A lo largo del año 2010 mi grupo parlamentario ha mostrado reiteradamente su preocupación por la marcha de la política de museos en la Comunidad. Prueba de ello son la pregunta escrita referida al desarrollo de la Ley de Museos, formulada el día 25 de marzo, y la pregunta oral en Pleno, en referencia al mismo tema, formulada el día 19 de mayo de 2010.*

*Pues bien, pese a las contestaciones del Consejero de Cultura y Turismo señalando que el desarrollo de la ley presentaba un balance satisfactorio, eran muchas las opiniones del sector que no coincidían con esta visión tan optimista. A estas*

*opiniones en las últimas semanas ha venido a unirse una cualitativamente importante, la de la ex Directora General de Cultura entre los años 2003 y 2008. En una carta abierta remitida al señor Corpas y reproducida en todos los medios de comunicación, la ex directora general hace una reflexión y una petición. La petición es que en el presupuesto de 2011 vuelvan a aparecer las partidas desaparecidas en 2010, porque algunas estaban desde los años ochenta. Y la reflexión dice textualmente, abro comillas, "Todos estamos sobreviviendo sin apenas recursos, con lo mínimo para dar una imagen de normalidad que no es tal, esperando que la aplicación y desarrollo de la Ley de Museos ponga los pilares de una auténtica política de fomento y desarrollo de los museos de nuestra Comunidad", y cierro comillas.*

*A la vista de estas reflexiones, interesa conocer si comparte las opiniones vertidas por la Directora del Museo Gustavo de Maeztu, de Estella, qué acciones ha emprendido o pretende emprender en el Parlamento para paliar una situación tan crítica y cómo valora a día de hoy el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Felones. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Corpas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Son varias preguntas en una, como acostumbra a hacer el señor Felones. La directora del Gustavo de Maeztu vierte diversas opiniones, algunas referidas al Gobierno de Navarra y otras que afectan a responsabilidades de diversas Administraciones e instituciones de carácter privado. En lo que se refiere al Gobierno, yo sé, como usted sabe y como se indica en esta carta, que este año no ha habido capacidad económica para apoyar a algunos museos que recibían pequeñas subvenciones para sus actividades e inversiones. En ese sentido, han tenido que ajustar sus actuaciones, como han hecho, por otra parte, tantas empresas e instituciones de Navarra en otros ámbitos. Y no tenga duda de que el Gobierno está promoviendo acciones para mejorar esta situación y, entre ellas, especialmente, como cita, el desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas, que considero, y contesto con ello a su tercera pregunta, positivo, dado que en apenas un año de puesta en marcha la Administración ha cumplido ya buena parte de sus disposiciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Su turno de réplica, señor Felones.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Las reflexiones de la directo-*

ra del Museo Gustavo de Maeztu nos permiten, señor Corpas, plantear una doble cuestión de signo bien distinto.

En primer lugar, hablemos de la política de ayudas a museos y colecciones museográficas. Mire, la propuesta inicial de supresión de estas ayudas la tomó el Gobierno en el anteproyecto de presupuestos de 2010, y usted sabe, como yo, que gobernar es priorizar y la prioridad del Departamento de Cultura para 2010 fue construir el Museo de los Sanfermines, al que dedicó ocho millones de euros. Obviamente, esto hipotecó en buena parte el presupuesto del departamento. Se les dijo reiteradamente que no se iba a poder gastar esa cantidad. Esto ocurría en enero. Pero la decisión política estaba tomada y aquellos polvos trajeron estos lodos, y hoy, en septiembre, mi grupo parlamentario le vuelve a reiterar que no se va a gastar la cantidad prevista y, por lo tanto, es evidente que entre las prioridades era posible haber planteado otras y no se quiso.

Segunda reflexión. Política general de museos. Abro comillas: "Todos estamos sobreviviendo sin apenas recursos, con lo mínimo para dar una imagen de normalidad que no es tal, esperando que la aplicación y desarrollo de la ley ponga los pilares de una auténtica política de fomento y desarrollo".

En el último Pleno mi grupo le comunicó que estamos de acuerdo en los grandes proyectos de cara al futuro: museo etnológico, ampliación del Museo de Navarra, Lekaroz y centro temático con condiciones. Pero el balance de la legislatura en esta materia, que ya estamos en condiciones de poder hacer, nos dice que la situación ha sido irregular y claramente insatisfactoria para el sector, y no estoy hablando yo, estoy planteando cuestiones públicas de casi todos los directores de museos de Navarra.

¿Se han realizado acciones concretas? Sí, entre ellas el Museo del Carlismo. ¿Se ha traído una ley al Parlamento? Sí, a la que se le dio la vuelta como un calcetín, porque la que ustedes trajeron no decía casi nada. Y es evidente que hay una manifiesta insatisfacción con su desarrollo. Reitero, no lo digo yo, lo están diciendo los directores de los museos grandes y pequeños.

En definitiva, el balance es insatisfactorio. No subrayo sino que ratifico lo que opina mayoritariamente el sector y sus profesionales más destacados. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Felones. Para terminar esta pregunta, señor Corpas, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidenta. Puntualizaré algunas de sus palabras y las de la directora del Gustavo de Maeztu. No es exacto que se hayan eli-

minado las partidas, se han mantenido sin dotación dada la coyuntura de este año a la espera de que puedan ser dotadas en próximos ejercicios, luego no han desaparecido. Hablando de ayudas, le diré que son ayudas adicionales a instituciones que tienen que tener una viabilidad propia, sustentada por las propias instituciones, ya sean municipales o privadas. En ese sentido, le leo, por ejemplo, el plan de gestión de uno de ellos, que afirma, y leo textualmente: remarcar que la gestión debe tratar de crear sus propios productos y buscar su autofinanciación. Es decir, estamos hablando de museos municipales, privados e incluso de carácter familia. Como usted dice, gobernar es priorizar y ya expliqué en sede parlamentaria las prioridades del Gobierno: primera, sustentar los museos que dependen directamente del Gobierno; segunda, los museos que sin ser de la Administración dependen casi en su totalidad o en su totalidad del Gobierno; tercera, apoyar a los museos reconocidos por la ley, como son el Gustavo de Maeztu y el Muñoz Sola.

Y por supuesto que gobernar es priorizar, y no solo prioriza el Gobierno, el Partido Socialista, que también ha participado en la elaboración de los presupuestos de Navarra, en el ámbito de los museos ha propuesto una inversión de cuatrocientos cinco mil euros y ha marcado sus prioridades: en vez de incrementar las partidas que estaban en el presupuesto, en vez de ayudar a estos pequeños museos, ha preferido crear otros museos, por ejemplo, el de Berbinzana o el de Sesma.

En cuanto a esa situación de la que habla la directora del Gustavo de Maeztu y usted dice que es una situación importante de precariedad tanto de recursos económicos como humanos, la responsabilidad no es del Gobierno sino de los titulares y propietarios de los museos. Hay un caso bien conocido aquí, que es el centro de Huarte. Un Ayuntamiento crea un museo y luego lo abandona porque no lo puede sostener y el Gobierno lo asume, pero no podemos hacer eso con todos los museos, sería imposible, es decir, si una familia, un Ayuntamiento, una institución, un patronato abre un museo tiene que saber que tiene que mantenerlo y si la situación es económicamente más complicada tendrá, como todo el mundo, que someterse a una política de mayor austeridad, a lo mejor no podrá abrir todos los días, etcétera, como hace todo el mundo, señor Felones.

Respecto a los presupuestos de 2011, es prematuro hablar de ellos pero estoy seguro de que todos los grupos parlamentarios harán el esfuerzo hasta donde alcancen sus posibilidades.

Y respecto a la valoración de la ley, no le voy a hacer una enumeración pero se ha puesto en marcha en menos de un año, cuando se había dado un plazo de cuatro años, prácticamente todo su proceso, tanto de reconocimiento de los museos y colec-

*ciones museográficas como el registro de museos, la elaboración del inventario –se han elaborado tres museos y faltan solo dos, el Maeztu y el Oteiza, de los que están registrados– u otras muchas de las líneas y también, después de una negociación que hace muchos años se venía intentando y no se había conseguido, se ha llegado a un acuerdo con el ministerio para impulsar las nuevas tecnologías con la implantación del sistema Domus.*

*No voy a entrar en detalle en cada una de las cosas que ha dicho pero en cuanto a realizaciones en el ámbito de los museos le recordaré que en los dos últimos años, desde que está el nuevo director genera, se ha abierto la Villa de las Musas, de Arellano, se ha abierto la colección permanente de Santa María Jus del Castillo, se ha abierto el yacimiento romano de Andelos rehecho, se ha abierto el museo de Urdax, se ha abierto la colección Ciga en el Museo Jorge Oteiza, de Baztan y se ha abierto el Museo del Carlismo, que es el único que usted ha citado...*

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *En unos segundos, Presidenta... y próximamente la Fundación María Forcada.*

*Además, se ha hecho la ley, la hemos traído nosotros, ha habido muchos años para hacerla, pero ha tenido que ser este Gobierno el que la trajera y, como siempre, señor Felones, usted le ha dado la vuelta como un calcetín. Vaya por Dios. No, el Gobierno fue el que la impulsó, el que la trajo y luego ha sido el Parlamento el que la ha aprobado y la ha mejorado, como pasa siempre. También asumí...*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Corpas, ha agotado su tiempo.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias.*

**Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre la previsión del Gobierno de Navarra para facilitar la inscripción en el censo electoral de las personas residentes en Navarra nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales de 2010,*

*presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal, quien tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Por todos es conocido que el próximo año tenemos elecciones tanto forales como municipales y por primera vez, y yo creo que es una buena noticia para todos y todas nosotras, tenemos censo más amplio, por lo menos en lo que respecta a las municipales. Para votar en las municipales será suficiente una de las tres circunstancias siguientes: ser nacionales de cualquiera de los Estados de la Unión Europea, haber adquirido la nacionalidad española por alguna de las modalidades que establece el Código Civil –evidentemente, estos votarán en todas– y/o estar en posesión de un permiso de residencia de larga duración de cualquiera de los países con los que ya se han firmado acuerdos. En estos momentos, si no me equivoco, son siete, pero se prevé que puedan ampliarse hasta el 15 de enero de 2011.*

*La orden ministerial 2264/2010 ya regula cómo se han de inscribir estas personas en el censo: por una parte, para realizar el trámite de inscripción se les realizará una comunicación y estas personas tendrán que devolverla debidamente cumplimentada, pero, por otra parte, en su artículo 6 nos habla de que los Ayuntamientos darán publicidad mediante bandos o cualquier otra forma de difusión.*

*En ese sentido, queríamos saber si el Gobierno de Navarra se ha planteado algún tipo de actuación para incentivar el voto de alguna manera. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Por supuesto que el Gobierno de Navarra colaborará, fundamentalmente por los contactos que mantiene y que le corresponden en función de sus competencias en materia de inmigración, con aquellas asociaciones y colectivos con los que tenemos vinculación a la hora de dar mayor divulgación y conocimiento de la orden ministerial y sobre todo del derecho que tienen los ciudadanos a votar en las próximas elecciones municipales.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señora Pérez, su turno.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Me alegra oír eso, pero me gustaría, si es posible, que nos adelantase en qué va a consistir ese tipo de colaboración. Yo no sé si en estos momentos el Gobierno de Navarra conoce cuántas personas estarían afectadas por este tipo de acuerdos. Por unos datos a los que he tenido acceso, en Navarra serían cincuenta mil*

*y pico, que vendrían a suponer casi un 11 por ciento de la población. Como puede comprobar, es un tanto por ciento muy importante, es la primera vez que estas personas van a tener acceso tanto a elegir como a ser elegibles y consideramos que si bien esto no es parte de nuestras competencias autonómicas sí que lo es la integración y, dentro de la integración, la participación. Por lo tanto, nos gustaría que se realizase algo en este sentido sobre todo con los Ayuntamientos, porque si bien la orden dice que es suficiente con que lo publiquen en el bando, todos sabemos que esa no es una medida suficientemente incentivadora para que estas personas tomen parte en las elecciones. Nada más. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para terminar el debate, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. En la línea de lo que manifestaba la señora Pérez, el Gobierno de Navarra va a colaborar dentro de sus posibilidades, sobre todo teniendo en cuenta las competencias que tenemos en esta materia. Recordaba la señora Pérez, y lo recordaba bien, que establecer las normas y divulgarlas es competencia del Gobierno de España, del Ministerio de Economía y Hacienda, porque es el responsable de la oficina del censo electoral, por lo tanto, tendrá mucho que decir a la hora de propiciar que el mayor número posible de personas que se encuentran en esta situación puedan ejercer su derecho a voto en las elecciones municipales y, cómo no, también los Ayuntamientos, que son los auténticos protagonistas a la hora de divulgar estas normas y de registrar a estas personas, y el Gobierno de Navarra, dentro de sus posibilidades, como digo, y dentro de las competencias que tiene establecidas, colaborará con ellos como viene haciendo habitualmente, de manera especial con aquellas asociaciones y aquellos colectivos de inmigrantes que a lo largo de estos años vienen realizando una labor de representación, sobre todo a la hora de poner en marcha políticas que permitan esa integración deseada de la que hablaba, y yo coincido plenamente, la señora Pérez.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán.*

**Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Chivite Navascués.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Pregunta sobre si el Departamento de Salud conoce el uso indebido del transporte urgente sanitario, presentada por la*

*ilustrísima señora doña María Chivite Navascués, quien tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. El transporte sanitario ha vuelto a ser noticia y, desde luego, no ha sido por algo positivo. El 31 de agosto se publicaba una noticia que decía que existía una denuncia sobre la mala utilización que se estaba haciendo del transporte sanitario, a la que, además, acompañaba un informe del Defensor del Pueblo.*

*Al Partido Socialista le preocupa la reiteración del mal funcionamiento de este servicio sanitario y por eso queremos saber, señora Consejera, si usted es conocedora de esa mala utilización y si su departamento ha tomado alguna medida al respecto. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcelly): *Gracias, Presidenta. Pues tengo que decirle a la señora Chivite que se trata de una pregunta en el portal de internet de Salud del Gobierno de Navarra en referencia la transporte sanitario urgente y que la movilización de recursos urgentes la hace la Agencia Navarra de Emergencias, en concreto, el Centro de Coordinación y Gestión de Emergencias, SOS Navarra-112, en el cual no consta incidencia alguna respecto a la disponibilidad de las ambulancias cuando han sido requeridas para situaciones de urgencia. Anualmente hay 1,3 millones de llamadas a este servicio, que dan lugar a trescientas mil incidencias.*

*En cuanto a la recomendación que hace el Defensor del Pueblo de que ejercitemos nuestra capacidad inspectora, tengo que decirle que eso se hace periódicamente y que antes de final de año el Departamento de Salud va a realizar una inspección no solamente en esta zona sino en toda Navarra. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kutz. Para replicar, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Señora Consejera, usted dice que no consta incidencia alguna, pero el transporte sanitario ha sido un tema muy recurrente en este Parlamento, también en legislaturas pasadas, y ha sido protagonista de numerosas noticias en prensa y en televisión. Quiero recordar que una vecina de Sarriguren que fue herida por arma blanca fue transportada en una ambulancia de transporte colectivo cuando debía haber sido transportada en una ambulancia de transporte urgente. ¿Por qué fue así? Porque la ambulancia que le correspondía estaba haciendo un alta hospitalaria cuando no la tenía que haber hecho. Eso ocurrió hace más de un año y seguimos en la misma situación, porque esto es lo que refle-*

ja el informe del Defensor del Pueblo. El Defensor pone de manifiesto que se puede estar produciendo un incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de este servicio. Lo que tenemos que decir desde el Partido Socialista es que hay un servicio de ambulancias que carece de una buena gestión, que carece de una organización funcional y, desde luego, que es insuficiente en la actualidad. Esto lo venimos diciendo desde el inicio de la legislatura y, señora Consejera, yo creo que usted ya tenía que haber tomado medidas porque llevamos tres años de legislatura con el tema del transporte sanitario y estamos en la misma situación. Hemos pedido también un informe a la Cámara de Comptos porque, como digo, el tema no se soluciona y lo que no queremos es que el transporte sanitario nos dé algún disgusto grave un día de estos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Kutz, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, Presidenta. Por concretar, comentaré que lo que dice el informe del Defensor del Pueblo es que no puede dar por acreditados los hechos que se denuncian, y nos hace la recomendación de que de oficio hagamos una inspección, algo que ya hacemos. En cualquier caso, tengo que decirle que yo creo que tenemos un buen transporte sanitario, tanto el normal como el de urgencias, que en este caso es de la Agencia Navarra de Emergencias, y cuando se hacen 1.300.000 llamadas, que dan lugar a trescientas mil incidencias, a una pregunta en la página web, en el portal de salud del Gobierno de Navarra, efectivamente, hay que darle credibilidad y motiva lo que dice el Defensor del Pueblo, pero, bueno, estamos ante un hecho concreto al que se ha dado puntual respuesta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Seré breve porque la moción ya lo explica todo. Sus señorías

saben que la producción integrada constituye una alternativa entre la agricultura convencional y la ecológica y posibilita la realización de una agricultura, de una ganadería viva y duradera, respetuosa con el entorno, rentable para el que la practica y capaz de atender las demandas sociales a precios razonables. Esta es la definición que en el propio Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se da al tema de producción integrada.

También son conocedoras sus señoras, o por lo menos aquellos que se dedican a los temas de desarrollo rural y medio ambiente en este Parlamento, de los verdaderos problemas por los que está pasando el sector cunícola en esta Comunidad –no son únicamente de esta Comunidad, pero, evidentemente, aquí nos afectan los de esta Comunidad–, problemas económicos que van unidos a una serie de falta de medidas, entre otras, por ejemplo, que en estos momentos se les ha congelado la única partida que tenían para la asociación, que era la que les permitía organizarse y trabajar un poco en aras del sector.

Es una reivindicación que esta Parlamentaria hace trayendo a este Parlamento la voz del sector que lleva tiempo solicitando al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que proceda a impulsar junto con ellos, porque, evidentemente, ellos solos no lo pueden hacer puesto que tiene que ser una marca reconocida por el propio departamento, el reconocimiento de la producción integrada del conejo en Navarra. No sabemos por qué pero a día de hoy el departamento todavía no lo ha hecho, aunque lo ha hecho en otros sectores. Por lo tanto, esperamos que la moción sea aprobada por todos porque a lo que se insta es a impulsar una marca que les va a permitir salir un poco de la difícil situación en la que se encuentran. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. UPN va a apoyar esta moción del Partido Socialista porque considera que es positivo reforzar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero a través de acciones que doten a la producción de valor añadido y, en este caso, este sería un valor añadido.

El Gobierno de UPN ha apoyado siempre la creación y desarrollo de las producciones ganaderas integradas porque favorecen la seguridad alimentaria del producto y porque transmiten esta garantía al consumidor. Ya en 1997 el Decreto Foral 143 reguló la producción integrada en nuestra Comunidad, con el objetivo de conseguir una diferenciación de los productos agrícolas y ganaderos, de forma que el consumidor pueda valorar

las mayores exigencias de estos sistemas de producción frente a la agricultura y ganadería convencional, sistemas de producción que tienen en cuenta los recursos de las explotaciones, que sirven para minimizar los aportes de insumos procedentes del exterior, para incrementar el valor añadido de la producción del ganadero, para asegurar una producción sostenible de alimentos de alta calidad, para eliminar o reducir las fuentes de contaminación y que utilizan preferentemente medios de producción respetuosos con el medio ambiente.

Actualmente, el Departamento de Desarrollo Rural está trabajando con ICAN, con ITG y con los sindicatos para que la producción integrada sea realizada en los subsectores ganaderos en los que sea posible. Así, se ha conseguido, como sus señorías conocen, la producción de leche de calidad y también la de lechón de Navarra, que hace no demasiadas fechas conocimos, y se está trabajando para conseguirlo en producciones de carne de potro y producción de huevos de gallina.

Respecto a la producción del conejo, que es lo que nos ocupa en esta moción, el departamento ha elaborado un proyecto de producción integrada del conejo que ha presentado ya, señora Iribarren, a productores, mataderos e ITG, para conocer la disposición del sector a desarrollar esta marca de calidad. Ya ve que no es exactamente lo que usted ha comentado.

La diferenciación de un producto de calidad en carne de conejo con los sistemas de producción utilizados actualmente en Navarra es difícil, ya que se trata de explotaciones de producción intensiva, en las que actualmente no hay una raza autóctona ni un factor claro de diferenciación, que sí hay en otro tipo de producciones en las cuales ya se ha conseguido precisamente esa marca de calidad.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es consciente de las dificultades que entraña la comercialización de la carne de conejo en Navarra. Por ello estudia esta y otras vías para mejorar su comercialización. Estas vías pueden ser y son las certificaciones de calidad por la vía de asociación entre productores, mataderos y comercializadores o la creación de marcas propias y el fomento de la producción ecológica, pero, eso sí, es necesario que el sector sea el que haga un importante esfuerzo para adaptarse a las condiciones que actualmente se exigen en las producciones integradas que tenemos en esta Comunidad.

En este sentido, hay varias posibilidades a las cuales se pueden adherir: gestión y tratamiento adecuado de las deyecciones; medidas de bienestar de los animales, en particular aquellas como

controlar la densidad de la población y aumentar los periodos de lactancia natural; medidas estrictas de bioseguridad en las explotaciones; alimentación natural; mayor control de las medicaciones; engorde en condiciones de semilibertad, etcétera, es decir, que yo creo que si quieren también pueden o por lo menos deben intentarlo.

El Gobierno de Navarra tiene especial interés en promocionar la producción y consumo de este tipo de producciones integradas en las que se incluya también el conejo, pero es labor de todos los implicados en el sector que una marca de calidad salga adelante. Esperemos y deseamos en UPN que en un futuro próximo esto sea posible, pero con el apoyo especialmente del sector. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Bozal. Por Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.

SR. ETXARRI PELLEJERO (5): Mila esker, Lehendakari andrea. Egun on, parlamentari jaun-andreak.

Nafarroa Bai parlamentu-taldeak mozio honi aldeko botoa emanen dio, zioen azalpenean azaltzen den bezala, bere pentsamendurekin edo bere oinarriarekin bat egiten duelako.

Egia esan behar bada, Iribarren andreak aipatu duen bezala, sektorea jasaten ari den egoera larria da. Krisiaren aurretik egoera larriaren zegoen sartuta, eta orain, krisi honekin, are eta egoera larriagoan. Hori ikus daiteke eman daitezkeen zenbait datuekin. Adibidez, 2006ko abenduan, 43 ustiapen zeuden eta 31.000 untxi ugaltzaile; 2007an, 41 ustiapen eta 27.970 untxi ugaltzaile; 2009an, 29 ustiapen eta 24.240 untxi; eta, 2010ean, 22 ustiapen eta 19.430 untxi ugaltzaile. Ikusten ari gara urtetik urtera gero eta ustiapen gutxiago eta untxi ugaltzaile gutxiago daudela.

Kostuak begiratzeko baditugu, 2007ko batez bestekoa, bizirik dauden untxiei dagokienez, 1,44 eurokoa zen kiloko; 2008an, 1,81koa; eta, 2009an, 1,79koa. Eta produkzio kostuak, aldiz, dezenteko gorago zeuden: 1,85 euro kiloko eta gutxi gorabehera produkzio kostua.

Beraz, nik uste dut sektore honetako krisi egoera nabarmena dela, bai krisiaren aurretik eta baita krisia eta gero ere.

Hala eta guztiz ere, lehen esan dudana bezala, guk bat egiten dugu mozioaren funtsarekin. Baina ezin dugu aipatu gabe utzi Bozal andreak esan duena. Berak aipatu du 143/1997 Foru Dekretua, baina kontuan hartu behar da, baita ere, 253/2002 Foru Dekretua, abere produkzio integratua arautzen duena. Eta hor, lehen eta bigarren artikuluan, dekretu-

(5) Traducción en pág. 70.

tuaren xedean eta definizioan, nik uste dut nahiko argi gelditzen dela zer den bete behar dena. Hor bai bat egiten dudala nik Bozal andrearekin, esaten duenean orain Nafarroako Gobernuak ahalegin bat egin behar duela –dudarik gabe–, baina ustiapienak dituzten ekoizleek ere ahalegina egin behar dutela. Azken finean, Europako araudi bat bete behar da, hemen badaukagu foru dekretu bat Europatik etortzen den araudi hori betetzeko. Beraz, nik uste dut denen artean egin behar dela ahalegina.

Hala eta guztiz ere, eta bukatzeko, esan nahi dut gu mozioaren funtsarekin ados gaudela. Beste zenbait abererekin egin da; azkenekoa, adibidez, “lechón de Navarra” edo produkzio integratu berria sortu den marka. Nik uste dut hau aurrerapauso bat dela, eta, hori dela eta, guk ere aldeko botoa emanen dugu.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxarri. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Es evidente que el sector cunícola viene atravesando una crisis, como se ha puesto de manifiesto por anteriores portavoces e incluso en otras sesiones en este Parlamento, por tanto, nosotros entendemos que debe contar, como han contado también otros sectores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, con una discriminación, con una ayuda, con una colaboración. En este caso, lo que se plantea en la propuesta de resolución es una iniciativa dirigida a la producción integrada, como ha ocurrido con otros sectores en la Comunidad Foral de Navarra. Nosotros entendemos que es conveniente y oportuno que el Gobierno de Navarra, en colaboración con el sector, trabaje en esa línea para aportar un valor añadido a la producción cunícola en la Comunidad Foral de Navarra entendiendo que el procedimiento que se plantea de la producción integrada es un procedimiento favorable, oportuno y que ha dado buenos resultados en otros sectores. Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Por las razones que ya han sido expuestas de las dificultades que atraviesa el sector y por el valor añadido que le puede suponer la declaración de producción integrada, nosotros también vamos a apoyar esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Quiero agradecer a todos

los grupos su apoyo a esta moción, pero permítame que le diga a la representante de UPN que mientras ustedes estudian se van cerrando las explotaciones y se van cerrando los mataderos en este sector. Por lo tanto, como la rueda ya está inventada y en otros sitios ya se ha hecho, a lo mejor es el momento de, además de estudiar, intentar copiar un poco y ponerse a hacerlo, porque, créame, ustedes lo están haciendo, pero han quitado la única ayuda que habían dado al sector, ustedes, como consecuencia de la crisis económica, han congelado los veinticinco mil o treinta mil euros que tenía Ascuna para el sector. Nosotros apoyamos una enmienda que presentó Nafarroa Bai a los presupuestos de 2010, que se aprobó en sede parlamentaria, como digo, con el apoyo del Partido Socialista, y ustedes les han mandado un correo electrónico diciendo que, como consecuencia de la crisis, no se les da la ayuda.

SRA. PRESIDENTA: Silencio, señorías. Señora Iribarren, un momento. Señorías, ruego que respeten a quien en estos momentos tiene la palabra. Adelante, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Créame, señora Sanzberro, a nosotros nos encantaría llevar la gestión de su departamento y de muchos otros, pero es que el Gobierno lo tienen ustedes. Hasta que esto no cambie, que en breve cambiará, el Gobierno lo tienen ustedes, y, por lo tanto, son ustedes los que han mandado a Ascuna una comunicación diciendo que congelaban la subvención. Pero es que Ascuna, y todos los grupos de esta Cámara lo saben porque se reúne habitualmente con nosotros, está pendiente de que ustedes publiquen la normativa que desarrolla el real decreto sobre ADS que aprobó el ministerio, que lleva más de año y medio y en Navarra todavía no la hemos aprobado, y ustedes saben que con ese decreto que ustedes deberían aprobar tendrían un sistema de ayudas y de subvención para el sector. Por lo tanto, no me digan que ustedes apoyan al sector cunícola. ¿Que es difícil? Lo sabemos, pero no están llevando a cabo los pocos mecanismos que hay para apoyarlo.

Nuevamente, agradezco el apoyo de todos los grupos, y espero que, dado que llevan estudiando esto tanto tiempo como ha dicho la señora Bozal, ya estemos para examinarlos y lo podamos aprobar en breve. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. A continuación vamos a votar si se aprueba o no la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezqueta Díaz): El resultado de la votación es de 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para su defensa, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En el Boletín Oficial de Navarra del 6 de junio de 2008 se publicó una modificación del artículo 5 de la Ley Foral 10/90, y de ella lo más importante era introducir lo que textualmente voy a leer: los pacientes, como sujetos de derecho, tienen reconocida dentro de la sanidad pública y sanidad concertada, entre otras, la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legalmente previstos.*

*Se añadía una disposición final única de desarrollo reglamentario, en la que se facultaba a la señora Consejera a dictar las resoluciones precisas a efectos de poner en funcionamiento, con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia personal de los profesionales explícitamente expresada, una estructura profesional suficiente que efectúe con dignidad la prestación del servicio inherente a la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legalmente previstos dentro de la sanidad pública en Navarra.*

*Esto está incumplido y es incumplimiento de una ley foral por el Gobierno de Navarra y UPN.*

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, introduce una enmienda presentada por Nafarroa Bai en la que se dice que dicha interrupción se realizará en la comunidad autónoma de residencia de la mujer si así lo solicita la misma.*

*Frente a esto, UPN pidió un informe al Consejo de Navarra en el que se dice: En lo que se refiere a la disposición adicional quinta –es decir, la enmienda que he mencionado–, no resulta contraria a las competencias que corresponden a esta Comunidad y no resulta contraria a los artículos 41 y 53 de la Lora.*

*A pesar de todo, UPN-Gobierno de Navarra mantuvo y mantiene su recurso ante el Tribunal*

*Constitucional, pero hasta que este falle la ley está en vigor y es de aplicación, y así lo hizo saber el propio Tribunal Constitucional.*

*Con posterioridad, el Parlamento de Navarra aprobó una nueva modificación de la Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre, concretamente del artículo 5.14, cuyo texto aprobado es el siguiente: “A la cobertura sanitaria general de todos sus padecimientos tanto físicos como psíquicos dentro de lo que las leyes permiten. Las ciudadanas, como sujetos de derechos, tienen reconocidas dentro de la sanidad pública navarra y sanidad concertada, entre otras, la prestación sanitaria de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en los términos legalmente previstos.*

*Las autoridades sanitarias garantizarán que en la red asistencial pública y dentro de la región sanitaria de Navarra se preste este servicio, por medio de equipos médico-sanitarios propios o concertados externamente, con el fin de garantizar esta prestación sanitaria.”*

*Existe un incumplimiento continuo de las leyes tanto estatales como forales. En declaraciones que oímos continuamente tanto del Presidente del Gobierno como de la propia señora Consejera asistimos estupefactos a cómo faltan a la verdad y a cómo dicen que van a seguir como hasta ahora, es decir, incumpliendo la ley.*

*Decimos que faltan a la verdad porque antes, con esa interpretación torticera que hacían de la ley, es cierto que había la derivación a otras comunidades autónomas, pero actualmente no. Por eso, decir que van a seguir cumpliendo la ley como antes es faltar a la verdad, es decir, lo que hacen es desobediencia civil.*

*Quiero añadir que no estamos en contra de la desobediencia civil, creemos que la desobediencia civil activa de los ciudadanos y ciudadanas es la forma de lucha idónea para la transformación social, creemos que la desobediencia civil es un instrumento esencial, es una vía potente para la transformación de las conciencias, porque cada individuo, es decir, cada persona es quien acepta los riesgos y se convierte en protagonista político sin provocar daños en la sociedad. La desobediencia civil es un soporte básico para una cultura no sectaria y horizontal. Pero lo que no podemos permitir es que un gobierno haga desobediencia civil a unas leyes porque van en contra de su propia ideología y con esta actitud impidan o anulen el derecho de las personas, en este caso de las mujeres, a la interrupción voluntaria del embarazo.*

*Dicho esto, creemos que es el momento de que cada uno cumpla con sus funciones y deberes más allá de una utilización política de las mujeres y de sus derechos amparados por ley. Nos preguntamos: ¿por qué un ciudadano o ciudadana que*

*hace desobediencia civil enseguida tiene el peso de la ley encima y un gobierno no? Como he explicado, nosotros consideramos legítima la desobediencia civil, pero nunca de un gobierno para privar de derechos a una parte de la ciudadanía. ¿Acaso existen otros intereses? Hemos leído en algunos medios de comunicación que UPN no se opone a Zapatero para gobernar Navarra, es decir, para mantenerse en el poder. Por todos es conocido que el PSOE en Madrid necesita a UPN para sacar adelante algunas de sus propuestas, por ejemplo, el decretazo. Es decir, sillón por principios ideológicos. Y nos preguntamos: ¿el Partido Socialista hace la misma reflexión y le permite a UPN el incumplimiento de la Ley de Salud Reproductiva y Sexual para gobernar en el Estado español? Si no es así, demuéstrenlo y hagan cumplir la ley en Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Señora Fernández de Garaialde, Nafarroa Bai no tiene nada que decir al Partido Socialista en materia de cumplimiento de leyes. El Partido Socialista quiere que se cumpla la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Navarra y en España, y así lo hemos manifestado de manera contundente en múltiples ocasiones. Hemos defendido de manera firme y contundente que queremos que las mujeres navarras tengan los mismos derechos que las mujeres del resto del Estado. Por eso, hemos pedido que se cumpla la ley y por eso votaremos a favor de esta iniciativa. Por cierto, señores de Na-Bai, la iniciativa va en relación con la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva, con lo cual ustedes la podían haber presentado en el Congreso de los Diputados instando al Gobierno de España, porque para eso tienen allá a una representante.*

*Les digo otra cosa, y es que si ustedes están tan convencidos de que hay un incumplimiento de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva hagan lo que tengan que hacer, hagan las acciones oportunas, pero es que la ley orgánica sí permite de manera excepcional, y este es el resquicio que tiene la ley, de derivar a otra comunidad, tal y como viene reflejado en el artículo 3 del Real Decreto 825/2010, en el que pone: El centro sanitario podrá pertenecer a la red sanitaria de cualquier comunidad. Algo que creo que ustedes no se han tomado la molestia de leer y me extraña porque la señora Fernández de Garaialde suele trabajar de una manera muy exhaustiva.*

*Por eso, señorías, porque esta ley permite derivar a otra comunidad, aunque sea de una manera excepcional, y no por la acusación permanente que hacen al Partido Socialista de Navarra de utilizar la demagogia, es por lo que nosotros tomamos la iniciativa de modificar la Ley Foral de Salud, porque si tan seguros estaban de que esa ley foral no servía para nada y que solo era demagogia también podían ustedes haber votado en contra. Por cierto, si se hubieran tomado la molestia de hablar con los profesionales sanitarios hubieran salido de su empecinamiento y se hubieran dado cuenta de que la enmienda presentada por Na-Bai en el Congreso, de la que tanto presumen, no garantiza que las mujeres navarras podamos tener nuestra prestación sanitaria dentro de la Comunidad Foral.*

*Viendo el Partido Socialista de Navarra que esta ley orgánica tenía un resquicio legal para UPN, proclive a la insumisión en esta materia de la interrupción voluntaria del embarazo, presentamos la modificación de la Ley Foral de Salud, y estamos estudiando las posibles acciones jurídicas que se pueden llevar a cabo debido al incumplimiento del Gobierno de UPN, por eso pedimos un informe jurídico al Parlamento de Navarra para estudiar las acciones jurídicas contra el Gobierno de UPN.*

*Que se cumpla la ley. Por supuesto. Señores de UPN, que se cumpla, no sean ustedes insumisos ni con la Ley Orgánica de Salud Sexual ni con la Ley Foral de Salud, si no, ante esos incumplimientos, como hemos dicho, el Partido Socialista actuará con contundencia.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor de esta moción, que es distinta de la que vamos a ver después pero que tiene un nexo común indiscutible, que es que las leyes se aprueban para que se cumplan. La oposición no estaría haciendo bien la tarea en este Parlamento y cumpliendo con su deber si después de creer que estamos amparados por la ley estatal, y sin ninguna discusión creemos que estamos amparados por la modificación legal de la Ley de Salud de 1990, no obligásemos al Gobierno a que cumpliera y pusiera los medios para que esa ley fuera una realidad e hiciera posible un derecho de las mujeres cual es el de interrumpir, si quieren, su embarazo.*

*Es verdad que una y otra vez asistimos al empecinamiento del Gobierno, que declara reiteradamente –en este caso dicho públicamente por el propio Presidente– que interpreta la ley como la ha interpretado siempre y que si alguien no está*

*conforme que ponga una denuncia. Señores del Gobierno y señor Presidente, no creen ustedes más desasosiego ni más dramatismo en un asunto que ya de por sí lo tiene. Que una mujer decida en un momento determinado abortar ya es por sí mismo una carga importante de responsabilidad, de dificultad y, desde luego, no me cabe ninguna duda, de situación extrema. No hagan más difícil con su empecinamiento lo que ya de por sí lleva una carga importante de dificultad. Ustedes no les pueden decir a las mujeres que no esperen de este Gobierno el cumplimiento de la ley, no se lo pueden decir porque nosotros creemos que aun siendo la ley estatal sensiblemente mejorable, y trabajamos para que así fuera, nos hemos dado una ley en Navarra que consideramos que cubre suficientemente este derecho. Por lo tanto, no pueden ustedes despacharse a las mujeres navarras en los términos en que lo hacen, sin responsabilidad y, además, no estando en contra del derecho a abortar, porque ustedes no están en contra, están en contra de que se haga en el territorio navarro. Por lo tanto, es una esquizofrenia de tal nivel que, desde luego, las mujeres que deciden abortar y todas las demás no nos merecemos ese trato, merecemos un respeto que hoy el Gobierno no nos está facilitando. Y eso es lo que, en definitiva, está pidiendo parte de la oposición al Gobierno a través de esta iniciativa que en esta ocasión viene de la mano de Na-Bai y en otra de la nuestra, como luego veremos.*

*Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo y, desde luego, antes de judicializar la política del Gobierno, no nos queda más que solicitar al Gobierno que sea coherente con un principio que respeta, que es el derecho de las mujeres a abortar libremente, para que no lo tengan que hacer fuera. Pongan ustedes los medios, porque existen recursos y profesionales que están dispuestos a permitir ejercer ese derecho a las mujeres. Háganlo en nuestro propio territorio porque se dan las condiciones objetivas para ello.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

**SR. MARCOTEGUI ROS:** *Con su permiso, señora Presidenta. Después de una embarullada cita de leyes en relación con el aborto planteadas en la exposición de motivos, la moción solicita que se inste al Gobierno del Estado –no pierdan de vista esta afirmación– a que se tomen todas las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, que es la ley que se aprobó en el Congreso nacional, se cumpla en Navarra. Pues bien, con independencia del contenido de esta ley, que a nosotros no nos gusta y lo diremos constantemente –les voy a ahorrar las razones por las cuales no nos gusta, que han sido suficientemente explicitadas a*

*lo largo del largo debate que mantenemos sobre esta cuestión–, les tengo que decir que yo niego esta última afirmación de lo solicitado. Navarra cumple la ley. La cumple porque le manda la ley. Desde luego, no la cumple con gusto porque no participa de su contenido, pero la cumple.*

*En la exposición de motivos citan tres leyes pero se refieren fundamentalmente a dos. La ley foral publicada el 6 de junio de 2008, que fue planteada precisamente por Nafarroa Bai, que se aprobó, venía a decir lo que ya se establecía en el ordenamiento anterior. No introdujo ninguna novedad respecto de lo que ya se decía en el ordenamiento. Por tanto, no tenemos nada que decir al respecto, puesto que estábamos cumpliendo el ordenamiento anterior. Y negamos rotundamente que incumplamos la Ley Orgánica 2/2010. Ustedes no son capaces más que de afirmar de manera cansina constantemente que no cumplimos la ley, pero no es cierto. No tienen capacidad ninguna para demostrarlo. Es más, cuando lo afirman niegan algo que es objetivo y que está públicamente dicho cual es la opinión del Defensor del Pueblo, la única que hay, que precisamente afirmó que Navarra ha cumplido y cumple la ley del aborto. Por tanto, no son más que palabrerías, su opinión, su palabra, que, como digo, es cansina. Y no habrá manera de que se apeen de ese burro. Bueno, pues nosotros al menos con este apoyo mantenemos y decimos que cumplimos la ley, o la realidad, puesto que no hay mujer en Navarra que solicite un aborto dentro del amparo legal y que no se le efectúe.*

*Se amparan para decir que no cumplimos la ley en la disposición final quinta de la otra ley que ustedes citan y en la cual apoyan su petición, que es la Ley 2/2010. Pues bien, la disposición final quinta lo que hace es definir el ámbito territorial de la aplicación de la ley. Así es el título que tiene esta disposición final quinta, Ámbito territorial de aplicación de la ley. Y dice: “Sin perjuicio de las correspondientes competencias autonómicas, el marco de aplicación de la presente Ley lo será en todo el territorio del Estado.” Por lo tanto, hay que tener en cuenta qué es lo que dice la ley, porque lo que dice la ley se aplica en todo el territorio del Estado, no solamente se aplica una parte de la ley, sino toda la ley, y lo que dice es lo siguiente: “La prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma.” Y también dice –ha sido destacado por la portavoz del Partido Socialista, según ella una rendija, que quiere tapar, para nosotros contenido de la ley que debemos cumplir–: “Si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán a la mujer embarazada el derecho a acudir a cualquier centro acreditado en*

*el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación". Pues bien, el título de la disposición final quinta lo único que hace es establecer un principio general que condiciona absolutamente toda la aplicación de la propia disposición adicional quinta, que lo que hace es reconocer una competencia autonómica para disponer los recursos necesarios para llevar a cabo la prestación sanitaria del aborto. Pero lo está condicionando, porque lo condiciona en el sentido de que lo que dice la ley, toda la ley, se aplica en todo el territorio nacional, y lo que dice, como digo, es que se realizará en centros de la red sanitaria pública o vinculados a la misma, y excepcionalmente, si no se pudiera aplicar, en cualquiera de la red convenida en el territorio nacional. Este es el artículo 19.*

*Si volvemos otra vez a la disposición final quinta, en la segunda parte, condicionada por la primera y, además, metida de matute —la disposición final quinta lo que hace es definir el ámbito territorial de la aplicación de la ley y de repente mete de matute una cosa que se refiere al reconocimiento de unas competencias, al margen realmente del ámbito geográfico—, vemos que hay dos condiciones necesarias para poder cumplirla. Una explícita: siempre que lo solicite la embarazada. No tenemos nada que decir al respecto. Pero hay otra implícita, que es la que nos deriva luego, precisamente por el título de la disposición final quinta, a todo el contenido de la ley, cual es la disponibilidad de servicios públicos y la participación de profesionales de la red pública. Si no existe disponibilidad, usted me dirá. La ley, consciente de que puede suceder ese supuesto, ha establecido precisamente esa excepcionalidad: si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, se podrá realizar en cualquier centro acreditado del territorio nacional. ¿Y qué aparece entonces en esta condición implícita? La objeción de conciencia, que ustedes no mencionan nunca. Aquí está incluida la objeción de conciencia. ¿Por qué la Administración Pública puede no disponer de recursos, sobre todo humanos, suficientes para poder aplicar? Porque el recurso humano tiene reconocido un derecho constitucional, que se entronca en el artículo 15, que es la libertad de conciencia, la libertad ideológica, que es su objeción de conciencia, y puede decir: mire usted, por mucho que sea funcionario público y por mucho que usted me lo diga, yo no quiero efectuar ese aborto, por razones que no debo ni tan siquiera explicar, y este derecho constitucional, y lo he explicado más de una vez pero ustedes no lo quieren entender porque es el punto débil de su estricta argumentación sin más apoyo que la apreciación subjetiva y verbal, es el que hace que tenga que aplicarse esa excepcionalidad.*

*Pero esto no es a humo de pajas porque precisamente en el 98 por ciento y en algunos casos en el cien por cien de los abortos que lamentablemente se efectúan en este país está operando esa excepcionalidad. Hay comunidades autónomas en las que no existe ni un solo centro público en el que se efectúen. El 98 por ciento de los abortos se realizan en redes privadas, redes concertadas, ¿dónde está la red pública? ¿Por qué no funciona en la red pública? ¿Es que no existe un portavoz de Nafarroa Bai tan entusiasta que pueda convencer a los poderes públicos de esas comunidades autónomas? Lo que sucede es que existe este requisito implícito de la objeción de conciencia.*

*Esta es la única medida que falta. La otra...*

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señora Presidenta, inmediatamente. La otra está claramente explicitada, cual es la excepcionalidad. Pues con independencia de que Navarra cumple, las medidas están tomadas, salvo esta, y qué curioso, usted no se atreve a ponerla. Cita en la solicitud de acuerdo medidas legales. Cítela, es la única. Además, tiene usted un Diputado en el Parlamento nacional que puede presentar esa disposición legal mañana, cítela, hágala, elabórese esa objeción de conciencia y entonces los poderes públicos tendrán herramienta suficiente para poder violentar las conciencias de cualquier funcionario que alegue la objeción de conciencia, porque tendrán la herramienta de la legalidad para limitar, condicionar u orientar esa objeción de conciencia. Existen otras medidas que tampoco usted cita porque me parece que sería extraordinario. Cuando una Administración, sea del tipo que sea, no cumple las competencias que tiene asignadas se le avocan, ¿no querrá usted quitar las competencias de sanidad a Navarra?*

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, ha agotado su tiempo.

SR. MARCOTEGUI ROS: *Acabo inmediatamente, señora Presidenta. Y luego están las medidas coercitivas, las penales. En cualquier caso, me sorprende que pida ayuda al primo de Zumosol, el Estado, para que le saque de este atolladero. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. El CDN va a rechazar esta propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Evidentemente, la posición del CDN no les debe llamar la atención a ninguna de sus señorías, porque es en plena coherencia con lo hemos venido manifestando en este*

*largo debate sobre la Ley de Salud Sexual y Reproductiva aprobada en las Cortes Generales y también en las distintas iniciativas de ley, mociones y comparecencias que se han tramitado en este Parlamento.*

*Es cierto que en todas las valoraciones, en el argumentario que vienen esgrimiendo tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista y Nafarroa Bai se parte de una premisa que en el CDN no compartimos, que es que en Navarra no se cumple la ley. Nosotros entendemos que en Navarra se cumple la ley. Se ha cumplido la ley del 85 y entendemos que se está cumpliendo la ley actual. Y se han dado razones, que nosotros también compartimos, para demostrar cómo y por qué se cumple la ley. La portavoz del Partido Socialista ha hablado de resquicio de la ley. Cuando menos tiene su valor testimonial, desde el punto de vista del reconocimiento por la portavoz del Partido Socialista de Navarra en la Cámara foral de que la ley del Estado es más bien imperfecta, tiene resquicios, a su juicio. Para nosotros es cuerpo de ley, cuerpo normativo con todas las consecuencias, con voluntad expresa del legislador de que así constase. El legislador no lo consideró un resquicio para poder contemplar lo sé qué alternativas. El legislador era plenamente consciente a la hora de incorporar en ese apartado uno de los supuestos en el que se señala la excepcionalidad de cumplir la ley. La excepcionalidad es para cumplir la ley, no para buscar resquicios, como se quiere decir aquí, porque, evidentemente, si hubiese habido voluntad de incorporar un texto distinto al que se aprobó finalmente, el Partido Socialista Obrero Español tenía capacidad y respaldo para hacerlo. Pero el legislador y el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español son plenamente conscientes de un apartado que aquí no se quiere mentar, y es la regulación de la objeción de conciencia. Y como son plenamente conscientes de que en la sanidad pública —no solo en Navarra, sino en el conjunto de España, porque la cuestión no es dónde se desarrolla la interrupción voluntaria del embarazo, sino que el debate es si sanidad pública o concertada— no se desarrollan prácticamente interrupciones voluntarias del embarazo porque no está regulada la objeción de conciencia, permite que en aquellas comunidades autónomas, como puede ser en este caso la Comunidad Foral de Navarra, en las que no hay clínicas privadas con las que se pueda concertar, se pueda derivar a las mujeres para desarrollar la interrupción voluntaria del embarazo en cumplimiento de la ley, que nosotros no compartimos pero respetamos, asumiendo los costes que se generen en su integridad.*

*Y esa es la cuestión fundamental: por qué no se regula la objeción de conciencia. Este es un debate que hemos tenido también esta misma semana*

*en la Cámara foral. Se quería regular desde el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra cuando la regulación de la objeción de conciencia es cuestión fundamental y capital contemplada en la Constitución y cuyo desarrollo, indiscutiblemente, pasa por una ley orgánica. El Partido Socialista ha tenido y tiene respaldo para regular la objeción de conciencia, incluso para modificar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, para eliminar lo que la portavoz denomina resquicio de la ley. Si le parece que es un resquicio, trasládelo a Madrid, a sus compañeros para que lo eliminen y no pueda haber la posibilidad de lo que ustedes denominan resquicio, que nosotros no lo consideramos como tal. Nosotros aceptamos una realidad hoy desde el respeto al cumplimiento de la ley y aceptamos la realidad de la insuficiente regulación que hay en materia de objeción de conciencia, y esa es una cuestión fundamental, capital, sustancial en este tema que, por unas u otras razones, no se quiere regular, evidentemente, por las dificultades que se generan en ese marco.*

*Esa cuestión hace, a nuestro juicio, que Navarra cumpla la ley, como la cumplen otras comunidades autónomas en las que no se desarrollan interrupciones voluntarias del embarazo en la sanidad pública. Y no hay clínicas privadas en todas las provincias que forman parte de las distintas comunidades autónomas, habrá en algunas, en otras no, por tanto, también se puede considerar que hay incumplimientos de ley bajo este criterio en otras comunidades autónomas en las que se derivan a las mujeres de una provincia a otra dentro de una misma comunidad autónoma para que vayan a la red concertada a desarrollar la interrupción voluntaria del embarazo. Yo no veo que el Partido Socialista insista en esa dinámica, como está insistiendo aquí, o que haya una clínica privada con la que el Gobierno de Navarra pueda contemplar, en cumplimiento de la ley, la concertación para las interrupciones voluntarias del embarazo. Tampoco hay. Entonces, ante esa situación, evidentemente, excepcionalmente, tal como contempla la ley, se deriva a las mujeres a otras comunidades autónomas.*

*Se cumple la ley. Y para el cumplimiento de la ley no hace falta apelar al papá Estado, que parece que es lo que se nos plantea aquí, al ente superior de la Administración General del Estado, para que nos diga a los navarros, ante la insumisión manifiesta del cumplimiento de la ley, que tenemos que cumplir la ley porque nos lo obliga el Estado. Tendrán que ser los tribunales los que obliguen si, efectivamente, hay un incumplimiento de la ley, cosa que nosotros no contemplamos. Por tanto, esta propuesta en la que se insiste en que el Estado, como ente superior a la Comunidad Foral de Navarra, tome las medidas legales... ¿Dónde están nuestros derechos históricos, la bilateralidad*

y el pactismo entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra? Da la sensación de que, efectivamente, el Estado, como ente superior, debe hacer cumplir una ley que nosotros creemos que la cumplimos y que, sin duda alguna, el Estado también cree que la cumplimos. Por tanto, nosotros no podemos apoyar esta propuesta de resolución.

Insistimos en la regulación de la objeción de conciencia. Y aquí hay una cuestión bien clara, UPN-Partido Popular tiene presencia en las Cortes Generales, señor Marcotegui, y como tiene presencia en las Cortes Generales, si este es un tema sustancial y capital, tomen iniciativas en las Cortes Generales para que se regule la objeción de conciencia, como han tomado sobre otras cuestiones recientemente. Planteen sus ideas allá para que a partir de ahí no quede la posibilidad de esgrimir el argumento de que la regulación de la objeción de conciencia es insuficiente. Presenten en las Cortes Generales iniciativas que regulen y despejen las cuestiones sobre la objeción de conciencia. Tienen capacidad y oportunidad para hacerlo, lo que no sé si hay es voluntad política para resolver esta cuestión. Es una cuestión pendiente desde el año 78 y a lo largo de este tránsito democrático no se ha tenido voluntad política de resolverla. Pero hoy tienen un Diputado en Madrid con plena autonomía, parece ser, tomen iniciativas en ese sentido. Regulen la objeción de conciencia bajo el criterio que UPN como tal entiende y entonces habremos resuelto una cuestión capital.

Mientras tanto, nosotros insistimos en el cumplimiento de la ley en la Comunidad Foral de Navarra y, por tanto, de ninguna de las maneras podemos entender ni compartir esta propuesta, ni en el fondo ni en la forma, con base en esa referencia que se plantea al Estado o al Gobierno del Estado, como ente superior, de que exija a Navarra el cumplimiento de la ley, en primer lugar, porque cumplimos la ley, y estoy plenamente convencido de que el Estado es consciente de que cumplimos la ley, y, en segundo lugar, por una cuestión formal, porque creemos que el Estado no es quién para exigir el cumplimiento de la ley, sino que para eso están los tribunales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Si me lo permite, señora Presidenta, hablaré desde el escaño. En primer lugar, quiero decirle al señor Burguete, que ha hablado de derechos históricos, que es cierto que lo hemos pedido a Madrid, pero nosotros aquí, y esto es algo que no lo hemos negado nunca, luchamos por que todas las personas puedan expresarse libremente y defender sus ideas y proyectos desde ámbitos exclusivamente políticos, y

dentro de ese marco defendemos el derecho de los navarros y de las navarras a decidir libremente cómo quieren su futuro, algo coartado entre otras cosas por ustedes. Y en esa defensa seguiremos, pero mientras tanto luchamos por eso y también peleamos por que los derechos de las mujeres se cumplan aquí y en la situación en la que actualmente estamos.

Al señor Marcotegui le diré que, efectivamente, tenemos una Diputada en Madrid, y fruto de ese trabajo en común salió la enmienda que se presentó a la ley. Digo fruto del trabajo en común, algo que parece que ustedes en los últimos días no están teniendo. No sé qué problemas tienen con los que están en Madrid, no sé si tienen problemas de comunicación o de ideología, pero están planteando cosas distintas aquí y en Madrid.

Con respecto a la objeción de conciencia, siempre hemos dicho que la objeción de conciencia es un derecho individual de los profesionales, y siempre lo hemos defendido y defenderemos, pero existe otro derecho, que es el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo. Y en eso, en el cumplimiento de esos dos derechos, es en lo que tienen que trabajar el Gobierno de Navarra y el Departamento de Salud para que esos derechos sean compatibles y se cumplan.

Quiero terminar con un tema. Se dice que el 98 por ciento de las interrupciones voluntarias del embarazo se realizan en clínicas privadas porque no está regulada la objeción de conciencia. Eso no es cierto. Porque, ¿por qué se hacen en la privada y no se hacen en la pública? ¿Qué impide que la no regulación de la objeción de conciencia se haga en la privada y no en la pública? Eso no es cierto. Y que el 98 por ciento se haga en clínicas privadas es fruto de lo que era antes la ley, porque antes la ley penalizaba, salvo en tres supuestos, y ahora la ley despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo hasta equis semanas. Y esa penalización, salvo en tres supuestos, es lo que utilizaban los grupos de extrema derecha para acudir continuamente a los tribunales y poner en jaque a todas las personas que realizaban la interrupción voluntaria del embarazo. Y lo que las personas no querían era estar continuamente en los tribunales porque bastante esfuerzo y daño tanto moral como profesional les suponía. Y esa es la razón de que el 98 por ciento de las interrupciones se realicen en las clínicas privadas, no la objeción de conciencia, la persecución pública desde instituciones, desde asociaciones que se hacía a esas personas que realizaban la interrupción voluntaria del embarazo. Y ahora en comunidades gobernadas me da igual por el Partido Socialista que por el PP que por quien sea, si existe voluntad de que en la sanidad pública se realicen interrupciones voluntarias del embarazo, no existe ningún proble-

*ma, porque si existen profesionales que lo hacen en la privada existen profesionales que lo hacen en la pública.*

*Sin más, agradezco a Izquierda Unida y al Partido Socialista su apoyo. Espero, de verdad, que en Madrid se tomen las medidas que sean necesarias para que se cumpla en Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Suspendemos la sesión, que reanudaremos a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 11 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 25 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación al ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión con el undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Para su defensa, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo cierto es que entre antes de ayer y hoy hemos hablado en tres ocasiones de un tema que nos*

*parece de gran importancia como es el derecho que tiene que asistir a las mujeres a decidir si quieren proseguir con su embarazo o por el contrario abortar.*

*La verdad es que esto es una continuación del debate que hemos tenido anteriormente, pero no por ello queremos cejar en el empeño de poner en evidencia ante la sociedad navarra la especial virulencia con que el Gobierno de Navarra actúa en aquellas leyes que no son de su satisfacción o de su interés. En el caso concreto que nos ocupa hoy, el derecho que asiste a las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, se hace claramente insumiso.*

*El Gobierno de Navarra en sesión celebrada el pasado 11 de abril acordó iniciar los trámites para presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Educación Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En este sentido, el Gobierno de Navarra acordó pedir por trámite de urgencia el preceptivo informe al Consejo de Navarra. La Consejera de Salud, señora Kutz, avanzó que el recurso iría dirigido contra la disposición adicional quinta de la ley, que establece que corresponde a las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas garantizar en su territorio el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.*

*Cuando tuvimos la oportunidad de debatirlo en sesión plenaria, en la que compareció el Presidente del Gobierno, señor Sanz, nosotros defendimos que ese punto era un punto garantista de la ley. Creíamos que otorgaba a las mujeres un derecho a no tener que peregrinar fuera de su ámbito geográfico después de haber decidido que lo mejor para su vida e incluso para lo que traían en su vientre era abortar. Por lo tanto, nosotros hacemos una interpretación positiva de esta disposición. No nos parece en absoluto, como decía esta mañana la señora Chivite, que quede un resquicio, porque si bien es cierto que las leyes se pueden interpretar como se considere, nosotros consideramos, y se lo dijimos al señor Sanz, que es una ley garantista, que no despenaliza el aborto, señora Fernández de Garaialde, lo que hace es establecer unos plazos, en ese sentido, es una ley mucho más acorde con la realidad, para que la mujer pueda decidir durante unos plazos y no tenga que someterse al rosario a veces de embustes para poder ejercer un derecho sobre su cuerpo y, en definitiva, sobre su vida. Por lo tanto, es un paso importante respecto a la ley anterior.*

*Si es un paso importante respecto a la ley anterior, lógicamente, tiene que avanzar en derechos. Y si de nosotros hubiera dependido, esa ley habría tenido un articulado mucho más clarificador, pero es lo que tenemos. Intentamos modificarlo aunque no lo logramos, pero a pesar de eso creemos que*

*es un paso importante respecto a la ley anterior. Y, además, lo interpretamos en sentido positivo y creemos que es garantista para las mujeres. En el debate que tuvimos el señor Sanz y yo, él se mantuvo en sus trece, y yo le dije que de la interpretación de ese artículo 5 creía que había un resquicio positivo, garantista en beneficio de la mujer. Porque, si no, ¿para qué modificar la ley? Para avanzar. Desde la óptica de un partido, el Partido Socialista, que inicia un debate en ese sentido, necesaria e inequívocamente es para avanzar, no para complicar más la situación. Creo que todos deberíamos sentir que es así, porque ya teníamos lo que teníamos, ya teníamos las dificultades añadidas que teníamos, ya teníamos la persecución que en vísperas del debate de esa ley en el Congreso de los Diputados sufrieron las clínicas abortistas. ¿Se acuerdan ustedes de esa situación? También se persiguió a las mujeres que habían ido a esas clínicas abortistas porque habían invadido un espacio privado. Por lo tanto, se supone que esta ley es un avance respecto a lo que teníamos. Mi agrupación y yo así lo consideramos, aunque, como digo, si Izquierda Unida la hubiese planteado el texto habría sido más clarificador.*

*La triste realidad es que el Gobierno se ha empeinado en mantener su postura de recurrir la inconstitucionalidad de esa ley. Sin embargo, el informe del Consejo de Navarra, al que nosotros somos muy atentos y muy respetuosos, concluye que la ley estatal no vulnera las competencias de Navarra, y dice, asimismo, que el Parlamento de Navarra ha dado su apoyo, y eso es evidente, y ha exigido por mayoría al Gobierno de Navarra un leal y completo cumplimiento de la misma. Lo decía en mi intervención anterior, tanto la ley estatal como la modificación de la Ley de Salud, del 90, que planteó el Partido Socialista, amparan y refuerzan esa garantía. A pesar de ello, el Gobierno de Navarra ha presentado el anunciado recurso ante el Tribunal Constitucional.*

*Nosotros creemos que es gravísimo, y, además, creemos que es gravísimo lo que he dicho anteriormente, que se interprete que esto no ha cambiado. El señor Presidente decía: haremos lo de siempre, y lo de siempre es someter a la mujer a más sufrimiento y a más problemas de los que ya tiene sobrevenidos por una decisión que libremente ha tomado. Nosotros creemos que no se les puede decir a las mujeres que no esperen del Gobierno de Navarra que cumpla la ley. Nos negamos en rotundo a que eso sea así, y por eso vamos a pelear hasta el último momento. Y esperamos, además, que ustedes modifiquen su actitud, porque la actitud del Gobierno de UPN es de un abierto desacato a la ley, a la estatal y a la navarra, a las dos. Porque el Partido Socialista, como parece que no le quedaba claro la capacidad que tenía de influir respecto a que Navarra tuviera en*

*este caso la capacidad de disponer de esas condiciones, modificó una ley, y fue aprobada por mayoría en este Parlamento. Por lo tanto, está desacatando no una sino dos leyes, y, desde luego, la segunda era evidente, y tal vez en ese sentido el Partido Socialista cerró muchísimo más la puerta a lo que se podía interpretar que hacía la ley estatal. Por lo tanto, no se puede plantear ni se puede admitir un abierto desacato a esas leyes, a pesar de que un número suficiente de profesionales de la sanidad, como se ha dicho reiteradamente, y ellos lo han dicho públicamente, estarían dispuestos, con las seguridades jurídicas necesarias, a realizar parte de su trabajo y de su labor. No olvidemos que los profesionales cumplen con su misión, es un servicio de la cartera de sanidad. Si tuviéramos el espíritu, las ganas y el interés de ofrecer ese servicio en Navarra, no tendrían otro remedio. Seguro que hay profesionales que estarían dispuestos, lo han dicho públicamente, y yo espero que haya incluso más, porque es un derecho.*

*En Izquierda Unida consideramos que la actitud del Gobierno de Navarra rebasa gravemente los límites legítimos del debate y de la confrontación política. Es una actitud partidista, sectaria respecto a la aplicación de las leyes. Por lo tanto, nos parece de extrema gravedad que se persista en esa actitud. Es una utilización que no cabe en derecho, no cabe incluso ni como corresponsabilidad cuando se tienen las responsabilidades de un Gobierno. No cabe que se pueda decir que esto no me importa o esto no va conmigo, aquí se está para gobernar, y las leyes unas veces gustan más y otras veces gustan menos, pero hay que aplicarlas, señores del Gobierno. Además, por una doble razón, porque sitúa a las mujeres en un desamparo legal y porque las discrimina con respecto al resto del Estado. Decía el señor Marcotegui que se ciñen al ámbito geográfico. Excepcionalmente, si se solicita por la embarazada, se podrá atender esa demanda.*

*Y luego está el problema de la disponibilidad. Saben los señores del Gobierno, sabe el partido que apoya al Gobierno que todo esto podría estar total y absolutamente resuelto si la interpretación que hace el Gobierno respecto a las dos leyes fuera una interpretación en positivo y de garantía, lo que ocurre es que no lo hace. Por lo tanto, si no van a modificar la actitud, nosotros lo que pedimos es que el Parlamento de Navarra repruebe la actuación del Gobierno al mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y de insumisión al pleno y leal cumplimiento de la legalidad vigente en esta materia en las dos leyes. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que cumpla plena y lealmente la Ley de Educación Sexual y Reproductiva y la Interrupción Voluntaria*

del Embarazo y, en consecuencia, retire el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la misma.

Como digo, las condiciones no son iguales a las que había hace cinco o seis meses aproximadamente cuando el señor Presidente y yo mantuvimos un debate en el Pleno. Hoy las cosas han avanzado porque se ha modificado la Ley de Salud, del 90. Por lo tanto, si no modifica su actitud intolerante y totalmente injusta respecto a las mujeres y respecto al reconocimiento de un derecho, nosotros reprobaremos la actuación del Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de este derecho. Esta modificación aclara y, sobre todo, concreta mucho más nuestro enunciado, que era: El Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno. Reprueba la actuación del Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Plantea una enmienda a la moción que ha presentado, he creído entender. Abrimos un turno a favor. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a apoyar esta moción con un argumento claro. Existen muchos argumentos para pedir la reprobación del Gobierno por sus políticas sociales, políticas en educación, en euskera, etcétera, que, como pueden imaginar, no voy a mencionar, pero sí voy a mencionar que cuando este grupo parlamentario pidió la dimisión de la señora Consejera por su política al frente del Departamento de Salud el señor Presidente salió, como no puede ser de otra manera, a defender a la señora Consejera. En aquella intervención dijo: Comenzaré afirmando que la política del departamento es una política del Gobierno en su conjunto y, por consiguiente, el máximo responsable es el que en estos momentos habla. Bien, pues más allá de que el Gobierno hace una utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y de la insumisión a las leyes que se aprueban en este Parlamento, es decir, leyes aprobadas con la mayoría social de Navarra, y no voy a repetir los argumentos ni la opinión dada por este grupo, existen otros motivos, y es que seguimos con los mismos problemas en atención primaria, en salud mental, en geriatría y crónicos, en urgencias rurales, en listas de espera, en el Banco de Sangre. Y como seguimos creyendo que las políticas llevadas a cabo por el Departamento de Salud se están realizando sin gestión, sin previsión de gasto y sin planificación y que nos van a llevar a la insostenibilidad del sistema, y porque creemos que se está

poniendo en peligro el sistema público de salud, apoyamos la reprobación del Gobierno de Navarra utilizando, insisto, las palabras del señor Presidente de que la política del Departamento de Salud es una política del Gobierno.

Quiero añadir una reflexión más a las palabras que dijo el señor Presidente: un departamento que está aplicando en nuestra Comunidad un sistema de salud que está basado en el consenso político de las dos grandes formaciones UPN, PSN. Esto lo dejo como reflexión para quien quiera hacerla.

Por supuesto que pedimos que el Gobierno de Navarra cumpla la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Esto conlleva no solo la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra, si lo decide la mujer, sino una buena educación sexual desde un punto de vista con visión positiva, plural, rica y diversa de la sexualidad como dimensión humana a lo largo de la vida y como parte del desarrollo personal y social, porque el tema de la educación sexual también se realiza desde una perspectiva ideológica, y esta es la de UPN, la de la derecha y la de los sectores más rancios de la Iglesia.

Por último, y esto me lo han oído decir en más de una ocasión, la utilización del Fuero contra los derechos es prostituir el Fuero, porque la única interpretación democrática moderna de los derechos históricos es el derecho a decidir y los derechos civiles.

Y termino diciendo que el Gobierno debe garantizar y cumplir los derechos de las ciudadanas navarras en materia de interrupción voluntaria del embarazo y de educación sexual, que parece que muchas veces se nos olvida y solo nos centramos en la interrupción voluntaria del embarazo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, nosotros en este ámbito también vamos a reprobar al Gobierno, y vamos a hacerlo en todo caso, si cabe y por las discusiones que se han venido manteniendo en este Parlamento, con mayúscula. La verdad es que Nafarroa Bai, a pesar de que en este asunto podríamos ir de la mano tranquilamente porque compartimos criterio, en las intervenciones que hace siempre aprovecha, no sé si como proceso de la radicalización interna en la que están o de la desconexión interna que tienen, para arremeter a diestro y siniestro. En fin, no tengan la menor duda de que cuando gobierne el Partido Socialista aplicará la ley sin ambages y sin excusas.

Entrando en el asunto en cuestión, quiero justificar nuestra reprobación simplemente echando

*mano de los argumentos que el propio Gobierno ha puesto encima de la mesa. En primer lugar, han sido demasiadas las excusas y durante muchos años que ha venido manteniendo este Gobierno para impedir que las mujeres navarras puedan ejercer el derecho de interrumpir voluntariamente su embarazo en Navarra dentro de los supuestos que recoge la ley. La verdad es que el término puede resultar duro, pero a las pruebas me remito, ha habido una mentira continuada durante mucho tiempo al hablar de objeción generalizada de los profesionales de la medicina cuando se ha demostrado claramente que no todos los profesionales están dentro de la objeción de conciencia. Y es verdad que el Gobierno no ha hecho nada durante muchos años, no sé si conocedor o no conocedor de esta realidad, para que se pudiese articular e incluso llegar a regular, como suele pedir el señor Burguete en sus intervenciones, la objeción de conciencia, buscando una solución para hacer efectivo ese derecho de las mujeres navarras en la propia Comunidad.*

*Se ha buscado una salida a través del contrafuero. Un informe bastante contundente indicaba que no había tal contrafuero y a pesar de ello ustedes han seguido manteniendo el recurso de inconstitucionalidad dilapidando los esfuerzos y los recursos públicos de todos los navarros, de los que piensan como ustedes y de los que no piensan como ustedes. Pero al final hemos descubierto, a través de algunos portavoces cualificados del Gobierno, que, efectivamente, lo que hay simple y llanamente es un prejuicio ideológico que les impide en todo momento caminar en pos de esa igualdad de derechos de las mujeres navarras. En ese sentido, solo puedo decir que un gobierno que gobierna con prejuicios ideológicos, que gobierna utilizando permanentemente excusas no es, a nuestro juicio, un buen gobierno ni el gobierno que necesitan realmente los navarros y las navarras. No son el gobierno de todos sencillamente porque solo ven una parte, la de aquellos que piensan como ustedes. Por tanto, a mi juicio, en este ámbito es el gobierno que solo trabaja por garantizar los derechos de quienes piensan como ustedes. De verdad, me parece que eso supone un déficit democrático importante que, desde luego, nosotros vamos a tratar de corregir y nos parece una injusticia para con las mujeres que quieren ejercer su derecho aquí, en la Comunidad Foral de Navarra. Además, creo que ustedes forman parte de un gobierno que ha mantenido una actitud farisea porque si realmente en el fondo hay un prejuicio ideológico, al final lo que están haciendo ustedes es derivar a las mujeres navarras para que ejerzan su derecho en otra comunidad autónoma pagando por ello, no sé si porque con eso alivian sus conciencias o quizá para hacer gala del refrán de que ojos que no ven corazón que no siente.*

*En todo caso, Navarra no necesita un gobierno que gobierne con prejuicios ideológicos, sino uno que profundice en las dificultades que tienen las mujeres para ejercer sus derechos, los derechos que les reconoce la ley. No necesita un gobierno que se ampare en esa mentira continuada en relación con la objeción de conciencia sino un gobierno que trabaje para facilitar las cosas y para que el ejercicio de ese derecho se pueda llevar a cabo en nuestra Comunidad, sabiendo que hay profesionales que están dispuestos a hacerlo. No necesitamos un gobierno que en vez de avanzar en derechos retroceda, que en vez de gobernar para todos gobierne, como he dicho antes, para unos pocos.*

*A mi juicio, Navarra necesita un gobierno que gobierne sin prejuicios, que, lejos de profundizar en las dificultades para ejercitar los derechos, facilite el ejercicio de todos los derechos, independientemente de que nos puedan gustar más o menos o de que puedan estar más o menos en línea con nuestros pensamientos y planteamientos ideológicos o religiosos. Un gobierno que gobierne, por tanto, sin excusas y sin mentiras y que esté dispuesto a favorecer derechos y no a retroceder en los derechos, un gobierno que gobierne teniendo en cuenta que en el fondo lo que está en juego es tan sencillo como que las mujeres de Navarra puedan ejercitar ese derecho en nuestra Comunidad. Desde luego, necesitamos un gobierno que tenga siempre presente ganar la modernidad en todos y en cada uno de los ámbitos de la vida y, básicamente, en lo que a derechos se refiere, más todavía. Desde luego, ese modelo de ganar la modernidad, de ganar en derechos para todos los ciudadanos es el modelo que representa el Partido Socialista y es el modelo que queremos construir para esta sociedad frente al modelo inmovilista que en este caso representa el Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Caro. Abrimos ahora un turno en contra de la moción. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

**SR. GARCÍA ADANERO:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, no me voy a remitir al debate del último punto que hemos tratado esta mañana, en el que se ha hablado del fondo de esta ley, porque creo que ha sido un debate extenso en el que han quedado claras las posiciones de todos los grupos políticos, por otra parte, ya conocidas en esta Cámara. Sí llama la atención que el representante socialista hable de gobiernos con prejuicios ideológicos cuando pertenece al mismo partido que el señor Zapatero. Bueno, habrá que escuchar también estas cosas, que se hable de un gobierno con prejuicios ideológicos cuando el Presidente del Gobierno de España creo que es el Presidente que más ha demostrado los prejuicios ideológicos que tiene para gobernar a lo largo de*

*los años de democracia pero, qué le vamos a hacer, cuando toca, toca.*

*Esta es una cuestión que una vez más se basa en una falacia, en una mentira, porque el Gobierno no incumple ninguna ley, el Gobierno no puede incumplir la ley y no la incumple, señor Izco, y, si no, de aquí vaya a los tribunales. Sí, estoy en el uso de la palabra y puedo decir: señor Izco, váyase a los tribunales.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Señor Izco, deje al portavoz que se exprese porque tiene el uso de la palabra.*

**SR. GARCÍA ADANERO:** *Claro, ¿incumple la ley?, coja el coche, vaya a los tribunales, ponga una denuncia al Gobierno de Navarra y ya está, y, si no, no incumple la ley. Esto es lo que hay. Yo digo que cumple la ley, usted me dice que no. Yo le digo que claro que no incumple la ley y, si la incumple, vaya a los tribunales, si no, no la incumple y ya está. Eso es lo que hay.*

*Me parece que no tiene ningún sentido reprobar al Gobierno por no incumplir, pero es que ustedes, además, no quieren que el Gobierno haga algo a lo que tiene derecho, como es poner un recurso porque entra dentro de sus atribuciones, y como le parece que esta ley es inconstitucional y tiene motivos para poner un recurso lo pone. Por lo tanto, les puede gustar o no que el Gobierno ponga un recurso, pero está en su derecho de ponerlo y lo ha puesto. Por lo tanto, se le puede criticar todo lo que se quiera, evidentemente, pero lo que no se puede hacer es mentir y decir que el Gobierno está incumpliendo la ley. Además, entiendo que no se puede reprobar a un Gobierno por hacer algo que entra dentro de sus atribuciones y funciones porque al final, señorías, ya sabemos que este Gobierno no les gusta, pero para estar en el Gobierno se necesitan dos cosas: una es ganar las elecciones y la otra es perderlas, como les ha ocurrido a todos ustedes, y sumar todos sus votos en contra de quien gana las elecciones. Eso es lo que hay. El gobierno es el que es, el que gana las elecciones, eso es así, eso es la democracia. Entonces, ya saben, o se unen todos los perdedores para echar al que ha ganado o, si no, gobierna el que gana, que es lo que tenemos en este momento.*

*También me llama la atención la falta de respeto a las ideas, o sea, como estamos en contra del aborto salen todos los portavoces y nos ponen a caldo. Nosotros no les insultamos porque ustedes estén a favor del aborto. Yo no sé si nuestra postura es navarrista y españolista, como la del señor Eceolaza según el señor Jiménez, o es nacionalista excluyente y sectaria, como la del resto de miembros de Nafarroa Bai, porque si el señor Eceolaza es navarrista y españolista, los otros, nacionalis-*

*tas excluyentes y sectarios. Es que no lo sé. Lo que es evidente es que aquí no se puede salir a insultar a alguien por defender unas ideas que están legítimamente amparadas en la ley. Nosotros somos contrarios al aborto y creo que por eso no se nos debe insultar. En todo caso, votaremos en contra. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor García Adanero. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Nosotros no vamos a apoyar esta propuesta de resolución, vamos a rechazarla porque, a nuestro juicio, sobre esta materia se parte de una premisa que, con todos los respetos, es errónea, como hemos señalado a lo largo de los últimos meses, esta misma semana y hoy por la mañana en el debate de la cuestión que tenía una cierta cercanía y bastante relación con el tema que nos ocupa.*

*Nosotros vamos a aprovechar la oportunidad para decir una vez más que Navarra cumple la ley, la anterior ley de la interrupción voluntaria del embarazo y la actual. Basta con escuchar y leer, como releeremos con tranquilidad, las valoraciones de la portavoz del Partido Socialista sobre esa materia para darnos la razón y para confirmar que los que defendemos que se cumple la ley estamos en lo cierto aunque, evidentemente, respetamos a aquellos grupos, como pueden ser Na-Bai, el Partido Socialista o Izquierda Unida, que entienden que el Gobierno incumple la ley y que por ello merece una reprobación, una reprobación, señorías, que tiene un valor cualitativamente muy importante y que al Gobierno le debe hacer cuando menos reflexionar –y estoy seguro de que lo va a hacer–, porque pienso que una reprobación planteada, defendida y apoyada por Nafarroa Bai no le inquietaría mucho al Gobierno del señor Sanz, una reprobación defendida y apoyada por Izquierda Unida seguramente tampoco le preocuparía mucho, pero una reprobación, una censura a la actitud del Gobierno por parte de su socio preferente creo que cuando menos merece una reflexión porque, señor Sanz, hoy está usted censurado porque forma parte del Gobierno, porque no con el voto de Convergencia, sino justamente con su rechazo, hoy va a ser censurado, reprobado, sinónimo de censurado –mire el RAE, diccionario de la Real Academia Española–, y el señor Miranda también y el señor Catalán y la señora Kutz y la señora Sanzberro y la señora Alba, hoy son reprobados y censurados por su actitud, pero no por cualquiera, señorías, sino por su socio preferente, el que ha permitido que estén ustedes gobernando en esta legislatura, y eso cuando menos le merece una reflexión al CDN. Estoy seguro de que se han dado muestras a lo largo de muchos meses de ser duro con el débil y*

*posiblemente suave con el supuestamente fuerte, pero cuando menos merece una profunda reflexión en la línea de lo que supone un golpe político al Gobierno con un efecto mediático.*

*Es verdad que esto no tiene más trascendencia en sí mismo que la posición del resto de los grupos, insisto, con el rechazo del CDN. Nuestra posición no pasa por apoyar esta iniciativa, pero nos llama la atención que el Partido Socialista repruebe la actitud y el comportamiento del Gobierno, censure su conducta, que es lo que realmente está ocurriendo esta tarde, y, por tanto, todas y cada una de las personas que forman parte del Gobierno están hoy reprobadas y censuradas porque ni siquiera la propuesta se ha quedado, señora Kutz, en la Consejera de Salud, sino que extiende esa censura y esa reprobación al conjunto del Gobierno. A nosotros esto nos preocupa y nos parece una cuestión muy grave en la medida en que la reprobación sale adelante con el voto de su socio preferente, el que, insisto, ha permitido que gobierne en esta legislatura. Eso cuando menos debería llevarles a hacer una reflexión, no sobre el tema en cuestión, en el que nosotros tenemos claro que el Gobierno no está incumpliendo la ley, sino sobre la censura al conjunto del Gobierno porque se podría haber acotado simplemente al ámbito de la salud en el cumplimiento del tema concreto, pero se ha querido voluntariamente y se ha manifestado el apoyo a una reprobación al conjunto del Gobierno. Por tanto, nosotros nos preguntamos si esto supone una quiebra de la confianza o es una aceptación más de distintos ataques que en su momento hay que asumir por aquello de que la paz merece cuando menos un padrenuestro.*

*En esa línea nosotros entendemos que estamos donde debemos estar. El CDN, una vez más leal y coherentemente, no va a apoyar esta iniciativa porque entendemos que ese no es nuestro papel, porque entendemos que no hay razones suficientes, pero nos llama la atención, insisto, que desde una premisa errónea, a nuestro juicio, el Partido Socialista sea capaz de afirmar que el Gobierno de UPN tiene una actitud farisea y a ustedes como Gobierno no les preocupe que el Partido Socialista, su socio preferente, diga que tienen una actitud farisea. A mí me preocuparía si estuviese formando parte del Gobierno. Es evidente que parece que a ustedes no, pero cuando menos merece una reflexión sobre el comportamiento no tanto del Gobierno actual sobre esta materia, que creo que es el que tiene que ser, sino sobre el del socio preferente para el presente y también, señorías, para el futuro. Por tanto, esta reprobación no la endosen a la cuenta del CDN, como ocurre en muchas ocasiones. Nosotros estamos en este tema con el Gobierno, donde pensamos que tenemos que estar, con una actitud, como siempre hemos tenido, leal, sincera, honrada y coherente. Esta es la línea en la*

*que venimos trabajando, frente a algunos murmullos que me da la sensación de que escucho por parte de todas sus señorías, sobre esta materia.*

*Insisto, a nuestro juicio, señor Presidente, esto es un golpe político de trascendencia que debe llevarles a hacer una reflexión de los antecedentes, del presente y también del futuro, porque, como digo, no es una reprobación de la oposición como tal, no, es una reprobación que cuenta con el voto imprescindible en este caso del Partido Socialista, su socio preferente, para que en esta legislatura se produzca lo que no habíamos visto, una reprobación mayoritaria, no con el apoyo del CDN, sino con el apoyo imprescindible del socio preferente. Cosas veredes, amigo Sancho. Vivir para ver. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Figueras, y acláreme lo de la enmienda.*

*SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. El Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y de insumisión al pleno y leal cumplimiento de la legalidad vigente en esta materia. Cuando nos referimos al cumplimiento de la legalidad vigente estamos hablando siempre de la ley estatal y de la ley autonómica recientemente aprobada.*

*Suscribimos absolutamente todo lo que ha dicho el señor Caro. Desde luego, queda demostrado que escuchando al portavoz de UPN no tenemos más remedio que reafirmarnos en la propia moción y, señor Burguete, reprobar es no aprobar, es dar por mala una actuación, y estamos dando por mala la actuación del Gobierno ante el incumplimiento sistemático y la falta de voluntad para ejercer la garantía de las mujeres en dos leyes, la estatal y la autonómica. Por lo tanto, nosotros creemos que existe base fundamental.*

*Agradecemos encarecidamente a toda la oposición el severo toque de atención que va a dar al Gobierno, porque no estamos hablando de una cuestión baladí, estamos hablando de una cuestión fundamental. Si hacemos memoria, este debate del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo estuvo presente en el 2007 en el posible, aunque frustrado, pacto de acuerdo de un tripartito. Por lo tanto, no estamos hablando sin fundamento, estamos hablando porque aquello lo concretamos, lo debatimos y lo discutimos y si las cosas no se hubieran torcido en el debate de investidura de un presidente socialista se habría hecho referencia explícita a este derecho antes de que se modificara la anterior ley del embarazo. Por lo tanto, estamos hablando de un derecho sagrado para la izquier-*

da, no es cualquier derecho. Cuando el Gobierno desoye sistemáticamente las leyes hay que decirle que lo hace mal y hay que reprobado su actuación y su comportamiento ante una garantía y un derecho de las mujeres.

Señores del CDN, no hace falta lamerse tanto las heridas, no hace falta ponerse desde ahora a disposición de lo que pueda pasar; hace falta tener una actitud. Usted podía haber dicho sencilla y claramente –aunque respeto su intervención– que no comparte la reprobación al Gobierno porque usted y UPN en este caso van de la mano, pero nada más. No seré yo quien defienda al Partido Socialista, pero entiendo perfectamente que el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero si algo procuró en su primera legislatura fue avanzar en los derechos individuales de las personas y, especialmente, de las mujeres. A mí personalmente no me duelen prendas en reconocer cuando lo hace bien un gobierno de la derecha y un gobierno socialista, lo mismo que tendremos que criticar posturas con las que no coincidimos desde la elegancia, desde el respeto y desde el trabajo democrático cuando un Gobierno de UPN no lo hace bien. Además, hecho evidente es lo que ha quedado reflejado en la votación de esta mañana de un derecho importante para las mujeres que se prostituyen. Por lo tanto, nosotros no tenemos aquí ningún planteamiento sectario, lo tienen ustedes y lo tiene UPN.

Yo debatí con el señor Presidente, y vuelvo a insistirle y a recabarle, por lo menos, la reconsideración de que cuando se aprueban leyes, señor Presidente, como máximo responsable de un gobierno que usted preside, hay que cumplirlas.

SRA. PRESIDENTA: Señora Figueras, debe ir terminando.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Acabo inmediatamente. Nos gustarán más o nos gustarán menos, pero usted es el Presidente de todos los navarros, incluso es mío. Me gustaría que fuera uno de Izquierda Unida, no cabe ninguna duda, pero usted ahora es mi Presidente. Si yo estuviera en esa circunstancia, le pediría que actuara según las leyes que nos hemos dado en Navarra... No, no, señor Presidente, es que usted no acata la ley que aprobó recientemente el Partido Socialista, que corrigió la ley estatal, porque, evidentemente, no quiero poner el calificativo que le puso la señora Kutz. Ya veremos si hay argumentos y medios para recurrirla, pero eso no es gestionar para todos los navarros, eso es gestionar solo y exclusivamente al amparo de la derecha más extrema y de las posiciones más radicales...

SRA. PRESIDENTA: Señora Figueras, debe terminar. Señorías, silencio.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: ... que históricamente han funcionado en Navarra y les han condicionado. (Murmulllos)

SRA. PRESIDENTA: Un momento, señora Figueras. Señorías, solicito silencio y respeto. Vaya terminando porque se le agota el tiempo.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Terminó diciendo que la Asociación Provida en Navarra tuvo una actuación beligerante para con las mujeres que decidían abortar al amparo de la ley y contra los profesionales, y ustedes ahí son rehenes, se han dejado llevar por esa actitud sectaria.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Esta presidencia entiende que hay un cambio sustancial en el planteamiento. Lo que procede votar, y así lo ha manifestado la señora Figueras, es: El Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, es una modificación. ¿Alguien se opone a esa modificación? Entonces, lo que vamos a votar es un cambio del texto y quedaría así: El Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra al mantener una actitud..., y de ahí hasta el final. Somos conscientes del cambio que se ha producido. Comienza la votación de la moción que se ha debatido. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 24 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por que el Parlamento de Navarra reprueba la actuación del Gobierno de Navarra al mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un acuerdo de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia. Para su defensa, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. En agosto del año 2007 el entonces

*candidato a la presidencia del Gobierno, hoy Presidente de esta Comunidad, don Miguel Sanz, en su discurso de investidura señalaba, hablando de las infraestructuras, que de forma relevante deben llevarnos a alcanzar en breve plazo un punto de encuentro para la firma del convenio de construcción y financiación del corredor navarro de alta velocidad, y la firma –insisto– y la firma de un acuerdo de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a la autovía de Medinaceli-Tudela, a la autovía del Pirineo, a la conexión de la autovía del Camino con Logroño, a la reforma del aeropuerto y a otras infraestructuras estratégicas de interés para las dos Administraciones. Nos sentimos en la obligación de recordar que ese discurso de investidura del entonces candidato y hoy Presidente, don Miguel Sanz, fue apoyado y avalado con los votos del CDN. Por tanto, con nuestro voto y de una manera completa y concisa de respaldo a lo que se manifiesta y se señala en aquel discurso de investidura, a nuestro juicio, no harían falta en este momento muchos más argumentos para poder defender lo que, evidentemente, a lo largo de esta legislatura, bastante en parte, por cierto, no se ha cumplido de aquella parte del programa del entonces candidato.*

*Es cierto que se ha firmado un convenio para el desarrollo del tren de alta velocidad en la Comunidad Foral de Navarra, un convenio que nosotros, y le dimos el visto bueno, también señalamos que no nos gustaba del todo en la medida en que no utilizábamos la vía del Convenio para poder recuperar la inversión que la Comunidad Foral de Navarra va a adelantar, sino que contemplaban unos pagos por parte de la sociedad pública ADIF a la Comunidad Foral de Navarra en unos años concretos. No es menos cierto que pese al avance que supuso el desarrollo del tren de alta velocidad en la Comunidad Foral de Navarra, hoy, septiembre del año 2010, seguimos sin saber cuáles son los plazos respecto al tren de alta velocidad en el conjunto de España y, especialmente, en lo que hace referencia a la conexión con la Comunidad Foral de Navarra desde el tramo de Plasencia de Jalón a Castejón.*

*Por tanto, de aquel discurso de investidura hay una parte, lo que hace referencia al convenio del tren de alta velocidad, que se puede considerar que está lograda porque se ha firmado el convenio, no a plena satisfacción, evidentemente, a nuestro juicio, y también hay que reconocer que en lo que hace referencia a la reforma del aeropuerto se ha avanzado sustancialmente porque se están ejecutando las obras de una manera rápida. Pero cuando en el discurso de investidura el Presidente señalaba la necesidad de la firma de un acuerdo de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, hablaba expresamente de poner plazos a la autovía de Medinaceli-Tudela,*

*por ejemplo, a la autovía del Pirineo, evidentemente, no en el tramo de la Comunidad Foral de Navarra porque es de nuestra competencia y así lo estamos ejecutando, sino en la competencia del Estado en el territorio aragonés, y a la conexión de la autovía del Camino. Hace cuatro años ya, señorías, que Navarra finalizó al cien por cien todo el tramo de competencia foral, del ámbito de la Comunidad de Navarra. En enero de este año se firmó un protocolo. Parece ser que se iban a iniciar las obras y hoy, señorías, después de distintas vicisitudes, de anuncios, de modificaciones, de rectificaciones sobre esa cuestión, no sé si las tenemos todas con nosotros. Desde el punto de vista del CDN, les puedo asegurar que no.*

*Por tanto, hoy nosotros entendemos que después de ciertas rectificaciones y cambios que ha habido referidos a la situación económica, generando en muchas ocasiones una innecesaria incertidumbre porque después se han corregido las afirmaciones desde el Ministerio de Fomento, señorías, seguimos sin saber cuándo el Estado, competente en la materia, va a desarrollar las obras referidas a la autovía del Pirineo en toda su extensión. Tampoco sabemos cómo y de qué manera se va a llevar a cabo la conexión de esa autovía del Pirineo con el valle del Roncal, en territorio aragonés, una parte muy importante. Por tanto, la competencia no está en la Comunidad Foral de Navarra, pero algo tendremos que decir e incluso apunto colaborar para que esa conexión de la Autovía del Pirineo en el tramo aragonés cuando ya sea una realidad, que no lo es hoy, tenga una conexión acorde con el siglo XXI con el Valle del Roncal. Tampoco sabemos cómo y de qué manera se va a resolver finalmente en cuanto a los plazos la conexión con la autovía del Camino.*

*Tampoco sabemos hoy, después de las incertidumbres que se han generado, cuándo se van a construir los embalses de cola del embalse de Itoiz, que mediante la aplicación y la aprobación de un PSIS tienen una serie de usos recreativos, deportivos, turísticos. Se anunció la adjudicación a una empresa, se anunció el inicio de obras y los alcaldes de la zona han puesto de manifiesto que después de cinco meses, prácticamente, en ese espacio concreto no ha habido desarrollo ni ejecución de los diques de cola del embalse de Itoiz.*

*Por todo ello, y como premisa fundamental del compromiso que el entonces candidato, hoy Presidente del Gobierno, asumió ante esta Cámara y por el compromiso que nosotros también asumimos al apoyar aquella iniciativa, entendemos como muy conveniente, como muy necesario y como muy oportuno que hoy esta Cámara inste al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo de infraestructuras con el Estado que ponga plazos a la conexión con la A-12, que ponga plazos a la*

*autovía de Tudela-Medinaceli, que ponga plazos a la autovía del Pirineo, que ponga plazos y solución técnica a la conexión de la autovía del Pirineo con el Roncal, que señale cuándo, cómo y de qué manera vamos a conectar el tren de alta velocidad en Navarra con Aragón, en Plasencia de Jalón con Castejón, y también que ponga plazos, evidentemente, a la ejecución rápida y urgente, por las expectativas que ha generado en la zona y por la necesidad de ofrecer unas opciones de futuro que hoy no tienen, a los diques de cola del embalse de Itoiz.*

*Por tanto, pedimos al resto de los grupos que apoyen esta iniciativa que, como decimos, trae causa del discurso de investidura y que entendemos que hoy está más de actualidad y es más necesaria que nunca. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por Nafarroa Bai, señor Amezketa, tiene la palabra.*

**SR. AMEZKETA DÍAZ:** *Arratsalde on, buenas tardes. En los años 70 la Diputación Foral de Navarra planteó la construcción de una autopista que facilitase las comunicaciones atravesando Navarra desde el sur hasta Pamplona. Luego se alargó unos pocos kilómetros de Pamplona hacia el norte y la doble vía acabó en el monte. El asfalto terminaba justo donde empezaba la falda del monte, en las cercanías de Irurtzun, y así estuvo durante años y años. La entidad constructora y concesionaria llevó a cabo un negocio con importantes beneficios, vamos a dejarlo ahí. Mientras tanto, los navarros hemos pagado cuatro o cinco veces el costo de la construcción de esa autopista y, además, no conseguimos de ninguna forma que después de pagarla tantas veces sea nuestra, pero, claro, a partir de entonces Navarra ya podía presumir de autopista.*

*Las obras públicas han sido siempre un elemento de propaganda para todos los gobiernos, franquistas antes, constitucionalistas ahora, y Navarra no ha sido una excepción en el franquismo ni en el constitucionalismo. Aquí lo importante es hablar mucho de las obras que se van a realizar y dar ruedas de prensa cuando surge la ocurrencia o la necesidad de hacer una determinada obra, rueda de prensa con el concurso de proyectos, con la adjudicación, con la primera piedra, actos con todos los medios de comunicación cuando llega la hora de inaugurar y si hay que inaugurar dos o tres veces se hace porque conviene parcial o totalmente, y, además, no digo nada si estamos en tiempos electorales, pues adelante, pero todas esas cosas son con compromisos reales evasivos, siempre, o generalmente se hacen sin rigor ni exigencia en el cumplimiento de algo tan fundamental como*

*son los plazos y la finalización correcta, que es lo que ahora se solicita, en definitiva, de esas obras.*

*Creo que no descubro nada al afirmar que prácticamente no hay obra de cierta envergadura que se termine en los tiempos y plazos previstos y en las condiciones operativas que son exigibles para su uso. Lo que pasa es que eso no parece ser muy importante, la Administración siempre justifica los retrasos porque lo importante es esa propaganda previa, el marketing, en definitiva. Luego, si hay resultados negativos, retrasos y demás, ya se le dará la vuelta para que parezca que ha sido todo un éxito. En estas afirmaciones que hago hay que reconocer que hay una semiexcepción, que es la autovía del Camino. Según el Gobierno, la autovía del Camino se terminó antes del plazo previsto, y, repito, es una de las pocas excepciones, y todos recordamos perfectamente cuál fue la escandalosa e injustificable prima que hubo que pagar por ese adelanto, los millones, en definitiva, que nos ha costado a todos los navarros.*

*Pero curiosamente esa autovía también termina en el monte, o casi. De pronto, se estrecha y se acaba. Han pasado tres años y sigue sin tener la continuidad que le corresponde.*

*Y, desgraciadamente, se sigue primando la propaganda al rigor; y muchas veces es mucho más importante decir qué se va a hacer y firmar convenios propagandísticos que comprometerse a garantizar su correcta finalización, y me refiero a todas las Administraciones en general. Y voy a poner un ejemplo muy sencillo. Ahora se está llevando a cabo un volumen muy importante de obras en todo el Estado con financiación de los Presupuestos Generales. Si salen por la puerta del Parlamento verán un ejemplo de lo que voy a decir. Hay unos carteles muy llamativos de tamaño, de color, muy sugerentes y atractivos, que contienen casi todos los datos necesarios sobre la obra. Es un programa de economía sostenible, dice qué obra es, quién es el arquitecto, quién es el constructor, quién es el patrocinador, en este caso el Gobierno estatal, y finalmente pone: plazo de ejecución, cuatro meses, seis meses, doscientos días, depende. Y está todo muy clarito para que todo el mundo se entere, pero le falta un detalle que denota esa falta de rigor: en ningún sitio aparece cuál es la fecha de comienzo. Plazo: cuatro meses. ¿Desde cuándo? En ninguno de los que hay aparece, y hay unos cuantos, el primero aquí, en la puerta del Parlamento, luego vaya usted a reclamar si se ha hecho en tiempo o no se ha hecho en tiempo. Insisto en que lo que está más que comprobado es que lo que importa es la imagen, la publicidad, el poder decir que se está haciendo y luego que acabe como acabe no importa tanto.*

*En definitiva, rigor en la finalización de las cosas es lo que solicita la moción. Entonces, por*

esas razones, sin entrar en más detalles que los explicados por el proponente, nosotros vamos a votar a favor de la moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Amezketa. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. A nosotros nos parece que la redacción de la propuesta de acuerdo no es la más afortunada, es decir, que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a firmar un acuerdo entre dos, porque, evidentemente, dependerá de las dos partes, si no hay acuerdo de la contraparte no sé qué puede firmar el Gobierno de Navarra, más allá de un papel de buenas intenciones, pero como creemos que el fondo es lo importante, nosotros no entenderíamos la oposición a que se acuerden entre el Estado y la Comunidad Foral plazos en cuanto a lo que supone la conexión de la A-12, la autovía de Medinaceli-Tudela y el resto de obras que se señalan en la moción, porque, evidentemente, no estamos hablando más que de compromisos, compromisos que –ya conocemos cómo funciona, fundamentalmente, la Administración del Estado– luego son vulnerados, pero si ni siquiera existen esos compromisos la incertidumbre sobre el futuro de estas infraestructuras se hace más amplia.

En ese sentido, nos parece que la idea no es inoportuna, nos parece que puede ser una buena forma de actuar y también de conocer cuál es la voluntad verdadera de la Administración del Estado por comprometerse en el futuro con el desarrollo de estas actuaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Por UPN, en el turno en contra, señor Valero, tiene la palabra.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Me gustaría empezar por el señor Amezketa. La verdad es que no le he entendido muy bien cuando ha discernido los Gobiernos entre franquistas y constitucionalistas, supongo que se referirá a todos los Gobiernos después de la Constitución Española, supongo que será así, porque creo que no puede obviar que ellos han gobernado en otras comunidades autónomas y tienen competencias en alguna Diputación, porque, si no, sería abstraerse de la realidad.

En cuanto a la intervención del señor Burguete, seguimos con el turno en contra ya que consideramos que la moción presentada no es acertada. Nos gustaría aclarar todo este batiburrillo de propuestas que realiza el mocionante, ya que cada una de ellas tiene un recorrido bien distinto, comenzando por la infraestructura estrella, el tren de alta velocidad. Tenemos cuatro documentos firmados. El protocolo general de colaboración entre

la Administración General y la Administración de la Comunidad Foral para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona, así como el protocolo general entre el Ministerio de Fomento, el Adif y la Administración de la Comunidad Foral para la redacción de los proyectos, construcción y financiación de las obras de la nueva red ferroviaria de la comarca de Pamplona y nueva estación del tren de alta velocidad en Pamplona, todas ellas aprobadas el 16 de mayo de 2009, que conllevaron la firma de unos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, también el Adif, para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra. También el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral y el administrador Adif para la encomienda de determinadas actuaciones en la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra.

Sabe el señor Burguete, creo que lo ha comentado también, que las encomiendas van por buen camino y que las obras comenzarán una vez que los proyectos estén redactados y se puedan adjudicar.

En cuanto al tren de alta velocidad, también quisiéramos hacer mención a que existe un borrador de acuerdo entre el ministerio, País Vasco y Navarra para la realización de los estudios informativos y coordinación de la conexión con la Y vasca, con lo cual eso está avanzado y la firma de ese documento será en cualquier momento.

Se ha hecho referencia en segundo lugar a la conexión de la autovía del Camino, la A-12, con la futura autovía A-68 y la AP-68 en La Rioja. Existe lo que podemos llamar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Administración para la ejecución de esa obra que lleva sus plazos y aunque en un primer momento parecía que se iba a paralizar por el ministerio, poco después se confirmó que no, que esa obra iba adelante y con la fecha de terminación en 2012, con lo cual no tenemos por qué dudar de que esa actuación se vaya a ejecutar.

En cuanto a la autovía del Pirineo, es verdad que está firmado el protocolo general entre Fomento y la Administración de la Comunidad Foral para establecer el marco general regulador de las actuaciones de ambas Administraciones para la construcción de la autovía A-21 en los tramos contiguos en el límite entre la Comunidad Foral y la Comunidad Autónoma de Aragón. ¿Qué más se puede firmar? Es verdad que esta actuación se encuentra pendiente, de alguna forma, del Plan Extraordinario de Infraestructuras, pero está anunciado por el ministerio que parece que va a ejecutar esta infraestructura con el famoso tema del peaje en sombra.

*En cuarto lugar, tenemos que hablar de la autovía Soria-Tudela. Tenemos firmado también otro protocolo general de actuación respecto a lo que es la actuación en Navarra y, como la A-21, se encuentra en el Plan Extraordinario de Infraestructuras. Esto es lo que se ha anunciado.*

*En quinto lugar está el aeropuerto, al que no ha hecho referencia pero sobre el que hoy se habla en la prensa digital y se dice que a finales de noviembre se pone en marcha la terminal y que la torre de control parece que se terminará el próximo año, y no tenemos nada que decir al respecto.*

*En sexto lugar está el desdoblamiento de la 232. Como no pidamos que se haga en La Rioja y en Aragón... En Navarra está hecho, o sea que no sabemos qué hay que firmar con respecto a la 232.*

*Por último, me gustaría hacer un comentario sobre el embalse de cola de Itoiz. El de Oroz-Betelu está contratado y se va a ejecutar sin ningún tipo de problemas y con el de Nagore sí que hubo un problema técnico en el proyecto, por eso no ha podido ser contratado, pero se ha cambiado la tipología de la presa de cola y no hay ninguna duda de que eso se vaya a ejecutar.*

*En definitiva, hemos querido hacer este resumen para que sus señorías puedan valorar las actuaciones de las distintas Administraciones, y podemos sacar algunas conclusiones. En primer lugar, el Gobierno de Navarra, en lo que tiene competencia y encomiendas por el Gobierno central, lleva adelantadas y sin retraso las actuaciones. Se hicieron el desdoblamiento de la 232, la A-12, la A-21 y tiene proyectadas las encomiendas para el tren de alta velocidad que van al ritmo que lleva todo tipo de proyecto. En algunas actuaciones que no solo dependen de Navarra, como la A-12, entendemos que no hay problemas, el aeropuerto se termina, el embalse de cola de Itoiz se va a ejecutar así como la conexión del TAV con la Y vasca a través de la firma de ese convenio de colaboración que va a haber entre las tres Administraciones.*

*Tanto la autovía Soria-Tudela como la A-21, autovía del Camino, y desdoblamiento de la 232 dependen del Plan Extraordinario de Infraestructuras anunciado por el Ministro de Fomento. Por eso no entendemos esta moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un acuerdo de infraestructuras con el Estado. ¿Para qué vamos a firmar?, ¿para desdoblar la 232 en Aragón y La Rioja?, ¿para la ejecución de la autovía Soria-Tudela en la provincia de Soria?, ¿para la actuación de la A-21 en Huesca, ya que tenemos firmado el protocolo que afecta al límite de Navarra con Aragón?, ¿para que se ejecute el TAV fuera de Navarra? Eso está todo firmado. Yo creo que su señoría yerra en pedir al Gobierno de Navarra lo que ya tiene firmado, en todo caso a quien se ten-*

*dría que instar sería al Gobierno central para que las acciones que de él dependen y que están pendientes las ejecute sin más demora.*

*Por todo ello, nosotros votaremos en contra de la moción presentada. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

**SR. VÁZQUEZ ROYO:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. El grupo parlamentario socialista no va a apoyar esta propuesta que presenta CDN para que se suscriba un convenio de infraestructuras con el Estado en el que se marquen plazos. Las razones que motivan al grupo socialista son consecuencia de un análisis que se ha hecho desde la más absoluta responsabilidad, seriedad y respeto, pero, desde luego, comprobando claramente que no se ajusta en absoluto la realidad que está escenificando el señor Burguete con lo que realmente está sucediendo en este momento en la Comunidad Foral de Navarra en relación con las infraestructuras, de las cuales debería existir convenio o no en función de quién sea el competente.*

*Yo creo que hay que empezar por recordar, porque creo que algunas veces nos estamos olvidando de ello, que Navarra tiene competencias plenas en materia de obras públicas. Parece que nos estamos olvidando de eso. Y, por tanto, el Gobierno de Navarra, con sus presupuestos y con su voluntad política, puede decidir en cualquier momento qué obras ejecuta dentro de la Comunidad Foral de Navarra. Pero me parece excesivamente importante y grave pretender que el Gobierno de Navarra exija al Estado competencias que son del propio Estado y que no tienen nada que ver con Navarra. ¿Que pueden mejorar la circulación en la A-21? Evidentemente, pero ¿Navarra está en condiciones de exigir al Estado que haga la variante de Jaca, por ejemplo, señor Burguete? Usted ha formado parte del Gobierno y sabe lo que significa desear algo y también comprobar la realidad, y usted en este momento no está siendo sincero, está siendo demagógico.*

*Me ha dado mucha pena, sinceramente, escucharle hablar en el punto anterior cuando ha jugado a socio bueno, porque le interesa, aunque yo no sé qué necesidad tiene usted, y ha puesto en el punto de mira al socio malo, que es el Partido Socialista, porque igual es que en este momento nos tenemos que posicionar porque llegan las elecciones y a ver qué pasa después. Ahora, en este punto, nos volvemos a encontrar en todo lo contrario. Usted está haciendo un discurso totalmente demagógico y falto de crédito político sobre todo viniendo de donde viene. Porque que lo haga Nafarroa Bai no me extraña, que lo haga Izquierda Unida tampoco me extraña, pero que lo haga*

*usted, sinceramente, que ha sido Consejero del Gobierno de Navarra y que tiene en su haber precisamente muchos incumplimientos de plazos, precisamente uno de los que más... Que ahora venga a decir aquí que hay que hacer lo que usted no ha hecho..., pues hace lo del cura: haz lo que yo diga pero no lo que yo haga. Y eso, sinceramente, en algunos casos podrá ser así, pero, desde luego, esto no es algo que en el Partido Socialista debamos aceptar, sin ninguna duda.*

*Yendo concretamente a las actuaciones que usted ha planteado, podemos hablar de conexión de la A-12. Ya se ha dicho aquí: la A-12 se está ejecutando. Hay un convenio, hay una cantidad presupuestada en el Plan Navarra 2012 que se corresponde con la parte correspondiente que tiene que afrontar Navarra en esa infraestructura. Es un convenio que está firmado y que se está haciendo.*

*Y, desde luego, las incertidumbres o imprevisiones que se quiere dar a entender aquí respecto a las decisiones del Ministerio de Fomento no son fruto del gusto personal del Ministerio de Fomento de turno, sino de una realidad político-económica que en estos momentos está sufriendo este país. Pero ¿dónde estamos viviendo? ¿Es que todos vamos a ser capaces de decirles a nuestros alcaldes que vamos a cumplir con todos los compromisos y con todas las realidades y proyectos que tenemos en cartera? ¿Va a haber dinero para hacer todas estas obras? ¿Va a haber que ralentizar las inversiones de los municipios? ¿Va a haber que ralentizar las inversiones del Plan Navarra 2012? ¿Va a ser responsable gobernar en este momento priorizando en esta Comunidad Foral porque no hay suficientes recursos para atender a todas las necesidades? Eso, señorías, habrá que hacerlo. Entonces, no es serio hablar de esto.*

*En cuanto a la autovía Medinaceli-Tudela, Navarra está trabajando en el avance de la conexión entre el límite de Aragón con Navarra. Fruto de ese acuerdo y de esa colaboración, por lo menos desde el punto de vista político-institucional y desde el punto de vista técnico, los técnicos se han puesto en contacto y hay ya un trazado por el que se sabe dónde va a ir más o menos la Medinaceli-Tudela para el estudio del impacto ambiental. Entonces, se está trabajando en esa dirección. ¿Que va más lento de lo que nos gustaría? Evidentemente.*

*Mire, ayer estuve asistiendo a la inauguración del Instituto de Educación Secundaria de Tudela, y la frase que se dijo es que el centro de Educación Secundaria de Tudela llegaba tarde. Y, al final, se llegó a decir que más vale tarde que nunca, porque, efectivamente, a lo mejor el centro ha quedado bien y los alumnos de la Ribera tienen un centro de Educación Secundaria extraordinario, seguramente. Decía el rector que había llegado tarde. Claro que ha llegado tarde, pero está hecho.*

*Bueno, pues yo creo que en los tiempos actuales en esa filosofía nos debemos poner, no en el caballo demagógico, como solemos acostumbrar a hacer, sobre todo determinadas personas que en estos momentos no saben muy bien dónde están ubicadas y, en este momento, tenemos que buscar la recolocación.*

*En cuanto a la autovía del Pirineo ya lo he dicho, señorías, exactamente igual. ¿Qué más le gustaría al Secretario de Estado de Infraestructuras, que es de Huesca, que poder ejecutar el tramo aragonés en plazo, tiempo y todo? ¿Creen ustedes que las protestas que pueden hacer el alcalde de Huesca o el de Lérida tienen más repercusión en Navarra que en el Ministerio de Fomento, cuyo responsable casi máximo es de esa zona? ¿No se cree usted, señoría, que realmente el Secretario de Estado de Infraestructuras quiere terminar esto cuanto antes? Lo que pasa es que la realidad es la que es, y vuelvo a dar el mismo argumento que podría ser repetido en todos los casos, pero, desde luego, lo que no podemos hacer es apuntarnos a ese carro demagógico sistemáticamente. Cuando nos interesa, nos posicionamos de una manera y en este caso exigimos porque muchas veces el papel lo aguanta todo pero luego la realidad es la que es.*

*Y usted, que ha tenido experiencia de Gobierno, debería ser consciente de que eso se lo ha tenido que decir, y se lo ha dicho, cuando ha sido Consejero, a muchas personas o alcaldes que han pasado por su despacho a pedir que la Administración fuese diligente en el cumplimiento de proyectos y de plazos. Usted no ha sido capaz de cumplir esas demandas y ahora exige a los demás lo que usted no ha sido capaz de hacer.*

*En fin, creo que en ese discurso nos podríamos mantener mucho tiempo, pero, desde luego, me parece que mientras algunos se dedican a hacer propaganda al estilo de los antiguos charlatanes, aquellos que había en las ferias, mientras algunos están haciendo eso, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Socialista de Navarra están trabajando en Madrid y en Navarra para que las infraestructuras del Estado y las de Navarra sean una realidad cuanto antes dentro de las posibilidades económicas de las que podamos disponer, porque no cabe la menor duda de que de esto tendremos que hablar cuando haya un momento de serenidad, no haya confrontación electoral y veamos los números tal cuales son, no las cosas volátiles que no se tocan, y entonces, en ese momento, veremos con qué presupuesto contamos. De momento tenemos un avance presupuestario que nos dice que contamos con un 5 por ciento menos para el presupuesto 2011, con lo cual mal vamos. Si a eso le queremos incrementar el año que viene no sé cuántas inversiones más, perfecto, pero, claro, nosotros eso lo tendremos que controlar y*

regular; ahora, el Estado que haga lo que tiene que hacer; eso sí, y, además, que se comprometa y lo ponga sobre un papel y si no lo cumple que vaya a la cárcel. Hombre, sinceramente, señor Burguete, en una dinámica política lo entiendo, en una seriedad parlamentaria no. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Señor Vázquez, usted está tan descentrado que no sabe lo que se hace aquí. Aquí se hace política y yo no le puedo permitir, aunque la Presidenta no le haya hecho ninguna referencia, que usted me llame a mí charlatán, porque yo salgo aquí a defender una moción con argumentos mucho más sólidos que los que usted ha esgrimido. Yo no le puedo permitir eso, señor Vázquez, y no se lo permito. Y creo que merezco una disculpa después de sus afirmaciones, porque yo he salido aquí a defender una propuesta que trae causa o es copia literal prácticamente del discurso de investidura del Presidente del Gobierno. ¿O es que el Presidente del Gobierno es también un charlatán a la hora de proponer en su discurso de investidura la necesidad de firmar un convenio con el Estado en el que no sé si pretendía modificar su criterio respecto a la variante de Jaca? Pero eso es lo que decía el Presidente del Gobierno. O sea, aquí sale un portavoz, defiende sus teorías y usted dice poco menos que es un charlatán porque no comparte sus teorías. Yo creo que se pueden defender aquí con todo el respeto del mundo. Y claro que hacemos política, usted no sé lo que hará, lo que haga con más bien desacierto, se lo puedo garantizar después de las afirmaciones que ha hecho aquí.

Ha insistido en que si uno fue Consejero, que si incumplió... Oiga, ¿y del tema qué? ¿El Partido Socialista está satisfecho con los plazos y el desarrollo de las obras que afectan a la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras? Sí, ya lo sabíamos, no esperábamos otra cosa. Claro que están satisfechos, de todo lo que hace el Gobierno de Rodríguez Zapatero, de los cuatrocientos euros, de la congelación de las pensiones, del recorte del salario de los funcionarios, del retraso de las obras de infraestructuras contempladas en los planes del PEIT, etcétera. Ya sabemos que están satisfechos de todo eso. No esperábamos otra cosa.

“Fomento da marcha atrás a los recortes. Del parón a la alegría constructiva en apenas 15 días.” ¿Esto es seriedad? Del parón a la alegría en quince días, decía el Diario de Navarra el día 7 de agosto. Los diques de cola llevan en fase de obra cinco meses pero aún no se han iniciado. ¿A usted le produce esto satisfacción? ¿Esto es charlatanería de feria o es un argumento sólido porque

es cierto y a ustedes les duele? Esto es verdad, porque los alcaldes vienen a ratificar que llevan cinco meses sin que se hayan iniciado las obras y que fueron con unas palas a hacer unas excavaciones y después se han retirado. ¿A usted le da satisfacción y le produce alegría esto? Son formas bien distintas, desde el respeto, de ver las cosas.

“Fomento admite la paralización de la autovía del Camino para decidir su encaje en el presupuesto.” No me lo estoy inventando. “El ajustazo de Fomento aplazará la A-12 más allá del año 2012 y deja en el aire la duplicación de la N-232.” ¿A usted le produce satisfacción? Pues adelante. A mí, no y al CDN, tampoco.

Y me llama la atención que UPN diga que todo está muy bien. No voy a juzgar las intenciones, podría entender por qué lo dice, no será por la sólida argumentación. ¿Está satisfecho UPN con el desarrollo de la A-21, de la autovía del Pirineo? Se dice que sí. ¿Está satisfecho de que cuatro años después la conexión con La Rioja esté sin ejecutar, prácticamente sin empezar? Pues si está satisfecho va a votar que no. ¿Están satisfechos el Gobierno y UPN porque no se haya firmado un convenio que el Presidente del Gobierno propuso en su discurso de investidura? Pues si está satisfecho vota que no, claro que sí, y me llama la atención. Y, como digo, no voy a juzgar las intenciones, porque podría hacer reflexiones que igual no proceden de cuáles son las verdaderas razones para decir que no. ¿No cree UPN, como creía el Presidente del Gobierno, en la necesidad de la firma de un convenio? No en lo que nos afecta a nosotros, que para eso no hace falta que hagamos ningún convenio, de hecho, no lo hemos hecho y estamos ejecutando las obras y en algún caso están finalizadas. Pero, ¿por qué entonces el Presidente en 2007 decía que había que firmar un convenio para la autovía del Pirineo? Porque veía la necesidad de acotar, de enganchar, de ajustar, de garantizar algo que en aquel momento veía que no estaba garantizado y hoy creemos que tampoco está garantizado en cuanto a fechas y plazos. ¿Cuándo vamos a tener la conexión con el Roncal de la A-21? ¿Hay alguien que me lo pueda decir hoy? Nadie. ¿Seguro que para 2012 vamos a tener la conexión con La Rioja?

SRA. PRESIDENTA: Señor Burguete, debe ir terminando.

SR. BURGUETE TORRES: ¿Seguramente que sí? Es que eso pensábamos antes, hace cuatro años, y hoy, desgraciadamente, aún no está.

Por tanto, todo se va a ejecutar. El país de las maravillas. Satisfacción plena por parte de UPN y satisfacción plena por parte del Partido Socialista. Vivir para ver. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señor Vicepresidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz): *El resultado de la votación es de 16 votos a favor; 32 votos en contra.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un acuerdo de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la agrupación de Convergencia de Demócratas.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimotercero y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, presentada por la agrupación de parlamentarios de Convergencia. Para su defensa, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Esta es una propuesta de resolución que, a nuestro juicio, no debería ser necesario que debatiésemos aquí, pero la experiencia del tiempo que está transcurriendo nos demuestra que, a nuestro juicio, haciendo política, es necesario que el Parlamento se posicionase sobre esta materia. Y digo esto porque ya en el mes de marzo de este año conocimos, bien es cierto que por los medios de comunicación, que el Gobierno había convenido con el Partido Socialista una reserva temporal de gasto de cien millones de euros. Y miren que hemos insistido por activa y por pasiva, por un lado y por otro, en conocer cuáles son las partidas afectadas por esa reserva temporal. Hoy hemos conocido que las personas que trabajan en el ámbito cunícola han sufrido un recorte. Pues poco a poco, a goteo, vamos conociendo, no de manera oficial, porque el Gobierno no ha querido, en un desprecio al Parlamento, remitir la información necesaria para que conozcamos cuáles son todas y cada una de las partidas afectadas por esa reserva temporal de gasto. Hemos pedido a Torres –decía el Diario de Navarra– que medie para que el Gobierno informe sobre la reserva de gasto. Tampoco sabemos en este momento si se ha atendido el requerimiento de la Presidenta del Parlamento.*

*Todo eso nos demuestra que sobre esa materia de los cien millones de euros de la reserva temporal hay mucha información que no se conoce en esta Cámara, que la conoce el Gobierno, que la conoce UPN y que la conoce el Partido Socialista, y no tenemos ninguna celotipia sobre esa materia, pero bien es cierto que la Cámara está en su perfecto derecho de conocer cuáles son todas y cada una de las medidas afectadas por esa reserva temporal de gasto, y entendemos que hay algunas actuaciones concretas del Plan Navarra 2012 que están afectadas por esa reserva temporal de gasto, porque así lo ha señalado también el Presidente del Gobierno después de una reunión con el secretario general del Partido Socialista: inversiones del Plan Navarra 2012 se verán afectadas por el ajuste de gasto. ¿Cuáles? ¿Cuándo? ¿Cómo? Hoy no lo sabemos. ¿En el presupuesto de 2010? ¿En el de 2010 y en el de 2011? ¿Se va a reprogramar el Plan Navarra 2012?*

*Todo eso lo tenemos que conocer, y como el Gobierno remitió el Plan Navarra 2012 para su aprobación en el Parlamento de Navarra, con fecha de mayo del año 2008, nosotros entendemos conveniente, después de que el 23 de mayo el Pleno del Parlamento aprobase el Plan Navarra 2012, que si el Gobierno plantea, como dice públicamente que va a plantear, que hay inversiones del Plan Navarra 2012 afectadas por el ajuste de gasto, al igual que se produjo la aprobación en el Parlamento el debate sobre las modificaciones también se residencie en el Parlamento, ni más ni menos, para que el Parlamento, con el respaldo que sea capaz de concitar, con el de UPN y el Partido Socialista, con el de UPN, el Partido Socialista y el CDN o el de Na-Bai o el de Izquierda Unida modifique en los términos que considere conveniente ese Plan Navarra 2012 y, por tanto, reprogramemos, si hace falta, y establezcamos prioridades. Nosotros ya sabemos cuáles. Venimos planteando insistentemente la necesidad de revisar el Plan Navarra 2012 en sede parlamentaria para priorizar las inversiones. Y hoy nos encontramos supuestamente, pero el tiempo nos lo va a aclarar en muy pocos días, con que respecto a algunas de esas inversiones, como puede ser la concentración parcelaria de Valtierra, se está planteando una reprogramación. Oiga, ¿pero no estaba en el Plan Navarra 2012? ¿Quién es el competente para reprogramar ese Plan Navarra 2012? ¿No se remitió al Parlamento para que lo aprobase o era una pose para dar cobertura al plan para que luego el Gobierno, en colaboración con su socio preferente, hiciera lo que considerara conveniente? Si el Parlamento de Navarra es el que aprueba el Plan entendemos que las modificaciones sobre esas materias deben discutirse aquí, en el Parlamento. Y en el Parlamento de Navarra es donde veremos si la concentración parcelaria de Valtierra es prioritaria y se va a eje-*

cutar con base en los plazos previstos o triunfa el criterio del Gobierno y del Partido Socialista y se plantea ralentizar su inversión a años posteriores. Y aquí es donde nuevamente se discutirá si va a haber inversiones del Plan Navarra 2012 que van a estar afectadas por el ajuste de gasto o si sigue siendo necesario el Museo de los Sanfermines en los plazos previstos con la inversión prevista. Esta y otras cuestiones.

Por tanto, planteamos algo sencillo, fácil de aceptar, y es que el Gobierno de Navarra presente en el Parlamento la necesaria revisión, asumida por el Gobierno con las declaraciones públicas que ha hecho, del Plan Navarra 2012 al objeto de proceder a la priorización de diversas obras contenidas en él, toda vez –señalamos para recordar– que se trata de un plan aprobado en este Parlamento foral.

A partir de ahí, si lo que cuenta es el presupuesto de 2011, me pregunto: ¿tiene algún sentido que el Parlamento aprobase el Plan Navarra 2012? Porque si lo trascendente y lo importante son los presupuestos de cada año, oiga, ¿para qué se trajo aquí ese plan?, ¿para que lo aprobásemos pero luego dijéramos que hay que gestionarlo como el Gobierno considere conveniente o creíamos firmemente que el Plan Navarra 2012 era y es un buen plan que hay que poner en marcha, más allá de las necesarias revisiones que se produzcan en esta sede foral con respecto a la priorización y a la necesidad de reprogramar? Porque si lo importante son los presupuestos, no sé para qué aprobamos los planes en esta Cámara. Siempre se podrá argumentar que el plan es una orientación y que el Gobierno hace lo que considera. Pues entonces que no se manden al Parlamento, que los apruebe el Gobierno y los modifique como considere conveniente. Y poco más hay que decir. Pero eso de querer que el Parlamento ratifique las acciones del Gobierno, y nosotros lo hicimos y estamos ahí, para luego hacer lo que considere conveniente de la manera que lo considere conveniente a nosotros nos parece que no es el procedimiento más adecuado.

Por tanto, si el Gobierno, como se dice el 30 de junio del año 2010, dice qué inversiones del Plan Navarra 2012 se van a ver afectadas por el ajuste de gasto, nosotros planteamos, pedimos y solicitamos que esa revisión, que ese ajuste y esa priorización se residencie y se discuta en sede parlamentaria, ni más ni menos, en plena coherencia con lo que se planteó a la hora de su aprobación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Volvemos a debatir en torno al Plan

Navarra 2012, plan que aprobó esta Cámara el mismo día que se conocía la noticia del fallecimiento del montañero navarro Iñaki Ochoa de Olza, y repasando, de alguna forma, lo que fue aquel debate uno llega a una conclusión, y es que el Plan Navarra 2012, como producto político-mediático, está absolutamente agotado.

Recordarán sus señorías que el propio Consejero de Economía reconocía en una intervención recogida por un medio de comunicación que el Plan Navarra 2012 no era otra cosa que un compendio de obras previstas, pero que había tres novedades, si no es así me pueden corregir. Una era el Museo de los Sanfermines, la otra el circuito de Los Arcos y la tercera el Reyno Arena. Creo que las demás ya las tenía previstas el Gobierno en sus planes, en sus proyectos desde años atrás. Por lo tanto, de eso es de lo que estamos hablando, de la novedad que aportó el Plan Navarra 2012: circuito de Los Arcos, Museo de los Sanfermines y Reyno Arena. Dijimos entonces, y afortunadamente el tiempo nos está dando la razón, que era un plan que tenía un objetivo fundamentalmente mediático, que no aportaba nada nuevo, que no ha habido nacido y partido de un diagnóstico sereno y serio de la situación, incluso se produjo el debate sin dar tiempo a que tuviesen lugar en este Parlamento una serie de sesiones de trabajo al objeto de que diferentes agentes pudieran opinar y, de este modo, hacer aportaciones al Plan Navarra 2012. Entonces, el Partido del Gobierno, UPN, el Partido Socialista y el CDN, que también estaba en el Gobierno –supongo que el portavoz de UPN se encargará de retomar alguna expresión del Diario de Sesiones– tenían una urgencia inmediata por sacar adelante y trasladar a la sociedad esa iniciativa que había adoptado el Gobierno de Navarra con su socio, el Partido Socialista de Navarra. Un plan de 4.508 millones, en el que exclusivamente el 16,44 por ciento iba destinado a inversión social y el 1,05 por ciento a materia medio ambiental.

Decía que es un plan agotado como producto mediático-político porque no sé si ustedes se han fijado, pero después del plan el señor Miranda comparecía cada tres meses en el Parlamento y traía unos PowerPoint muy interesantes, en los que incluso establecía las variables y la cantidad de empleo que había creado en cada uno de los momentos y en qué fase de ejecución se encontraba cada uno de los proyectos. Pero hace ya mucho tiempo, demasiado tiempo, que el señor Miranda no comparece en este Parlamento, ni viene ni pide comparecer para explicar el desarrollo del Plan Navarra 2012. Está agotado. Uno de sus promotores, el señor Burguete, llegó a decir: es una idea brillante y es un plan que tiene una serie de características que nosotros denominaríamos virtudes.

*Resulta que ahora señala que es necesaria una revisión del mismo.*

*Nosotros presentamos cincuenta y dos propuestas. Creímos que era necesario un mayor debate, una mayor planificación. Y lo cierto es que de las cincuenta y dos propuestas de resolución que presentamos, CDN, UPN y el Partido Socialista de Navarra no tuvieron a bien el aceptar ninguna. Nos abstuvimos.*

*En época de crisis es fundamental, y así lo creemos, incentivar y activar los recursos públicos al objeto de dinamizar la economía, pero no como producto estético-mediático-político, sino como un proyecto planificado con incidencia directa en los sectores económicos priorizando siempre las inversiones productivas.*

*Y da la casualidad de que si algo ha puesto en cuestión la opinión pública en los últimos meses es la gestión y la oportunidad de los tres proyectos que aportaban una novedad en el Plan Navarra 2012: el Reyno Arena, el Museo de los Sanfermines y el Circuito de Los Arcos, aunque de este me da la sensación de que se va a seguir hablando mucho en este Parlamento y también en los medios de comunicación. Dice el señor Sanz que no, pero me da la sensación de que se puede equivocar. ¿Todo lo que nosotros queremos? Veremos. También está a debate la constitución de una comisión de investigación, quizá ahí pueda hablarse con mayor amplitud de todo lo que haya que hablar. Pero ese es otro tema.*

*La moción plantea que el Gobierno de Navarra presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012. Nosotros nos vamos a fijar en estas dos cuestiones. Nos parece importante que lo que nació en su día como un producto mediático-político, porque no aportaba nada nuevo salvo esas tres cuestiones, continúe una secuencia lógica del debate parlamentario. Porque lo que no puede ser es querer buscar titulares mediante la aprobación de un plan, comprometerse el señor Consejero de Economía –que en este momento no está presente en la Cámara– a comparecer trimestralmente en este Parlamento para dar cuenta del desarrollo de los proyectos y luego no hacer ningún tipo de seguimiento. Ese gran plan está durmiendo una especie de sueño de los justos y, en estos momentos, ni siquiera en este debate contamos con la oportunidad de contrastar las opiniones con el señor Consejero de Economía.*

*Necesaria revisión. Yo creo que es evidente, además, yo creo que por naturaleza y en política y cuando se está gestionando se tienen que tener márgenes flexibles de revisión. No pasa nada por revisar, y el Parlamento está para eso, para opinar sobre las revisiones. Pero, claro, cuando el Gobierno de Navarra anuncia también mediática y políti-*

*camente que como medida ante la crisis va a recortar en cien millones de euros el gasto presupuestado, y cuando se le pregunta en el Parlamento no es capaz de decir ni de explicar en qué va a recortar... Señor Consejero de Economía: no, lo veremos en diciembre. Bueno, entonces, ¿qué tiene que decir este Parlamento al respecto o qué tiene que opinar sobre la modificación del plan? No sé, hubo una comisión muy intensa, muy controvertida de debate parlamentario en la que incluso el Partido Socialista, socio presupuestario que se supone que tiene que tener información al respecto, no estaba conforme con la gestión del Gobierno de Navarra con respecto a ese recorte de cien millones. No lo sabemos, no sabemos si va a afectar al plan o no.*

*En definitiva, señorías, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, nosotros mantenemos nuestro discurso inicial, creímos que con cincuenta y dos propuestas de resolución podíamos mejorar el contenido de dicho plan, pero no fue aceptada ninguna de ellas, quisimos reconducir el déficit en materia de inversiones productivas que detectábamos y el exceso de compromiso con lo que veníamos a denominar el cemento. Entonces, el señor Burguete decía: pero es un cemento necesario para las personas. Bueno, eso quizás era cuando se aprobó, pero ahora es evidente que la realidad económica ha puesto en cuestión esa necesidad.*

*Por lo tanto, esperamos que esta moción prospere. Nos parece interesante tanto la revisión como la activación del Parlamento en este debate y esperamos también que, siguiendo una secuencia lógica, tal y como se había impulsado desde el principio, el señor Consejero de Economía siga viniendo cada tres meses a explicar el desarrollo del plan porque así podremos saber qué es lo que se está haciendo, qué es lo que no se está haciendo y qué es lo que no se va a hacer, y quizás también podremos sacar conclusiones sobre qué es lo que no se debiera haber hecho. Eskerririk asko.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

*SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, también intervendré desde el escaño por la brevedad. Compartiendo como compartimos el objeto y el contenido de la propuesta de resolución que hace el CDN, la única novedad que hay aquí es que el CDN estaba antes en el Gobierno y ahora está en la oposición, porque esto lo lleva haciendo el Gobierno mucho tiempo. Lo único diferente es que ahora parece que el CDN se ha dado cuenta, ya que está en la oposición, de cuál es el padecimiento que tenemos los grupos que estamos en la bancada de la oposición. El CDN fue protagonista de planes o de estrategias territoriales de Navarra, de diferentes actuaciones en las que, evidentemente, se ocultaba*

toda la información a este Parlamento. Pues bienvenido a la realidad y bienvenido al sufrimiento de la falta de información que tenemos los grupos que estamos en la oposición.

En cualquier caso, evidentemente, el Plan Navarra 2012 tiene verdaderos problemas, problemas estructurales, y creemos que sería conveniente una absoluta revisión del mismo con un planteamiento crítico. Entendemos también, y es una de las conclusiones políticas a las que llegamos, que, desgraciadamente, en esta Comunidad se está tomando por costumbre que las decisiones importantes, estratégicas, no pasen precisamente por el Parlamento, sino que se acuerden en otros foros, y una vez acordadas en otros foros es cuando se les da el beneplácito de la Cámara, pero exclusivamente como una postura estética, no, evidentemente, de debate en profundidad en el que todos los grupos podríamos participar. Nos va a ocurrir también con otra serie de actuaciones que ha hecho el Gobierno y que, evidentemente, han sido hurtados de esta Cámara.

En cualquier caso, aunque esa sea la realidad, no dejamos de compartir que, evidentemente, este Parlamento debe tener un mayor protagonismo político en las decisiones estratégicas y, por lo tanto, daremos el apoyo a esta moción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En el turno en contra, por UPN, tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño por la brevedad. Señor Burguete, yo creo que usted es un mar de contradicciones. En la moción anterior ha salido usted precisamente a decirnos que se firmara un convenio para realizar proyectos que están programados con el Estado, etcétera, y en esta usted viene a proponer lo contrario, que se revise el Plan Navarra 2012 para proceder a priorizar diversos proyectos, y usted sabe perfectamente que eso significa que unos se podrán hacer y otros no se podrán hacer.

Dice usted que no sabe cómo marcha el Plan Navarra 2012, como también dice el señor Ramírez. Pues yo tampoco lo sabía exactamente hasta que me leí el informe 2008-2009 del plan, del que se informa cada tres meses, informe en el que se da una serie de incidencias y se manifiesta cómo está funcionando cada uno de los proyectos. Usted sabe perfectamente que hay noventa y dos proyectos, que cada proyecto tiene un responsable y que cada tres o cuatro meses se revisa el funcionamiento de esos proyectos y en qué medida se están ejecutando. Y todo esto es porque hay uno que no es de su agrado, uno de los noventa y dos que hay en marcha, el del Centro de Interpretación de los Sanfermines o Museo de los Sanfermines, que

supone veinte millones frente a tres mil quinientos cincuenta millones de inversión que suponen el resto de proyectos más la parte que le corresponde invertir también al Gobierno de Madrid.

Entonces, usted mismo lo ha dicho, que esta moción no debería ser necesaria. Nosotros también pensamos que no es necesaria, por lo que le estoy diciendo. Este Parlamento revisa el Plan Navarra 2012 todos los años en el mes de diciembre cuando aquí se debaten los presupuestos. Cada proyecto —y no voy a mencionar cada uno de ellos, están en la memoria, unos son más conocidos que otros, evidentemente— tiene asignada una partida, y si no tiene partida no hay proyecto que se pueda ejecutar. Otra cosa es que ese plan, por la importancia que tiene como medida de la lucha contra la crisis, se trajera a este Parlamento, se aprobara mayoritariamente por UPN, PSN y CDN, se abstuvieran Nafarroa Bai e Izquierda Unida, y se aprobaran más de cuatro mil millones de inversión en mayo de 2008, cuando no se estaba hablando de una crisis económica tan grave como hoy estamos hablando, no se hablaba de la crisis de la macroeconomía o de la microeconomía.

Por consiguiente, es una herramienta fundamental para luchar contra la crisis, para crear empleo, para crear competitividad y para crear inversiones productivas, no en vano son más de dos mil puestos de trabajo directos los que crea cada año, y se calcula que indirectamente pueden estar en torno a los diez mil puestos de trabajo.

¿Es innecesaria esta moción? Totalmente. ¿Se revisa el Plan Navarra 2012? Se revisa anualmente y se revisa cada tres o cuatro meses por los responsables. Me voy a permitir hablarle de las incidencias del último informe, el séptimo informe, que es de junio, correspondiente al primer trimestre de este año. Incidencias relevantes: Como ha aumentado la inversión prevista para el plan de centros escolares por aceleración de las obras, ha habido más centros escolares. Ayer mismo inaugurábamos uno en Tudela, el Instituto de Secundaria de Valle del Ebro. Y dice: Ahorro de un 29 por cien del coste previsto para el nuevo edificio de juzgados de Pamplona. Es que está en continua modificación. Si se saca por un precio y se va a la baja, ahorramos y, mire usted, podremos tener recursos para otro proyecto. Dice: Y, además, el 30 por cien de ahorro en la adjudicación en la remodelación de las zonas quirúrgicas del Hospital Virgen del Camino.

Por consiguiente, hay una reprogramación continua y hay una revisión anual, que es cuando vienen aquí los presupuestos y se aprueban o no se aprueban. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Rapún. Por el Grupo Socialista, el señor Lizarbe tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo primero que quiero decir en nombre de mi grupo es que ahora me entero de que este Plan Navarra 2012 nació como un producto mediático-político que no aportaba nada. Mediático-político y algo más ha dicho también, pero era tan sofisticado el término... Mediático-político que no aportaba nada. Bueno, pues no aportaba nada, simplemente ponía encima de la mesa más de cuatro mil millones de euros para actuaciones de las Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, de alguna manera, yo creo que sí estaba aportando algo importante. Es, sin lugar a dudas, una de las actuaciones de inversión pública más importantes que se han realizado en Navarra de forma coordinada en los últimos años. Tenía importancia entonces y sigue teniéndola ahora que estamos prácticamente en el ecuador de la vigencia y de la aplicación del plan.*

*Por lo tanto, fotos hay de todo, hasta de las cosas importantes, claro, si las hay por tontadas cómo no las va a ver por esta que era una cuestión verdaderamente importante porque iba a suponer la guía de actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en los cinco años siguientes, incluso excederá de esta legislatura. Por lo tanto, yo creo que es lo primero que hay que recalcar, así como que –ya se ha dicho, pero no en un tono muy positivo– fue producto del consenso político entre el Partido Socialista de Navarra y el Gobierno de Navarra. Lo cual, evidentemente, le da un plus añadido, no de incrementar su volumen, pero sí de que las cosas no se van hacer exclusivamente por el Gobierno, sino por una amplia mayoría política. Y además de eso se debatió y se aprobó finalmente en el Parlamento.*

*Dice el señor Erro que las cosas hay que discutir las aquí. Aquí ya se discuten, pero, hombre, tendremos voluntad para buscar consensos políticos dentro de Navarra, porque, sinceramente, no creo que tengamos que hacer todo aquí, aquí lo que tenemos que hacer es decidir y legislar, pero la búsqueda del consenso político, señor Erro... Usted salió hace poco en unas fotografías entrando en la sede de otro partido. Por lo tanto, están las sedes de los partidos, está el Gobierno..., son espacios públicos, y no sé muy bien por qué, si todos se juntan con todos los que les parece, y aquí habría ejemplos para que se me agotase el tiempo sin poder decir lo que quiero, y buscan el consenso político..., pues mi partido lo busca con el Gobierno de Navarra, por cierto, en la sede del Gobierno de Navarra. Es que no sé cuál es el problema. Y si llegamos a acuerdo, en lugar de que sea un plan del Gobierno viene aquí para que sea un plan del Parlamento. Son cosas de tanto sentido común que también para criticar habría que afinar más y buscar más, porque lo hay, pero es que vamos a decir*

*nosotros lo que hay, es que no tiene más que leer los informes que ha mencionado el señor Rapún, no se trata de ninguna información oculta.*

*Miren, nosotros seguimos valorando positivamente este plan, creemos que ha creado puestos de trabajo, que fue una decisión política muy importante en un momento en el que no se vislumbraba la magnitud de la mayor crisis económica jamás conocida, y se optó por una fórmula, que en estos momentos los economistas están dudando si es la correcta o no, que era apostar por la inversión pública. Y se apostó por la inversión pública antes de que llegase la crisis económica y antes de que se debatiese cuál de los dos caminos era el correcto, si el de la inversión pública o el de la contención del gasto. Por eso, de alguna manera, como ya se decidió, tal vez sin saber la magnitud de la crisis económica, optar por la inversión pública, en estos momentos la combinación de la política de contención de gasto es más cómoda en la Comunidad Foral que en otros lugares.*

*Por lo tanto, yo creo que el balance es claramente positivo en ese sentido, y hubo habilidad por parte de los firmantes para llegar a tan importante acuerdo.*

*Pero querría avanzar un poco más. ¿Qué es un plan? Pues un plan es un plan, valga la tautología, es una vía general de actuación que habrá que ir adecuando luego en función de lo que pase. Y, claro, pasan muchas cosas en cinco años. Pasan tantas cosas que, por ejemplo, esta moción que se presenta aquí, aunque la presenta mi amigo y además compañero Parlamentario señor Burguete, no sabemos si la presenta el CDN o el Partido Popular. Yo se lo digo con cariño, incluso políticamente, porque, fíjese, esta moción y la anterior se presentaron como ejemplo de la primera colaboración entre el Partido Popular y CDN, el CDN iba a ser la voz del Partido Popular en la Cámara foral y el Partido Popular iba a ser la voz del CDN en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Por lo tanto, fíjese si cambian las cosas, cambian tanto que quién lo iba a decir, han cambiado algunas otras cosas más, pero en aras a la brevedad lo dejaremos. Por lo tanto, señor Burguete, claro que las cosas cambian, y si cambian es evidente que habrá que adecuarlas. Y nosotros, que somos los firmantes de este acuerdo con el Gobierno de Navarra del Plan Navarra 2012, entendemos que en estos momentos esas actualizaciones periódicas, que se vienen diciendo que se están realizando y es verdad que se vienen realizando... Por cierto, señor Ramirez, en cualquier momento, en uso del Reglamento, usted puede pedir que venga el señor Miranda a una comparecencia y tendrá que venir. Por lo tanto, eso ya es cosa de los Parlamentarios, como decíamos ayer en otro debate, es cosa de los Parlamentarios*

*pidan la comparecencia, a la comparecencia tiene que venir necesariamente, otra cosa es que luego guste más o menos lo que diga.*

*Decía que como las cosas cambian mucho –estamos en medio, esperemos, o al final, ojalá, de una crisis económica enorme– es necesario en estos momentos hacer una revisión, si cabe, o una evaluación de mayor magnitud que las que se vienen realizando hasta ahora.*

*Y, evidentemente, nosotros que somos los firmantes y, por lo tanto, padres de la criatura junto con el Gobierno de Navarra, queremos decirle al Gobierno de Navarra, aunque ya se las diremos en su momento, dos o tres cosas que en síntesis son las siguientes: primero, el plan sigue siendo un buen instrumento de acción pública; segundo, hay innumerables fallos en la gestión del plan y en muchas de sus actuaciones, como se está poniendo de manifiesto; y, tercero, queremos hacer esa revisión y esa evaluación. Evidentemente, si es una actuación ordinaria ahí se quedará y vendrá la información como viene siempre, pero si es de mayor alcance, nuestra propuesta, evidentemente, como no podría ser menos, será que una vez alcanzado el consenso de esa actualización, evaluación y revisión, se proceda a que el conjunto del plan venga a este Parlamento para que, lógicamente, pueda tener el apoyo, si les parece, de sus señorías.*

*Una última cosa. Han cambiado cosas, evidentemente. Hay actuaciones que nosotros no hubiéramos gestionado así, es evidente. Nosotros estamos en la oposición, el Gobierno está en el Gobierno y, por lo tanto, ellos son los que tienen la competencia de la gestión, nosotros exclusivamente podemos criticar esa gestión si no nos gusta o decir que es correcta si nos gusta.*

*Pero aquí han pasado muchas cosas más desde el punto de vista económico, por ejemplo, cuando se hizo este plan, el tema de la llegada de la alta velocidad a Navarra no estaba en la misma situación en la que se encuentra en estos momentos, las aportaciones que tiene que realizar el Estado y la financiación de la alta velocidad en Navarra, hacen que, lógicamente, todo eso se pueda mover y se pueda priorizar en un sentido o en otro.*

*En definitiva, el espíritu y la filosofía del plan siguen como al principio. La valoración del tiempo que lleva vigente sigue siendo positiva. Vemos importantes déficits de gestión en algunas actuaciones del Gobierno de Navarra a la hora de gestionar el listado de temas que hay ahí, y nos parece que hay que hacer una revisión especial, vamos a decirlo así, y el resultado de esa revisión tendrá que venir, al menos nosotros lo pediremos y no tenemos ninguna duda de que lo conseguiremos, para que pueda ser conocido y debatido por sus señorías y, si lo estiman oportuno, aprobado.*

*A partir de ahí, señor Burguete, comprenderá usted que si nosotros apoyáramos el contenido de la moción estaríamos haciendo un verdadero ejercicio de contradicción interna porque, de alguna forma, estaríamos apoyando algo que tiene que hacerse de una manera bastante más comedida, con la metodología que yo le estoy comentando y, por otra parte, de acuerdo con lo que se acordó respecto a ese plan en el mes de abril del año 2008. Por lo tanto, yo creo que también hay que tenerlo en cuenta. Con lo cual nuestro voto en esta ocasión y con toda esta argumentación será negativo. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Su turno de réplica, señor Burguete.*

*SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Evidentemente, el Plan Navarra 2012 contó con el apoyo y el respaldo del CDN. Creíamos y seguimos creyendo que es un buen elemento planificador. Le dimos en su momento el visto bueno, pero, como todo en la vida, es mutable, modificable y adaptable a las circunstancias y a los momentos.*

*El 19 de noviembre del año 2008, estando nosotros en el Gobierno –para quien aún no se haya enterado–, insistimos en revisar el Plan Navarra 2012. No hemos cambiado ahora, el CDN insistió en revisar el Plan Navarra 2012, por tanto, no hay cambio de opinión.*

*Donde sí hay cambio de opinión es en la siguiente parte del titular que dice: UPN mantiene que no se toca. Eso se decía entonces en los medios de comunicación. Y UPN, desde el 19 de noviembre del 2008, que decía lo que acabo de señalar, al 30 de junio del año 2010, claro que ha cambiado, porque ahora dice que inversiones del Plan Navarra 2012 se verán afectadas por el ajuste de gasto.*

*Por tanto, nosotros, que estamos básicamente de acuerdo con lo que el buen orador y Parlamentario señor Lizarbe ha explicado desde la tribuna, no tenemos ningún problema en esperar. Si ustedes consideran que tienen que negociar el plan, donde lo consideren conveniente y oportuno, desde el reconocimiento de que es un buen instrumento, nosotros también; de que hay fallos en la gestión, nosotros también; y de que es necesaria una revisión y que entonces vendrá al Parlamento, también estamos de acuerdo, incluso apoyaremos una propuesta si la presentan ustedes en esos términos. No es cuestión de paternidad de las iniciativas. Ningún problema. Si ustedes de aquí a un mes, dos semanas, cuatro, cuando les parezca conveniente, siguen defendiendo que este plan es un buen plan, que tiene fallos en la gestión y que es necesaria una revisión que se residencie en el Parlamento, nosotros estaremos de acuerdo.*

*Y claro, esa argumentación les llevaría a votar que sí a esta propuesta de resolución. Pero en fin, señor Lizarbe, yo ya entiendo que dos reprobaciones al Gobierno en una misma tarde sería demasiado. Por tanto, desde el cariño, acepto plenamente las reflexiones que se han hecho, porque las compartimos al cien por cien.*

*UPN le dice al CDN que está en un mar de contradicciones, y me lo dice el señor Rapún que ayer votó no en el Parlamento a la asunción de las transferencias de tráfico, cuando el día anterior la Senadora de UPN estaba exigiendo al Ministro Rubalcaba que apoyase la asunción de transferencias. Y le dice al CDN que está en un mar de contradicciones, señorías, cuando el Presidente del Gobierno defiende la necesidad de firmar un acuerdo, un marco de colaboración con el Estado en materia de infraestructuras y UPN –yo creo que desdiciendo al Presidente, pero no deja de ser una valoración– dice que no. ¿Eso no es un mar de contradicciones? ¿Estamos en un mar de contradicciones en el CDN porque entendemos, como entiende el Presidente ahora, que hay que revisar el Plan Navarra 2012 y que se va a ver afectado por el ajuste de gasto? Hace una reflexión sobre los presupuestos, pero es que eso ya lo sabemos, evidentemente, los presupuestos son los que marcan la pauta, ni siquiera eso se dice después, porque el presupuesto plantea iniciativas que luego el Gobierno, en el ejercicio de su competencia, puede revisar.*

*Entonces, ¿dónde está el marco de control? ¿Hay algún marco de control si los presupuestos son una presupuestación, una previsión de gasto que se puede modificar, si el Plan Navarra 2012 se trae aquí para su aprobación y luego se puede modificar como se considere conveniente y oportuno?*

*Y claro que en mayo del año 2008 no había crisis, y hoy sí, muy profunda. Pues lo que estamos defendiendo es la necesidad de revisar esa inversión prevista. Usted se ha quedado con la parte menor; con la anécdota, el Museo de los Sanfermines es una obra que nosotros pusimos en cuestión prácticamente desde el primer momento. Pero hemos estado hablando de más cosas, cosas que usted, señor Rapún, conoce muy bien, como la concentración parcelaria de Valtierra. ¿Usted comparte que el Gobierno ralentice la inversión prevista en el Plan Navarra 2012? ¿Cómo han*

*recibido la información los agricultores de Valtierra? ¿O es una ocurrencia de alguien, de los agricultores, que han mostrado tanto al Partido Socialista como al CDN su inquietud por esta cuestión? Esto es lo que estamos planteando, que si hay que retrasar la inversión de la concertación parcelaria de Valtierra se discuta aquí, sin perjuicio de que el Gobierno discuta con el Partido Socialista o con quien quiera lo que le parezca conveniente. Pero si el plan se ha discutido aquí y se ha aprobado aquí, entendemos que es conveniente y oportuno que dentro de ese proceso de necesaria reprogramación, de revisión, como decía el señor Lizarbe, el Plan Navarra 2012 se traiga aquí,*

**SRA. PRESIDENTA:** Señor Burguete, vaya terminando.

**SR. BURGUETE TORRES:** Por tanto, y acabo señora Presidenta, nosotros entendemos que el plan sigue teniendo virtudes y que es un buen elemento planificador, que la planificación es una cuestión pendiente de la mayoría de las Administraciones, y ese es un buen ejercicio de responsabilidad a la hora de planificar cómo y de qué manera se van a desarrollar las obras. Por tanto, con la misma coherencia que cuando estábamos en el Gobierno, defendemos la revisión del Plan Navarra 2012. Y después de su aprobación en esta Cámara, defendemos que esa reprogramación y esa revisión se produzca aquí. Agradezco el apoyo a los grupos que van a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señor Vicepresidente.

**SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Amezketa Díaz):** El resultado de la votación es de 16 votos a favor, 33 en contra.

**SRA. PRESIDENTA:** Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A 18 HORAS Y 18 MINUTOS.)

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 8.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días a todos. Hoy tenemos mucho público, señal de que existe interés por este tema. Por tanto, buenos días también a ustedes.*

(2) Viene de pág. 23.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señorías. Vengo a solicitarles el voto favorable a la admisión a trámite de la proposición de Ley Foral para modificar la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.*

*Lo que proponemos es realizar tres modificaciones. La primera modificación corresponde al artículo primero. Se trata de tener que aplicar la Ley Foral de Subvenciones no solo a las subvenciones provenientes de los Presupuestos Generales de Navarra, sino para todas las subvenciones que se den a partir de cualquier presupuesto público.*

*La ley actualmente en vigor dice en su artículo primero –también lo decía la ley anterior a esta, la de 1997– que su ámbito de aplicación se limita a las subvenciones que se dan a partir de los presupuestos generales. En nuestra opinión, es por eso que, como la Cámara de Comptos ha denunciado en numerosas ocasiones, a las subvenciones que conceden los Ayuntamientos navarros, así como las fundaciones públicas, no se les aplica la citada ley ni suelen tener limitación alguna.*

*Hemos visto muchas veces que cuando el Gobierno de Navarra tenía dificultades para conceder unas subvenciones, solicitaba a las empresas públicas que fueran ellas quienes las concedieran. Cabe mencionar muchos ejemplos, pero, por decir uno, mencionaré que en la famosa exposición sobre el futuro de Navarra que se hizo en Baluarte, el Gobierno de Navarra ordenó a Sodena que concediera la subvención pertinente, y así lo hizo Sodena.*

*El Gobierno de Navarra, para mostrar su postura contraria a esta proposición de ley foral, dice en este apartado que no existe ningún vacío legal. Y menciona las leyes de vigencia estatal, diciendo que esas leyes vinculan al resto de los poderes públicos, especialmente a los Ayuntamientos. Dice también que la Ley 38/2003 es básica en la mayoría de sus artículos. Si esto fuera así, deberíamos*

*decir también que esa ley debe aplicarse a las subvenciones que se conceden a partir de los Presupuestos Generales de Navarra, y, por lo tanto, la ley foral que tenemos ahora no sería necesaria.*

*Pero esto no es así. Lo que ocurre es que no resulta fácil corregir los comportamientos que la Cámara de Comptos ha denunciado tantas veces. Sin embargo, es necesario corregirlos. No es legítimo, no es aceptable que el Gobierno de Navarra, cuando tiene dificultades o impedimentos legales para conceder una subvención, conceda dicha subvención a través de una empresa pública, fundación u otra institución pública.*

*La segunda modificación que proponemos es la eliminación de un apartado de un artículo, concretamente el apartado 1.b) del artículo 34, que dispone la nulidad de la resolución de concesión de la subvención en caso de carencia o insuficiencia de crédito en los Presupuestos Generales de Navarra.*

*En relación con este tema, el Gobierno de Navarra, al mostrar su oposición a la modificación, alega que está prohibido contraer compromisos de gasto si no hay dinero en el presupuesto. Y eso es así, según reza la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra. Pero el artículo 34 de la Ley Foral de Subvenciones no dice eso. El artículo 34 de la Ley Foral de Subvenciones dice que, una vez concedidas las subvenciones, cuando ya están dadas, cuando la resolución ya está hecha, dicha resolución quedará anulada si no hay dinero. Es decir, se trataría de una subvención ya comprometida. En efecto, lo que prohíbe la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra es adoptar el compromiso de gasto, pero cuando la subvención ya está comprometida, aunque no haya dinero en los presupuestos, hay que abonarla. Para ello, habrá que realizar cambios en los presupuestos, la Administración deberá endeudarse, o se dejará para un ejercicio siguiente, pero los compromisos han de cumplirse, y no pueden anularse porque en un momento determinado no haya dinero en los presupuestos. Ese sería el segundo aspecto.*

*Y, en cuanto a la tercera modificación, proponemos eliminar el artículo 36. Según este artículo, en el supuesto de que el beneficiario de una subvención fuera deudor de la Hacienda Pública de Navarra, el pago de dicha subvención podrá efectuarse mediante compensación con las deudas contraídas con aquella. Entonces, la subvención no es empleada para el fin para el que se concedió, sino para saldar deudas. Y eso entra en abierta contradicción con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Foral de Subvenciones. En dicho artículo queda meridianamente claro que las subvenciones siempre se concederán para un fin u objeto concreto. Por tanto, hay que emplearlas para ese fin, y no pueden ser utilizadas para otros fines distintos. En consecuencia, si la Administración obliga al beneficiario a emplear la subvención para compensar deudas, actúa contra la ley, y, sobre todo, actúa contra la justificación y razón de ser de la propia subvención.*

*Por tanto, proponemos tres modificaciones. A primera vista no parecen de gran importancia, pero nosotros creemos que sí la tienen, sobre todo con vistas a que el dinero público se emplee correctamente, con transparencia, y para cumplir los objetivos señalados.*

(3) Viene de pág. 32.

**SRA. PÉREZ IRAZABAL:** *Buenos días a todos. Comenzaré diciendo que espero que la señora Arraiza tenga más suerte que nosotros con las contestaciones, porque nosotros llevamos esperando desde julio de 2009.*

*En julio de 2009 se firmó un protocolo. Todos sabemos que en ese protocolo se recogía la recepción de ETB a través de la TDT, y desde entonces ya han pasado varios meses. Poco sabemos sobre ello, y lo poco que sabemos, sinceramente, no nos gusta demasiado, no es demasiado bueno.*

*En junio, este Parlamento instó al Gobierno a que facilitara las negociaciones con el Gobierno Vasco. Queremos saber qué ha hecho este Gobierno, cuál es ahora el obstáculo. No creemos que esta vez sea el mapa del tiempo.*

*En el preámbulo de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, se dice, con cierto orgullo, que Navarra, primero en 1997 y luego en 2005, aprobó una Ley Foral de Subvenciones, y que ello ha sido un modelo a seguir para otras autonomías. En realidad, tener una ley de subvenciones es bueno, pero no tiene que ser necesariamente para un presupuesto público concreto, sino para todos ellos. De lo contrario, nos engañamos a nosotros mismos. Porque si el Gobierno de Navarra, puesto que es quien controla el presupuesto general, no puede conceder una subvención y ordena a una empresa pública dependiente de él que lo haga, sin ningún control ni ley que lo limite, entonces estamos haciendo trampas.*

*En segundo lugar, hay que decir que las subvenciones deben emplearse para el fin para el que se concedieron, es decir, las subvenciones tienen una finalidad y, una vez concedidas, no pueden anularse o dejarse sin efecto porque no hay dinero en los presupuestos. Esa no es una razón válida, y, además, creo yo, así se incumplen los objetivos de la Ley Foral de Subvenciones. Sin nada más que añadir, muchas gracias.*

*Por lo que hemos podido leer en los periódicos, existe la opción de ver ETB en los segundos canales de Canal 4 y Canal 6. Quisiémos saber, si es posible, en qué situación se encuentra esa opción. ¿Se tratará de una compraventa? ¿Quién se beneficiará de ese negocio, si se trata de un negocio? ¿En qué situación se encuentran esas licencias? ¿Volverán al Gobierno? ¿Existe algún informe jurídico al respecto? ¿Qué dice ese informe?*

*En la moción de junio mencionábamos también ETB 3 y ETB sat, pero, seguramente, si se utilizan los segundos canales de Canal 4 y Canal 6, no solucionamos nada.*

*Por lo tanto, resumiendo, señor Catalán, ¿cuándo podremos ver ETB a través de la TDT en Navarra?*

(4) Viene de pág. 33.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Muchas gracias. No son los plazos que nos interesan. Y es más, si usted dice que las negociaciones comenzaron antes de julio de 2009 –y es cierto–, peor todavía. Mire cuánto tiempo llevamos sin poder ver ETB como es debido. No hay derecho. En Navarra, en estos momentos, no hay manera de ver un canal de televisión en euskera.

Le mencionaré un caso curioso. En Tierra Estella, en algunos pueblos pueden ver ETB a través de la TDT, pero no por las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra, sino porque en La Rioja sí que la pueden ver, y porque la TDT da opción para ello.

Además, hoy quería mencionarle otro tema: los niños. Para nosotros, los niños son muy importantes. Y resulta que, no sé sus niños pero al menos los nuestros lo que más ven en la televisión son los dibujos animados. Los dibujos animados antes se emitían por ETB 1, pero ahora han pasado a emitirse por ETB 3, porque así lo ha decidido ETB. Nosotros no tenemos nada que decir sobre esta cuestión. Aquí no se puede ver, ni en analógico ni a través de la TDT. Por lo tanto, ¿qué pueden ver nuestros niños? Si quieren ver dibujos animados,

solo pueden verlos en castellano. Bueno, también existe la posibilidad de verlos en inglés y en francés. Yo en casa puedo verlos en francés, pero quisiera que también pudieran verse en euskera, al menos tener la posibilidad de hacerlo.

No hay derecho, y ustedes saben que no cumplen lo que deberían cumplir. Decir que se puede ver en analógico no es dar una respuesta. Nosotros al menos sí podemos verla en analógico, pero nuestros hijos ya no pueden ver los dibujos animados, ni siquiera en analógico. No se puede. No existe esa posibilidad.

Menciona usted –y así es– que en ese primer protocolo no se hace referencia a ETB 3 y ETB 4. Así es, pero en la moción que se aprobó en el Parlamento, como he dicho antes, se hacía referencia a la inclusión de ETB 3 y ETB 4 en el acuerdo.

Para terminar, el señor Catalán no nos ha dicho qué es lo que hay detrás de esto y por qué tenemos que sufrir este retraso. No sé si soy buena o mala, pero hace tiempo que empecé a sospechar que había algo oscuro detrás de esto. Quizás el Presidente Sanz quiere dejar a nuestros hijos como herencia de su última legislatura el no poder ver la televisión en euskera, por decir algo. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 40.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai votará a favor de esta moción, puesto que está de acuerdo con la filosofía y los fundamentos que se exponen en su exposición de motivos.

A decir verdad, tal y como ha dicho la señora Iribarren, la situación que está atravesando el sector es grave. Antes de la crisis la situación ya era grave, y ahora, con la crisis que estamos padeciendo, es aún peor. Hay datos que dan prueba de ello. Por ejemplo, en diciembre de 2006 había 43 explotaciones y 31.000 conejos reproductores; en 2007, 41 explotaciones y 27.970 conejos reproductores; en 2009, 29 explotaciones y 24.240 conejos reproductores; y, finalmente, en 2010, 22 explotaciones y 19.430 conejos reproductores. Vemos que cada año hay menos explotaciones y menos conejos reproductores.

Si nos fijamos en los costes, la media de 2007, si nos referimos a conejos vivos, es de 1,44 euros por kilogramo; en 2008, 1,81 euros por kilogra-

mo; y, en 2009, 1,79 euros por kilogramo. En cambio, los costes de producción son más elevados, 1,85 euros por kilogramo, aproximadamente.

Por lo tanto, creo que la situación de crisis de este sector es notoria, tanto antes de la crisis como después.

De todos modos, como he dicho antes, estamos de acuerdo con el fondo de la moción. Pero no podemos dejar de mencionar lo que ha dicho la señora Bozal. Ella ha mencionado el Decreto Foral 143/1997, pero también hay que tener en cuenta el Decreto Foral 253/2002, que regula la producción ganadera integrada. Y ahí, en los artículos 1 y 2 –objeto y definición–, creo que quedan suficientemente claros los requisitos que se deben cumplir.

En ese aspecto sí que estoy de acuerdo con la señora Bozal, cuando dice que el Gobierno de Navarra debe hacer un esfuerzo –sin duda–, pero que los productores poseedores de explotaciones también deben hacer un esfuerzo. Al fin al cabo, hay que cumplir la legislación europea, y aquí tenemos un decreto foral para el cumplimiento de

*esa normativa que viene de Europa. Por lo tanto, creo que todos debemos hacer un esfuerzo.*

*De todas formas, y para terminar, quiero decir que estamos de acuerdo con el fondo de la moción.*

*Se ha hecho con otros animales, el último caso es el de la nueva marca de producción integrada Lechón de Navarra. Yo creo que es un avance, y por eso nosotros también votaremos a favor.*

---

